

# 加泰罗尼亚 CATALUÑA



<b>Cataluña</b> <i>Catalunya, Catalonha</i>	
Comunidad autónoma	
 <p>Bandera</p>	
<p>Himno: <i>Els Segadors</i><sup>1</sup> ('Los segadores')</p> <p style="text-align: center;">  <span style="margin-left: 20px;">0:00</span> </p> <p style="text-align: center;"><i>¿Problemas al reproducir este archivo?</i></p>	
 <p>Ubicación de Cataluña</p>	
<b>Coordenadas</b>	 41°49'N 1°28'E
<b>Capital</b>	Barcelona
<b>Ciudad más poblada</b>	Barcelona
<b>Idioma oficial</b>	Castellano, catalán y aranés <sup>1</sup>
<b>Entidad</b>	Comunidad autónoma
• País	España
<b>Legislatura</b>	Parlamento de Cataluña
<b>Presidente</b>	<i>Sin titular</i> (Soraya Sáenz de Santamaría asume sus funciones y competencias por intervención del Gobierno de España) <sup>2</sup>

<b>Subdivisiones</b>	4 provincias 42 comarcas 948 municipios
<b>Superficie</b>	Puesto 6.º
• Total	32 106.5 km² (6,3 %)
<b>Población (2016)</b>	Puesto 2.º
• Total	7 448 332 hab. <sup>1</sup>
• Densidad	234 hab/km²
<b>Gentilicio</b>	Catalán, -na
<b>PIB (nominal)</b>	Puesto 1.º
• Total	211 915 mill. € (2018) <sup>4</sup>
• PIB per cápita	27 613 € <sup>4</sup>
<b>Huso horario</b>	UTC+01:00
<b>ISO 3166-2</b>	ES-CT
<b>Patrono(a)</b>	Jorge de Capadocia y Virgen de Montserrat
<b>Estatuto de Autonomía</b>	20 de julio de 2006
<b>Fiesta oficial</b>	Día Once de Septiembre (11 de septiembre) <sup>1</sup>
<b>Lengua propia</b>	catalán, aranés
<b>Lengua oficial</b>	castellano, catalán, aranés
	<a href="#">Sitio web oficial</a> <sup>ⓘ</sup>
	<sup>1</sup> 16,16 % del total de España.
	<a href="#">[editar datos en Wikidata]</a>



Estelada *blava* (azul)

Estelada *vermella* (roja) o también *grog*a (amarilla)

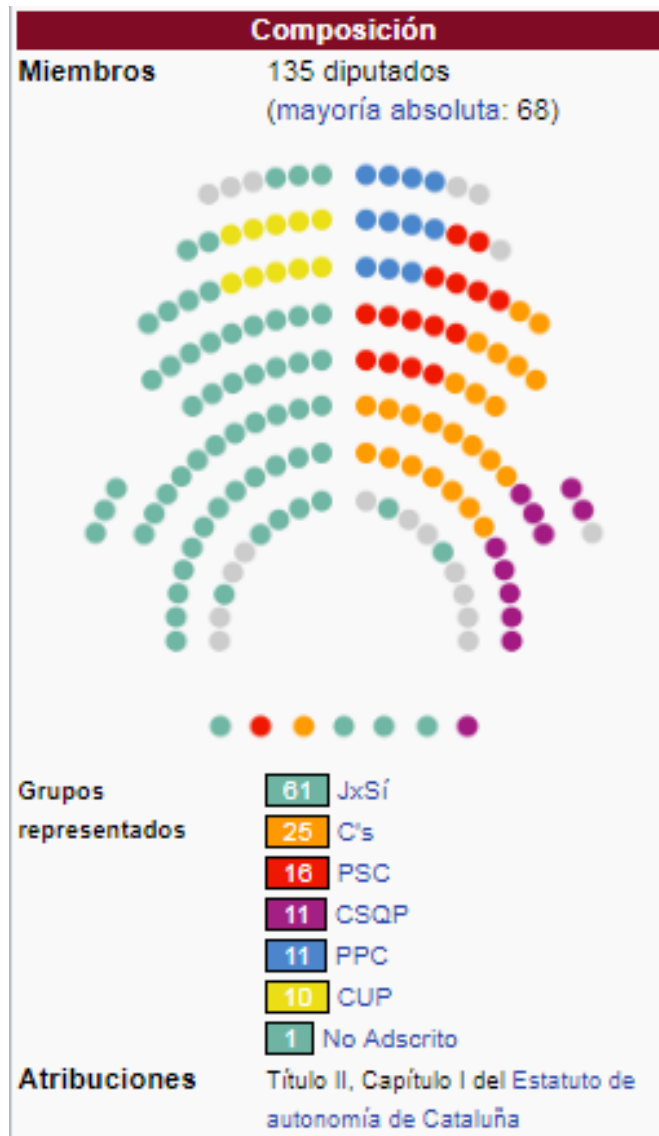
Variante de la estelada roja, usada por el PCE(i). (roja)

Estelada *verda* (verde)

Hay tres clases principales de esteladas catalanas:

- La denominada *estelada blava* (estrellada azul), que es la original y que ya se encuentra en publicaciones de 1918. Es utilizada por sectores del [nacionalismo catalán](#) e independentistas de ideología no [marxista](#).
- La denominada *estelada vermella* (estrellada roja). El color de la estrella es el rojo y suele relacionarse con la defensa de un Estado independiente de carácter [socialista](#). Fue promovida originalmente por el [Partit Socialista d'Alliberament Nacional \(PSAN\)](#) en los años 1970.
- La denominada *estelada verda* (estrellada verde). Es una bandera independentista de lucha pacífica, surgida en 2008 para reivindicar también la libertad para la Tierra y la Naturaleza, por un país ecologista, animalista y humanista. Fue creada en el año 2008, justamente en el aniversario centenario de la primera aparición de la bandera estrellada, 1908. El triángulo verde representa la tierra llena de bosques, colinas verdes, animales donde el corazón luce la estrella blanca de la libertad y la paz. Es antimilitar y reivindica el derecho a una vivienda digna, un país sin tanques y bombas. La estrella blanca de la estelada verde no sólo representa la libertad, sino también la paz.

No ha quedado fijada la orientación de la estrella y a veces tiene un lado paralelo con el borde corto de la bandera y a veces lo tiene con el borde largo. Sus dimensiones tampoco han quedado fijadas, pero suelen hacerse dos de ancho por tres de largo.



Candidatura	Barcelona	Girona	Lleida	Tarragona	Total
Junts pel Sí	32	11	10	9	62
C's	17	2	2	4	25
PSC-PSOE	12	1	1	2	16
CatSiqueesPot	9	1	0	1	11
PP	8	1	1	1	11
CUP	7	1	1	1	10
<b>Total</b>	<b>85</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>135</b>



**Junts pel Sí<sup>1</sup> (JxSí**, en [español](#) **Juntos por el Sí<sup>234</sup>** es una candidatura electoral para las [elecciones al parlamento de Cataluña de 2015](#). Es una [coalición electoral<sup>5</sup>](#) formada por [Convergencia Democrática de Cataluña](#) (CDC), [Esquerra Republicana de Catalunya](#) (ERC), [Demócratas de Cataluña](#) y [Moviment d'Esquerres](#), cuyo objetivo es la declaración de la [independencia de Cataluña](#).

## Carles Puigdemont



Retrato oficial de Carles Puigdemont.



**Presidente de la Generalidad de Cataluña**  
Actualmente en el cargo

Desde el 12 de enero de 2016

**Vicepresidente** Oriol Junqueras i Vies

**Predecesor** Artur Mas



**Alcalde de Gerona**

1 de julio de 2011-11 de enero de 2016<sup>1</sup>

**Predecesor** Anna Pagans

**Sucesor** Albert Ballesta



**Presidente de la AMI**

17 de julio de 2015-15 de enero de 2016

**Predecesor** Josep Maria Vila

**Sucesor** Josep Andreu Domingo



**Diputado del Parlamento de Cataluña**  
por Gerona

Actualmente en el cargo

Desde el 20 de noviembre de 2006



**Concejal del Ayuntamiento de Gerona**

11 de junio de 2007-11 de enero de 2016

### Información personal

**Nombre de nacimiento** Carles Puigdemont Casamajó

**Nacimiento** 29 de diciembre de 1962  
(54 años)  
Amer, España

**Residencia** Gerona y San Julián de Ramis ✎

**Nacionalidad** Español

**Partido político** CDC (hasta 2016)  
PDeCAT (desde 2016)

### Familia

**Cónyuge** Marcela Topor

**Hijos** 2 ✎

### Educación

**Alma máter** Universidad de Gerona ✎

### Información profesional

**Ocupación** periodista y político

**Empleador** Catalonia Today  
El Punt (desde 1982)

Casa de Cultura de Gerona (2002-2004)

Agència Catalana de Notícies (1999-2002) ✎

**Miembro de** Juventud Nacionalista de Cataluña  
Colegio de Periodistas de Cataluña ✎

**Firma**

### Web








**Sitio web** [www.carlespuigdemont.cat](http://www.carlespuigdemont.cat) y ...

**Facebook** [KRLSPuigdemont](https://www.facebook.com/KRLSPuigdemont) ✎

**Twitter** [KRLS](https://twitter.com/KRLS) ✎

Diputats [\[ modifica \]](#) [\[ modifica el codi \]](#)

Mesa [\[ modifica \]](#) [\[ modifica el codi \]](#)

	Nom	Imatge	Grup parlamentari	Circumscripció	Legislatures anteriors	Inici mandat	Fi mandat	Càrrec
	<a href="#">Carme Forcadell i Lluís</a>		Junts pel Sí (Independent)	Barcelona		27 de setembre de 2015		<a href="#">Presidenta del Parlament</a>
	<a href="#">Lluís Corominas i Diaz</a>		Junts pel Sí (PDECAT)	Barcelona	VII, VIII, IX, X	27 de setembre de 2015		<a href="#">Vicepresident Primer</a>
	<a href="#">José María Espejo-Saavedra Conesa</a>		Ciudadans	Barcelona	X	27 de setembre de 2015		<a href="#">Vicepresident Segon</a>
	<a href="#">Anna Simó i Castelló</a>		Junts pel Sí (ERC)	Barcelona	VIII, IX, X	27 de setembre de 2015		<a href="#">Secretària Primera</a>
	<a href="#">David Pérez i Ibáñez</a>		PSC	Barcelona	VI, VII, VIII, IX, X	27 de setembre de 2015		<a href="#">Secretari Segon</a>
	<a href="#">Joan Josep Nuet i Pujals</a>		Catalunya Sí que es Pot (EUIA)	Barcelona		27 de setembre de 2015		<a href="#">Secretari Tercer</a>
	<a href="#">Ramona Barrufet i Santacana</a>		Junts pel Sí	Lleida	IX, X	27 de setembre de 2015		<a href="#">Secretària Quarta</a>

El Consell Executiu



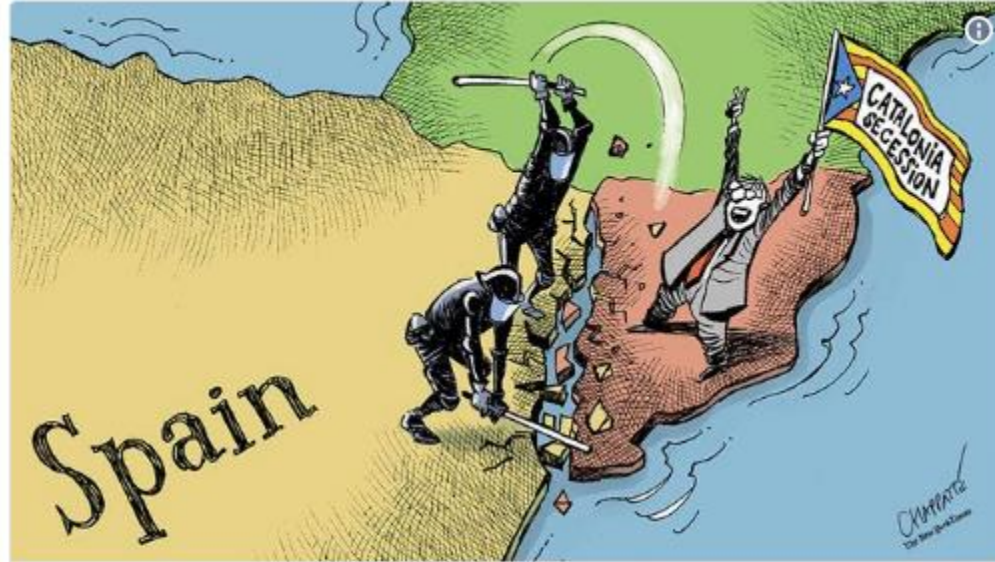




Warner pidió ocultar a Piolín del barco de la Policía







 **NYT Opinion** ✓  
@nytopinion

 Seguir

.@PatChappatte on the tactics used to persuade Catalonia to stick with Spain [nyti.ms/2xOLjGJ](https://nyti.ms/2xOLjGJ)

9:53 - 3 oct. 2017

 5  174  114



**The Telegraph** ✓  
@Telegraph

 Segueix

19:04 - 1 oct. 2017

 108  2.850  1.847

El diari britànic 'The Telegraph' tuitea una il·lustració amb les càrreges policials en el # 10oct



**Jeremy Corbyn** ✓

@jeremycorbyn

 Segueix

I urge @Theresa\_May to appeal directly to Rajoy to end police violence in Catalonia & find political solution to this constitutional crisis.

17:57 - 1 oct. 2017

 976  12.639  16.929



Jeremy Corbyn urge Theresa May a "apelar Rajoy para que acabe con la violencia policial en Cataluña"



**Dim. Papadimoulis** ✓

@papadimoulis

 Segueix

La repressió autoritària de Rajoy és una vergonya per l'Europa democràtica. Calen iniciatives per reprendre el diàleg.

[#CatalanReferendum](#)

17:46 - 1 oct. 2017

 40  603  531



Tuit del vicepresident de la Eurocámara: "La represión autoritaria de Rajoy es una vergüenza para la Europa democrática"

## El socialista francés Benoît Hamon lamenta "las imágenes de violencia" para impedir votar a los catalanes



El político socialista francés Benoît Hamon lamentó en su cuenta de Twitter "las imágenes de violencia para impedir votar a la gente en Cataluña". El dirigente se ha mostrado sorprendido de que estos hechos tengan lugar "en el corazón de Europa" y los calificó de "duros en sentido y en amenazas".

## El líder socialista alemán, Martin Schulz, reconoce que la situación en Cataluña "es motivo de preocupación"



El líder de los socialistas alemanes, Martin Schulz, ha reconocido en su cuenta de Twitter que "la escalada en España es motivo de preocupación". El ex presidente del Parlamento Europeo ha urgido que Madrid y Barcelona "deben intensificar inmediatamente el diálogo".

## El Gobierno eleva a 465 los heridos por las cargas policiales en contra del # 10Oct



**Ada Colau** ✓  
@AdaColau

Ya hay más de 460 heridos en Catalunya. Como alcaldesa de BCN exijo el fin inmediato de las cargas policiales contra población indefensa [twitter.com/bcn\\_ajuntament...](https://twitter.com/bcn_ajuntament...)

16:44 - 1 oct. 2017

1.555 13.712 12.731

Seguir

El SEM ha confirmado que se elevan a 465 los heridos por las cargas policiales en contra del # 10Oct



**Oier Aranzabal**

@oaranzabal

 Segueix

London [#rightnow](#). Hundreds of people in [#PicadillyCircus](#) singing 'Els Segadors'. Freedom for [#Catalonia](#).

[#CatalanReferendum](#)

16:44 - 1 oct. 2017

 9  447  438

(Vídeo) Concentració en Londres per la "libertat" de Catalunya. Cantan 'Els Segadors' #10oct

### Jeremy Corbyn: "La violencia policial contra ciudadanos en Cataluña es chocante"



El líder del partido laborista en Gran Bretaña, Jeremy Corbyn, ha hecho un tuit asegurando que "la violencia policial contra ciudadanos en Cataluña es chocante. El Gobierno debe actuar para acabar con esto ahora"



**Harlan Z. Hill** ✓

@Harlan

Segueix

Fascism only helps recruit more people for Catalonia's independence movement #CatalanReferendum

14:29 - 1 oct. 2017

42 664 571

Un asesor de Trump: "El fascismo sólo ayuda a reclutar más personas para el movimiento independentista de Cataluña"



**Charles Michel** ✓

@CharlesMichel

 Segueix

Violence can never be the answer! We condemn all forms of violence and reaffirm our call for political dialogue

[#CatalanReferendum](#) [#Spain](#)

13:41 - 1 oct. 2017

 893  13.681  12.940



El primer ministro belga denuncia las cargas policiales # 10Oct: "La violencia nunca puede ser la respuesta"



**Eduard Punset**  
@epunset



La democr cia es imparabile.

10:53 - 1 oct. 2017

821 15.306 22.544

## World news

# 'Franco lives again': Catalan anger as police move in to stop independence referendum

Officers confiscate 96m ballot papers as Spanish prime minister insists vote plans are not legal

By Hannah Strange in Barcelona and James Harkin in Madrid

**HUNDREDS** of angry demonstrators stood on the streets of Barcelona yesterday after Spanish police arrested 14 people in sweeping raids on Catalan government departments in a bid to kill the region's controversial referendum on independence.

Tensions flared between supporters of the referendum set for Oct 1 and police ordered to prevent the vote, but an earlier report by Spain's highest court, all ranked officers across the city, including "fascists" and "outlets of occupation" as members of the Civil Guard military police tried to restore order.

Several high-ranking officials were detained, among them Josep Lluís Sureda, the treasury secretary, and Joan Guixà, secretary general of the finance department and number two to Jordi Turull, the vice president.

Among 40 bank police searched the Catalan government's economic, financial, and labour and social affairs departments, as well as offices in Barcelona.

They also confiscated a haul of 96 million referendum ballot papers – refused to be the government's central organisation.

Catalan Parliament, the Catalan president accused the Spanish state of "authoritarian", "intimidating" and "suppressing" Catalonia's autonomy by force. "The Spanish state has effectively occupied our self-government and applied a de facto state of emergency," he said after a crisis meeting.



Campaigners and police clash during a protest against a search for pro-independence material at a postal depot in the city of Barcelona.

Mr Puigdemont branded the crackdown a "constituted aggression" by a state that had "crossed the red line that separated it from constitutional legitimacy".

He insisted the vote would go ahead, even if it had to be carried out in an irregular manner. "On October 1 we will bring our ballots, carrying a ballot paper and we will use them," he said. Catalonia would never accept a "ver-

dictorio time pact," he vowed – a reference to the Franco dictatorship, under which Catalan institutions and identity were brutally repressed.

Mr Mariano Rajoy, Spain's prime minister, insisted that the Catalan government had turned the crisis by violating the Spanish constitution and breaching court rulings, saying a vote it did not have the legal power to call.

"The state has to react. The referendum cannot take place because it would violate national sovereignty and the right of all Spaniards to decide what they want their country to be," added Mr Rajoy.

The spokesman was heavily criticised by Tònia Balcells, leader of the left-wing party Podemos, who said it was "absurd" that Spain could return to

an era with "political prisoners". Outside the Barcelona headquarters of the Civil Guard, police in riot gear packed to clear the rioting police, one woman was also cited: "The dictatorship has returned Franco to power."

Andrés, María Ángela Merino, a retired teacher, said she would defend the responsibility for the attack by Spain and that she would not be making any other thing that I never thought would be again.

"Don't you think it's Scotland?" she told the Daily Telegraph, a reference to the 2014 independence referendum originally planned by many Catalans.

Mr Puigdemont and his supporters say it is the Catalan government which is being

*'The referendum cannot take place because it would liquidate national sovereignty'*

having unilaterally. Earlier this month Catalonia's parliament passed a law to enable a referendum after barely a few hours of heated debate.

The law does not make any provision for a referendum turnout threshold for it to count, but funding and procedures have been made for Catalonia to declare independence within 18 hours of a "yes" vote.

With both sides refusing to give ground, how the referendum will play out remains unclear.

"There are many (or political) purposes of the referendum, either to address and the population expresses its points of view and respecting the state that was the other is state repression. There is nothing else," Jordi Guixà, Catalonia's foreign affairs chief, told The Daily Telegraph.

La historia se repite: Todos los Mossos d'Esquadra fueron detenidos en 1934 por defender al traidor Companys antes que la legalidad española





# 'The shame of Europe'



**Catalonia condemns Spanish government action as 465 injured in clashes with police**

# The Daily Telegraph

NATIONAL NEWSPAPER OF THE YEAR

## EU crisis over Catalan poll violence

Brussels fails to criticise Spain for violent response after hundreds of voters are injured in police clashes

By Hannah Strange in Brussels, James King in Brussels and Laura Hughes

THE EU was plunged into a new crisis last night after hundreds of people were injured in violent clashes with Spanish police attempting to crush Catalonia's unauthorised independent vote referendum.

In heated scenes broadcast around the world, officers in riot gear used rubber bullets, tear gas and batons as they opened fire on protesters. The Catalan government claimed 193 people were injured. There was widespread condemnation of the attempt to crack down on the vote, which Catalan authorities had called despite Spain's constitution saying it was illegal.

However, the EU remained conspicuously silent on the police tactics, which included masked officers smashing their way into polling stations and forcibly removing ballot boxes. Video footage showed officers from the national police - 4,000 of whom had been brought in by the Spanish government to help smash the ballot - fighting with elderly voters, some of whom were left bleeding, and dragging young women away from polling stations by their hair. Unarmed Catalan firefighters appeared to act as human shields to prevent voters from advancing lines of police.

Responding to the unfolding crisis, Boris Johnson, the Foreign Secretary, told *The Daily Telegraph* last night: "Obviously we are very anxious about any violence. We hope that things will not deteriorate, though clearly you have to be sensitive to the constitutional principles."

"As I understand it, the referendum is not legal, so there are difficulties," Andrew Rosenthal, a Tory MP who sits on the Foreign Affairs select committee, said he believed the EU's response would have been much stronger if similar voters accused an opponent in the bloc that were less sympathetic to the Union, and if it was "showing itself again to be completely hypocritical".



**Matthew Norman**

May's birthday went with a swing, eh?

**Gillian Keegan**

My conference time as a new Tory MP

**Simon Calder**

Why another airline is now on the brink

**May Bulman**

A fresh horror for young refugees

## Catalonia in crisis



Hundreds of people were injured on a day of violent confrontation as the region voted on independence

# 'Nobody's unsackable': Boris told to get in line

**JOE WATTS**

POLITICAL EDITOR

The Foreign Secretary, who made a high-profile entrance

stop" after Mr Johnson again publicly demanded changes to

Le journaliste Jérôme Le Nain, accompagné du philosophe Guillaume Chabot, a filmé les conditions de l'hôpital Saint-Louis, à Paris, notamment l'absence de soins et les personnes souffrant de maladies.

PHOTO 10-20

Cardinalis, qui gère en France de nombreux séminaires, a été le premier à briser le silence et à publier sur le sujet pour se rendre à L'Obs. « Il a été le premier à se pencher sur ce sujet », a déclaré le journaliste.

PHOTO 10-20



Le journaliste Jérôme Le Nain, accompagné du philosophe Guillaume Chabot, a filmé les conditions de l'hôpital Saint-Louis, à Paris, notamment l'absence de soins et les personnes souffrant de maladies.

PHOTO 10-20

# Libération



**CATALOGNE**

# LE COUP DE FORCE

Unes confisquées, électeurs matraqués,

PHOTO 10-20

## PowerPointless

The software that can hinder simple presentations — **PILOTA CLARK, PAGE 34**

## Trickle-down myths

Trump's tax cuts will help investors, not workers — **RANA FOROOHAR, PAGE 33**



## The career changers

Meet five people taking a mid-life plunge — **WORK & CAREERS, PAGE 36**

# Hundreds hurt as police storm polling stations in Catalan vote

◆ Barcelona mayor calls for Rajoy to resign ◆ Madrid defends use of 'proportionate' force

MICHAEL STORMAN — BARCELONA  
SARA WOODS — GENEVA

Spanish police smashed their way into polling stations in Catalonia yesterday, hitting people with truncheons and firing rubber bullets in an attempt to stop an independence referendum that the country's constitutional court has ruled illegal.

Catalan authorities said more than 700 people were injured when armed national police conducted ballot boxes across Barcelona and other cities in the region during a day of extreme tension. Spain's interior ministry said 11 police had been hurt trying to stop the vote.

The level of violence was unclear last night, although the regional government claimed that 96 per cent of polling stations had been able to open for at least part of the day. It says it will declare independence within 48 hours of a Yes vote. In much of Catalonia, voting took place peacefully.

The crackdown drew condemnation from parts of Europe, including from Charles Michel, the Belgian prime minister, and prompted criticism elsewhere in Spain, with the opposition Socialist party calling it a "bad day for our democracy".

Maria Cofas, the mayor of Barcelona,



Police clash with crowds at a

polling station. Spanish authorities said the use of force was reasonable in the

area to comply with the "direct" judicial order to close election material.

teacher he said of the police: "I was so afraid, they were so big and they

### Briefing

◆ **Trump dismisses Tillerson Korea effort**  
Donald Trump has told Rex Tillerson, his secretary of state, to "stop wasting his time" trying to negotiate with North Korea. Mr Trump tweeted yesterday: "Have your energy, Rex." — **PAGE 2**

◆ **Crick centre targets commercial success**  
Researchers at the Francis Crick Institute, London's new £100m biomedical science centre, are making the commercialisation of new discoveries one of their top priorities. — **PAGE 3**

◆ **Rent total is double mortgage interest**  
Rent paid to private landlords in Britain is more than double the total of mortgage interest paid to banks by homeowners, as rising property prices push more into the rental sector. — **PAGE 3**

◆ **HSBC's new chairman makes his mark**  
New HSBC chairman Mark Tucker stamped his authority on the bank by picking a chief executive before he formally took up his role yesterday. — **PAGE 10**



◆ **Tax reform hits Indian exports**  
Prime minister Narendra Modi's push to boost Indian exports is being undermined by problems with the country's new tax system, companies have warned. — **PAGE 4**

◆ **Big investors push for action on climate**  
Big investment groups have stepped up pressure on US energy companies to take the risks around climate change more seriously, despite the lack of action from the Trump administration. — **PAGE 11**

◆ **Facebook under political pressure**  
Executives at the social network have been accused of being asleep at the wheel as Congress focuses on allegations that Russian agents used it to influence the US presidential election. — **PAGE 7**



**Rivera pide a Rajoy aplicar el 155 y convocar elecciones**

---

# RAJOY, EL GRAN SEDUCTOR

¡NO OS VAYÁIS,  
CATALANES!

¿DÓNDE VAIS A  
ESTAR MEJOR QUE  
CON NOSOTROS?

¡OS QUEREMOS!





**The Telegraph** ✓

@Telegraph



19:17 - 19 oct. 2017



# PARLEM?



 **El Jueves**   
@eljueves

 Seguir

La caballería del diálogo ya está en marcha.

10:42 - 19 oct. 2017

 61  3.058  3.001



**Reuters Top News** @Reuters

Spain to trigger suspension of Catalan autonomy on Saturday [reut.rs/2zll4ac](https://reut.rs/2zll4ac)

10:57 - 19 oct. 2017

14 92 70

**AP The Associated Press** @AP

**BREAKING:** Catalan leader threatens to explicitly declare independence if no talks offered, in letter to Spain's prime minister.

10:00 - 19 oct. 2017

15 224 226

**AFP news agency** @AFP

**#BREAKING** Spanish government says it will press ahead with suspending Catalan autonomy

10:22 - 19 oct. 2017

6 230 58

**BBC News (World)** @BBCWorld

Spain to suspend Catalonia's autonomy [bbc.in/2kYL9JT](https://bbc.in/2kYL9JT)

10:39 - 19 oct. 2017



**Spain to suspend Catalonia's autonomy**

Spain is to start suspending Catalonia's autonomy on Saturday, after its leader threatened to declare independence

[bbc.co.uk](https://bbc.co.uk)



**euronews** @euronews

Madrid uses obscure part of the constitution to suspend Catalonia's autonomy. But what is Article 155? [bit.ly/2gtMqqQ](https://bit.ly/2gtMqqQ)

11:01 - 19 oct. 2017

8 157 54

**Le Monde** @lemondefr

**DIRECT |** Le premier ministre espagnol Mariano Rajoy convoque un conseil des ministres extraordinaire samedi

[lemde.fr/2xRBafp](https://lemde.fr/2xRBafp)

11:05 - 19 oct. 2017



**Catalogne en direct : Madrid poursuit la procédure de suspen...**

Malgré l'expiration de l'ultimatum de Madrid jeudi matin, le président de la région Carles Puigdemont n'a pas dit clairement si oui ou non il

[lemonde.fr](https://lemonde.fr)

**La Stampa** @LaStampa

L'ora della verità in Catalogna, Puigdemont: "Indipendenza se Rajoy rifiuta il dialogo"

[@franolivo2 lastampa.it/2017/10/19/est...](https://franolivo2.lastampa.it/2017/10/19/est...)



**L'ora della verità in Catalogna, Puigdemont: "Indipendenza se...**

È scaduto alle 10 l'ultimatum del governo spagnolo. Il "president" non fa passi indietro e incalza Madrid: pronti alla secessione se

[lastampa.it](https://lastampa.it)

4 13 6







La juez de la Audiencia Nacional Carmen Lamela.

<https://www.elindependiente.com/wp-content/uploads/2017/10/2017-10-16-Auto-prisi%C3%B3n-provisional-comunicada-y-sin-fianza.pdf>

Ficha:

Órgano JEFATURA DEL ESTADO

Publicado en [BOE](#) núm. 281 de [24 de Noviembre de 1995](#)

Vigencia desde 24 de Mayo de 1996. Revisión vigente desde 28 de Octubre de 2015

## TÍTULO XXII

### Delitos contra el orden público

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### Sedición

###### Artículo 544

Son reos de sedición los que, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alcen pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las Leyes o a cualquier autoridad, corporación oficial o funcionario público, el legítimo ejercicio de sus funciones o el cumplimiento de sus acuerdos, o de las resoluciones administrativas o judiciales.

###### Artículo 545

1. Los que hubieren inducido, sostenido o dirigido la sedición o aparecieren en ella como sus principales autores, serán castigados con la pena de prisión de ocho a diez años, y con la de diez a quince años, si fueran personas constituidas en autoridad. En ambos casos se impondrá, además, la inhabilitación absoluta por el mismo tiempo.

2. Fuera de estos casos, se impondrá la pena de cuatro a ocho años de prisión, y la de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de cuatro a ocho años.

###### Artículo 546

Lo dispuesto en el artículo 474 es aplicable al caso de sedición cuando ésta no haya llegado a organizarse con jefes conocidos.

###### Artículo 547

En el caso de que la sedición no haya llegado a entorpecer de un modo grave el ejercicio de la autoridad pública y no haya tampoco ocasionado la perpetración de otro delito al que la Ley señale penas graves, los Jueces o Tribunales rebajarán en uno o dos grados las penas señaladas en este capítulo.

###### Artículo 548

La provocación, la conspiración y la proposición para la sedición serán castigadas con las penas inferiores en uno o dos grados a las respectivamente previstas, salvo que llegue a tener efecto la sedición, en cuyo caso se castigará con la pena señalada en el primer apartado del artículo 545, y a sus autores se los considerará promotores.

###### Artículo 549

Lo dispuesto en los artículos 479 a 484 es también aplicable al delito de sedición.



**Detenciones de Jordi Cuixart y Jordi Sànchez**

16/10/2017



Excmo. Sr. D. Mariano Rajoy Brey  
Presidente del Gobierno  
Palacio de la Moncloa  
28071 Madrid

Apreciado Presidente Rajoy:

La situación que vivimos es de tal trascendencia que exige respuestas y soluciones políticas que estén a la altura. Mi carta quiere contribuir a alcanzar ese tipo de respuestas, que son las que nos pide la mayoría de la sociedad y las que se esperan en Europa, que no entienda otra forma de resolver los conflictos que no pase por el diálogo, la negociación y el acuerdo.

En este sentido, me sorprendió que en su escrito del pasado 11 de octubre anunciara la voluntad de su gobierno de poner en marcha el artículo 155 de la Constitución para suspender el autogobierno de Cataluña.

Cuando el pasado día 10, atendiendo a la petición de numerosas personalidades e instituciones internacionales, españolas y catalanas, le planteé una oferta sincera de diálogo, no lo hice como una demostración de debilidad sino como una propuesta honesta para encontrar una solución a la relación entre el Estado español y Cataluña que lleva bloqueada desde hace muchos años.

El domingo 1 de octubre, en medio de una violenta actuación policial denunciada por los más prestigiosos organismos internacionales, más de dos millones de catalanes encomendaron al Parlament el mandato democrático de declarar la independencia. A los resultados de este referéndum hay que añadir los de las últimas elecciones al Parlament de Cataluña donde una clara mayoría, un 47,7%, votó fuerzas independentistas, y donde las fuerzas explícitamente contrarias a ella obtuvieron un 39,1%. También es necesario recordar que un 80% de los ciudadanos viene manifestando reiteradamente la voluntad de decidir su futuro político votando en un referéndum acordado. Aceptar la realidad es el camino para resolver los problemas.

La prioridad de mi gobierno es buscar con toda la intensidad la vía del diálogo. Queremos hablar, como lo hacen las democracias consolidadas, sobre el problema que le plantea la mayoría del pueblo catalán que quiere emprender su camino como país independiente en el marco europeo.



La suspensión del mandato político surgido de las urnas el 1 de octubre demuestra nuestra firme voluntad de encontrar la solución y no el enfrentamiento. Nuestra intención es recorrer el camino de forma acordada tanto en el tiempo como en las formas. Nuestra propuesta de diálogo es sincera y honesta. Por todo ello, durante los próximos dos meses, nuestro principal objetivo es emplazarle a dialogar y que todas aquellas instituciones y personalidades internacionales, españolas y catalanas que han expresado su voluntad de abrir un camino de negociación tengan la oportunidad de explorarlo. Comprobaremos de esta manera el compromiso, de cada una de las partes, en hallar una solución acordada.

Por todo lo expuesto, le traslado dos peticiones:

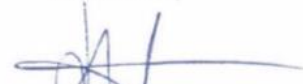
La primera, que se revierta la represión contra el pueblo y el gobierno de Cataluña. Este mismo lunes están citados como imputados en la Audiencia Nacional dos de los líderes de la sociedad civil catalana que han impulsado las manifestaciones pacíficas de millones de personas desde el año 2010. También está citado, en la misma Audiencia Nacional, el mayor del *Cos de Mossos d'Esquadra*, uno de los cuadros policiales con más prestigio de la policía europea y que cumple su labor de forma rigurosa y garantista.

En el capítulo de la represión también sufrimos, entre otras, la vulneración de derechos fundamentales; la intervención y congelación de cuentas bancarias que impiden que atendamos nuestras obligaciones con las personas más necesitadas; la censura de internet y de medios de comunicación; la violación del secreto postal; las detenciones de servidores públicos; y la brutal violencia policial ejercida contra población civil pacífica el día 1 de octubre.

Nuestra propuesta de diálogo es sincera, pese a todo lo ocurrido, pero lógicamente es incompatible con el actual clima de creciente represión y amenaza.

La segunda petición es que concretemos, lo antes posible, una reunión que nos permita explorar los primeros acuerdos. No dejemos que se deteriore más la situación. Con buena voluntad, reconociendo el problema y mirándolo de cara, estoy seguro que podemos encontrar el camino de la solución.

Cordialmente,



Carles Puigdemont i Casamajó  
Presidente de la Generalitat de Catalunya

Barcelona, 16 de octubre de 2017



Como anexo a la carta se adjuntan las referencias documentales siguientes:

- Comparecencia del Presidente de la Generalitat en el Parlament de Catalunya (10 de octubre de 2017)  
[http://premsa.gencat.cat/pres\\_fsvp/docs/2017/10/15/21/52/4291d270-62d3-4db7-a709-5cb2578721a9.pdf](http://premsa.gencat.cat/pres_fsvp/docs/2017/10/15/21/52/4291d270-62d3-4db7-a709-5cb2578721a9.pdf)
- Ley 6/2017, de 6 de septiembre, del referéndum de autodeterminación  
<http://portaldoqc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/7449A/1633376.pdf>
- Resultados definitivos – Referéndum de autodeterminación de Cataluña  
[http://premsa.gencat.cat/pres\\_fsvp/docs/2017/10/06/17/31/a3c84f5f-a902-4f55-b3a9-41e112d7a8d9.pdf](http://premsa.gencat.cat/pres_fsvp/docs/2017/10/06/17/31/a3c84f5f-a902-4f55-b3a9-41e112d7a8d9.pdf)
- Resultados definitivos – Elecciones al Parlament de Catalunya (27 de septiembre de 2015)  
[http://portaldoqc.gencat.cat/utillsEADOP/AppJava/PdfProviderServlet?documentId=707871&type=01&language=es\\_ES](http://portaldoqc.gencat.cat/utillsEADOP/AppJava/PdfProviderServlet?documentId=707871&type=01&language=es_ES)
- Preliminary statement – Electoral Observation Mission (#1)  
[http://www.cataloniavotes.eu/wp-content/uploads/2017/10/RESEARCH\\_GROUP\\_STATEMENT\\_ON\\_CATALONIA\\_REFERENDUM-1.pdf](http://www.cataloniavotes.eu/wp-content/uploads/2017/10/RESEARCH_GROUP_STATEMENT_ON_CATALONIA_REFERENDUM-1.pdf)
- Preliminary statement – Electoral Observation Mission (#2)  
[http://www.cataloniavotes.eu/wp-content/uploads/2017/10/RESEARCH\\_GROUP\\_STATEMENT\\_ON\\_CATALONIA\\_REFERENDUM.pdf](http://www.cataloniavotes.eu/wp-content/uploads/2017/10/RESEARCH_GROUP_STATEMENT_ON_CATALONIA_REFERENDUM.pdf)
- Statement – International Parliamentary Delegation  
[http://www.cataloniavotes.eu/wp-content/uploads/2017/10/Statement\\_International\\_Parliamentary\\_Delegation\\_Catalonia\\_Referendum.pdf](http://www.cataloniavotes.eu/wp-content/uploads/2017/10/Statement_International_Parliamentary_Delegation_Catalonia_Referendum.pdf)
- Council of Europe – Calls on Spain to investigate allegations of disproportionate use of police force in Catalonia  
<https://www.coe.int/en/web/commissioner/-/commissioner-calls-on-spain-to-investigate-allegations-of-disproportionate-use-of-police-force-in-catalonia>
- Council of Europe – Assembly 'shocked' by police violence against Catalan referendum voters  
<http://www.catalannews.com/politics/item/council-of-europe-assembly-shocked-by-police-violence-against-catalan-referendum-voters>
- OHCHR – UN experts urge political dialogue to defuse Catalonia tensions after referendum  
<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22197&LangID=E>
- OHCHR – Comment by the UN High Commissioner for Human Rights Zeid Ra'ad Al Hussein on the situation in Catalonia, Spain  
<http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22192&LangID=E&sthash.wXF6dkB9.mjio>
- Reacciones de políticos internacionales a la violencia del 1 de octubre  
<http://www.cataloniavotes.eu/en/international-statements-about-the-police-re>
- Human Rights Watch – Spain: Police Used Excessive Force in Catalonia  
<https://www.hrw.org/news/2017/10/12/spain-police-used-excessive-force-catalonia>
- Carta abierta de premios Nobeles de la Paz a los gobiernos de España y Cataluña  
<https://nobelwomensinitiative.org/whither-now-democracy-spain/>
- The Elders – Call for dialogue and restraint over Catalonia crisis  
<https://theelders.org/article/elders-call-dialogue-and-restraint-over-catalonia-crisis>
- Amnesty International – Excessive use of force by National Police and Civil Guard in Catalonia  
<https://www.amnesty.org/en/press-releases/2017/10/spain-excessive-use-of-force-by-national-police-and-civil-guard-in-catalonia/>
- Declaraciones del Primer Ministro de Bélgica, Sr. Charles Michel a favor de una mediación  
<http://www.lesoir.be/119219/article/2017-10-14/charles-michel-au-soir-la-crise-catalane-met-leurope-lepreuve>
- L'Assemblée nationale condamne à l'unanimité l'autoritarisme espagnol (Quebec)  
[http://m.quebec.huffingtonpost.ca/2017/10/04/lassemblee-nationale-condamne-a-lunanimite-lautoritarisme-espagnol\\_a\\_23232679/](http://m.quebec.huffingtonpost.ca/2017/10/04/lassemblee-nationale-condamne-a-lunanimite-lautoritarisme-espagnol_a_23232679/)
- Parlamento Flamenco – Propuesta de resolución sobre el referéndum de Cataluña  
<https://www.vlaamsparlement.be/parlementaire-documenten/parlementaire-initiatieven/1195228>
- Parlamento de Eslovenia – Resolución adoptada por unanimidad en apoyo a la autodeterminación de Cataluña  
[http://www.cataloniavotes.eu/wp-content/uploads/2017/10/20171013\\_Parliament\\_of\\_Slovenia.pdf](http://www.cataloniavotes.eu/wp-content/uploads/2017/10/20171013_Parliament_of_Slovenia.pdf)





Excmo. Sr. D. Mariano Rajoy Brey  
Presidente del Gobierno  
Palacio de la Moncloa  
28071 Madrid

Apreciado Presidente Rajoy,

El pueblo de Cataluña, el día 1 de octubre, decidió la independencia en un referéndum con el aval de un elevado porcentaje de los electores. Un porcentaje superior al que ha permitido al Reino Unido iniciar el proceso del Brexit y con un número de catalanes mayor del que votó el *Estatut d'Autonomia de Catalunya*.

El 10 de octubre, el Parlament celebró una sesión con el objeto de valorar el resultado del referéndum y sus efectos; y donde propuse dejar en suspenso los efectos de aquel mandato popular.

Lo hice para propiciar el diálogo que de manera reiterada nos han hecho llegar, a usted y a mí, instituciones y dirigentes políticos y sociales de toda Europa y el resto del mundo. En este sentido, en mi carta del lunes, le propuse celebrar una reunión que todavía no ha sido atendida.

Del mismo modo, tampoco ha sido atendida la petición de revertir la represión. Al contrario, se ha incrementado y ha comportado la entrada a prisión del presidente de *Òmnium Cultural* y el presidente de la *Assemblea Nacional Catalana*, entidades de acreditada trayectoria cívica, pacífica y democrática.

Esta suspensión continua vigente. La decisión de aplicar el artículo 155 corresponde al Gobierno del Estado, previa autorización del Senado. Pese a todos estos esfuerzos y nuestra voluntad de diálogo, que la única respuesta sea la suspensión de la autonomía, indica que no se es consciente del problema y que no se quiere hablar.

Finalmente, si el Gobierno del Estado persiste en impedir el diálogo y continuar la represión, el Parlament de Cataluña podrá proceder, si lo estima oportuno, a votar la declaración formal de la independencia que no votó el día 10 de octubre.

Atentamente,



Carles Puigdemont i Casamajó

Barcelona, 19 de octubre de 2017

PD. Le facilito el enlace al Diario de Sesiones del Parlament de Catalunya correspondiente a la sesión 43, del martes 10 de octubre de 2017: <https://www.parlament.cat/document/dspcp/236781.pdf>



#EL155ARV

13:28:16

**ÚLTIMA HORA**

**DIRECTO** Palacio de la Moncloa

**155: ¿QUÉ MEDIDAS TOMARÁ EL GOBIERNO?**

**ARV**  
**CAT**

**RAJOY: "UN PROCESO UNILATERAL, CONTRARIO A LA LEY Y QUE HA BUSCADO EL ENFRENTAMIENTO"**





🕒 15:00:46

Somos la  
izquierda.



**SÁNCHEZ: "EL SECESIONISMO ES EL 'BREXIT' DE CATALUÑA"**



**EN DIRECTO** Emisión en directo de la Sexta



HD



S

Albert Rivera

▪ Presidente de Ciudadanos

"OJALÁ PUIGDEMONT HUBIERA CONVOCADO  
ELECCIONES Y HUBIERA DIMITIDO"





El rey Felipe VI ha pronunciado este martes un discurso sobre la situación política en Cataluña, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

"Buenas noches,

Estamos viviendo momentos muy graves para nuestra vida democrática. Y en estas circunstancias, quiero dirigirme directamente a todos los españoles. Todos hemos sido testigos de los hechos que se han ido produciendo en Cataluña, con la pretensión final de la Generalitat de que sea proclamada -ilegalmente-la independencia de Cataluña.

Desde hace ya tiempo, determinadas autoridades de Cataluña, de una manera reiterada, consciente y deliberada, han venido incumpliendo la Constitución y su Estatuto de Autonomía, que es la Ley que reconoce, protege y ampara sus instituciones históricas y su autogobierno.

Con sus decisiones han vulnerado de manera sistemática las normas aprobadas legal y legítimamente, demostrando una deslealtad inadmisibile hacia los poderes del Estado. Un Estado al que, precisamente, esas autoridades representan en Cataluña.

Han quebrantado los principios democráticos de todo Estado de Derecho y han socavado la armonía y la convivencia en la propia sociedad catalana, llegando -desgraciadamente- a dividirla. Hoy la sociedad catalana está fracturada y enfrentada.

Esas autoridades han menospreciado los afectos y los sentimientos de solidaridad que han unido y unirán al conjunto de los españoles; y con su conducta irresponsable incluso pueden poner en riesgo la estabilidad económica y social de Cataluña y de toda España.

En definitiva, todo ello ha supuesto la culminación de un inaceptable intento de apropiación de las instituciones históricas de Cataluña. Esas autoridades, de una manera clara y rotunda, se han situado totalmente al margen del derecho y de la democracia. Han pretendido quebrar la unidad de España y la soberanía nacional, que es el derecho de todos los españoles a decidir democráticamente su vida en común.

Por todo ello y ante esta situación de extrema gravedad, que requiere el firme compromiso de todos con los intereses generales, es responsabilidad de los legítimos poderes del Estado asegurar el orden constitucional y el normal funcionamiento de las instituciones, la vigencia del Estado de Derecho y el autogobierno de Cataluña, basado en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía.

Hoy quiero, además, transmitir varios mensajes a todos los españoles, particularmente a los catalanes.

A los ciudadanos de Cataluña -a todos- quiero reiterarles que desde hace décadas vivimos en un Estado democrático que ofrece las vías constitucionales para que cualquier persona pueda defender sus ideas dentro del respeto a la ley. Porque, como todos sabemos, sin ese respeto no hay convivencia democrática posible en paz y libertad, ni en Cataluña, ni en el resto de España, ni en ningún lugar del mundo. En la España constitucional y democrática, saben bien que tienen un espacio de concordia y de encuentro con todos sus conciudadanos.

Sé muy bien que en Cataluña también hay mucha preocupación y gran inquietud con la conducta de las autoridades autonómicas. A quienes así lo sienten, les digo que no están solos, ni lo estarán; que tienen todo el apoyo y la solidaridad del resto de los españoles, y la garantía absoluta de nuestro Estado de Derecho en la defensa de su libertad y de sus derechos.

Y al conjunto de los españoles, que viven con desasosiego y tristeza estos acontecimientos, les transmito un mensaje de tranquilidad, de confianza y, también, de esperanza.

Son momentos difíciles, pero los superaremos. Son momentos muy complejos, pero saldremos adelante. Porque creemos en nuestro país y nos sentimos orgullosos de lo que somos. Porque nuestros principios democráticos son fuertes, son sólidos.

Y lo son porque están basados en el deseo de millones y millones de españoles de convivir en paz y en libertad. Así hemos ido construyendo la España de las últimas décadas. Y así debemos seguir ese camino, con serenidad y con determinación. En ese camino, en esa España mejor que todos deseamos, estará también Cataluña.

Termino ya estas palabras, dirigidas a todo el pueblo español, para subrayar una vez más el firme compromiso de la Corona con la Constitución y con la democracia, mi entrega al entendimiento y la concordia entre españoles, y mi compromiso como Rey con la unidad y la permanencia de España".

• EN DIRECTO



# Rajoy presume de haber abortado "con firmeza" el 1-0

10004 Comentarios

**ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN, SE TIENE POR NO ATENDIDO EL REQUERIMIENTO PLANTEADO AL M. H. SR. PRESIDENTE DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA, PARA QUE LA GENERALITAT DE CATALUÑA PROCEDA AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y A LA CESACIÓN DE SUS ACTUACIONES GRAVEMENTE CONTRARIAS AL INTERÉS GENERAL Y SE PROPONEN AL SENADO PARA SU APROBACIÓN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y PARA LA PROTECCIÓN DEL MENCIONADO INTERÉS GENERAL.**

**A.- El artículo 155 C.E. como garantía del cumplimiento de las obligaciones constitucionales por los entes territoriales en un Estado compuesto.**

El artículo 155 se integra dentro de los mecanismos constitucionales que tienen por objeto garantizar el orden constitucional en el caso de incumplimiento de las obligaciones constitucionales por una Comunidad Autónoma o que atente gravemente contra el interés general.

Dicho artículo ha sido delimitado por el Tribunal Constitucional a lo largo de su jurisprudencia. Así, la STC 215/2014 ha afirmado que el artículo 155 "opera como medida de último recurso del Estado ante una situación de incumplimiento, manifiesto y contumaz, deliberado o negligente, de una determinada Comunidad Autónoma, que no ha adoptado, primero, por propia iniciativa, y luego, a instancia del Estado, las medidas oportunas para corregir la desviación en la que ha incurrido". A su vez, la STC 4/1981 califica al artículo 155 como uno de los preceptos constitucionales "consecuencia del principio de unidad y de supremacía del Interés de la Nación".

La STC 25/1981 considera al artículo 155 como un precepto revelador de que la defensa específica del "interés general del Estado" corresponde al Gobierno de la Nación y más aún actúa como garantía de *"los derechos fundamentales por cuanto fundan un status jurídico-constitucional unitario para todos los españoles y son decisivos en igual medida para la configuración del orden democrático en el Estado central y en las Comunidades Autónomas, son elemento unificador, tanto más cuanto el cometido de asegurar esta unificación, según el artículo 155 de la Constitución, compete al Estado."*

Asimismo, la STC 49/1988 lo califica como medio extraordinario de coerción no aplicable a supuestos normales y la STC 27/1987 lo sitúa como medio de "control excepcional de las Comunidades Autónomas por el Estado".

En el ámbito del Derecho comparado, es común la existencia de mecanismos constitucionales que aseguren en Estados compuestos la unidad del Estado y el respeto por parte de sus miembros del orden constitucional.

El artículo 155 de nuestra Constitución de 1978, inédito hasta entonces en nuestra historia constitucional -la Constitución de la II República carecía de tal instrumento-, tiene su reflejo en distintos mecanismos de coerción, intervención o ejecución en diferentes sistemas constitucionales de nuestro entorno.

Es reconocido que la redacción del artículo 155 tiene su origen en el artículo 37 de la Ley Fundamental de Bonn. Asimismo, podemos mencionar los mecanismos previstos, entre otros, en el artículo 52 de la Constitución helvética, en el artículo 100 de la Constitución Austriaca, el artículo 126 de la Constitución Italiana, el artículo 238 de la Constitución Portuguesa o el artículo 4.4 de la Constitución de los Estados Unidos de América.

En este marco, el artículo 155 como norma de excepción permite al Estado adoptar medidas para restablecer el orden constitucional o para prevenir, en su caso, un grave daño al interés general, respetando, en todo momento, la existencia de la Comunidad Autónoma, sus instituciones y su Estatuto.

Conviene recordar que en nuestra historia constitucional fue activado el mecanismo del artículo 155 frente a una Comunidad Autónoma en el año 1989 por el incumplimiento de sus obligaciones en el ámbito fiscal y bastó el requerimiento para que dicha Administración cesara en su comportamiento sin necesidad, en consecuencia, de acudir al Senado para la adopción de medidas ulteriores.

Si se consideró una situación extraordinaria el incumplimiento de obligaciones fiscales por parte de una Comunidad Autónoma, en la situación actual es palmario el incumplimiento de las obligaciones constitucionales por parte de la Comunidad Autónoma que, a su vez, pone en grave riesgo el interés general de la Nación.

**B.- Cumplimiento de los presupuestos habilitantes para la aplicación del artículo 155 de la Constitución.**

El artículo 155 configura un doble presupuesto de hecho posible para su aplicación: el que la Comunidad Autónoma no cumpliera las obligaciones que la Constitución u otras leyes le impongan, y que actuase de forma que atente gravemente al interés general de España. Ambos concurren en el presente caso.

El incumplimiento de los preceptos constitucionales o de la correspondiente ley que imponga obligaciones a la Comunidad Autónoma, y la afectación al interés general, debe ser efectivamente grave y así apreciarse por el Gobierno, a la vista de las circunstancias, a fin de invocar adecuadamente el artículo 155.

En efecto, el ejercicio por el Gobierno de la Nación en nombre del Estado de las facultades previstas en dicho precepto tiene su origen en el incumplimiento manifiesto, contumaz y deliberado de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por sus máximas instituciones gubernamentales y parlamentarias, de sus obligaciones constitucionales, a través de la puesta en marcha de un proceso

de secesión de dicha Comunidad Autónoma del Estado español, con desobediencia rebelde, sistemática y consciente de los reiterados pronunciamientos y requerimientos del Tribunal Constitucional, afectando de manera grave al interés general de España.

Dicho incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña contraviene, como ha afirmado reiteradamente el Tribunal Constitucional, de manera palmaria la Constitución española, que en su artículo 1.2 consagra la soberanía nacional del pueblo español, y en su artículo 2 garantiza la indisoluble unidad de la Nación española, impidiendo cualquier modificación de dichos preceptos fuera del procedimiento previsto en su artículo 168.

El Tribunal Constitucional desde el año 2014 ha venido anulando, a través de un gran número de sentencias y autos, el llamado proceso secesionista, y requiriendo de forma continuada a las instituciones catalanas para que actuaran en el respeto al marco constitucional y estatutario.

En dicha jurisprudencia reiterada, el Tribunal Constitucional ha constatado la voluntad de ruptura del marco constitucional en la distribución territorial del poder político, al pretender situarse a la Comunidad Autónoma de Cataluña como un ente soberano y, por tanto, no sometido en su toma de decisiones a la Constitución española de 1978 y a su Estatuto de Autonomía. Una manifiesta negación de todo el orden constitucional en su conjunto por cuanto intenta ni más ni menos que quebrar los principios constitucionales de unidad y respeto a la ley, romper el modelo autonómico español, así como menoscabar la soberanía nacional que reside en el conjunto del pueblo español.

Todo ello ha producido una grave afección al modelo de convivencia constitucional, a los derechos del conjunto de los españoles, titulares de la soberanía nacional, y ha generado daños ya constatables por la inestabilidad política generada que menoscaban el bienestar económico y social del conjunto de los catalanes.

Pese a todos estos pronunciamientos, las Instituciones de la Generalitat de Cataluña han continuado en su deriva secesionista. Tanto el Parlamento de Cataluña como el Gobierno de la Generalitat, haciendo caso omiso a las resoluciones del Tribunal Constitucional, han adoptado resoluciones, normas y Leyes, especialmente las Leyes 19/2017, de 6 de septiembre, del referéndum de autodeterminación, y 20/2017, de 8 de septiembre, de transitoriedad jurídica y fundacional de la República, abiertamente contrarias a la Constitución, suspendidas inmediatamente por el Tribunal Constitucional y anulada ya la primera de ellas por Sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de octubre de 2017. Fueron además aprobadas en sesiones del Parlamento de Cataluña, las de los días 6 y 7 de septiembre, en la que se omitieron todas las garantías democráticas, con pleno conocimiento de la vulneración del Reglamento del Parlamento de Cataluña, contra el criterio del Letrado Mayor y el Secretario General de la Cámara, y contra el criterio del Consejo de Garantías Estatutarias. En aquellos debates se desveló, así, finalmente en todos sus detalles la hoja de ruta del proceso secesionista, consistente en tratar de imponer ("referéndum sí o sí") la convocatoria ilegal de un supuesto referéndum

de autodeterminación a sabiendas de la imposibilidad del Estado de aceptar tal planteamiento inconstitucional, de modo que se adoptara posteriormente la declaración unilateral de independencia.

Finalmente, como se expondrá a continuación, el Presidente de la Generalitat, en contestación al requerimiento formulado por el Gobierno de la Nación, ha reiterado la declaración efectuada en su comparecencia el 10 de octubre de 2017 en el Parlamento de Cataluña, afirmando que "el pueblo de Cataluña, el día 1 de octubre, decidió la independencia en un referéndum con el aval de un elevado porcentaje de los electores".

Por ello, se ha producido no solo un incumplimiento de obligaciones constitucionales concretas sino que su actuación ha afectado gravemente al interés general de España, vulnerando principios fundamentales de la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Cataluña situándose, como afirma la sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de octubre de 2017, al margen por completo del régimen constitucional y estatutario. En los términos que se expondrán más adelante, la contestación del requerimiento formulado por el Gobierno de la Nación pone de manifiesto la deliberada voluntad de persistir en la secesión de España y atentar de modo flagrante contra la soberanía nacional del pueblo español, y la integridad territorial del Estado, que son pilares básicos de la Constitución española.

Junto con ello, las pretensiones secesionistas están motivando ya un serio deterioro del bienestar social y económico en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Se ha provocado una progresiva fractura de la convivencia y se han puesto en riesgo las condiciones para el crecimiento económico. Cabe destacar que, en las últimas semanas, cientos de empresas han trasladado sus domicilios sociales fuera de Cataluña. Entre ellas, seis de las siete del Ibex35 y un gran número de empresas relevantes por su tamaño, tradición y arraigo social en Cataluña. También se está viendo afectada la actividad turística, donde se está registrando una drástica caída de las reservas. En el ámbito industrial, se está produciendo una disminución en el número de pedidos de automóviles, y en el ámbito del comercio interior, se está observando una bajada de las ventas en grandes superficies. También es destacable que dos de las principales agencias de calificación crediticia alertaran sobre la posible bajada de la calificación de la Generalitat unos días después del 1 de octubre y advirtieran de los riesgos de una posible desaceleración económica, e incluso recesión, en la Comunidad Autónoma.

Estos hechos están afectando a la evolución económica en Cataluña y contrastan con el dinamismo económico que venía mostrando hasta ahora.

### **C.- Requerimiento previo.**

Ante tal situación el Gobierno de la Nación procedió a activar el artículo 155 de la Constitución española, al efectuar el requerimiento previo que tal norma recoge.

Tal requerimiento se formuló por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2017, en los siguientes términos:

*"A.- Requerir al M. H. Sr. Presidente de la Generalitat de Cataluña, en su condición de más alto representante de la Generalitat y de representante ordinario del Estado en Cataluña, al amparo del artículo 155 de la Constitución española, a fin de que:*

*1.- El Presidente de Generalitat confirme si alguna autoridad de la Generalitat de Cataluña ha declarado la independencia de Cataluña y/o si en su declaración del 10 de octubre de 2017 ante el pleno del Parlamento implica la declaración de independencia al margen de que esta se encuentre o no en vigor.*

*2.- Comunique de forma fehaciente al Gobierno de la Nación su respuesta afirmativa o negativa antes de las 10:00 horas del próximo 16 de octubre.*

*B- En el caso que la respuesta sea afirmativa y a estos efectos la ausencia de contestación y/o cualquier contestación distinta a una simple respuesta afirmativa o negativa se considerará confirmación, se le requiere, de acuerdo con el artículo 155 de la Constitución, a fin de que:*

*1. Por el Presidente y el Gobierno de Generalitat de Cataluña se revoque y ordene la revocación de dicha declaración de independencia a fin de restaurar el orden constitucional y estatutario, ordenando el cese de cualquier actuación dirigida a la promoción, avance o culminación del denominado proceso constituyente, tendente a la declaración y configuración de Cataluña como Estado independiente del resto de España, con cumplimiento íntegro de las resoluciones dictadas por el Tribunal Constitucional.*

*2. Comunique el presente requerimiento a la Sra. Presidenta y a la Mesa del Parlamento de Cataluña, requiriéndoles igualmente la restauración del orden constitucional y estatutario, en los mismos términos realizados al presidente y al gobierno de Cataluña.*

*3.- Comunique de forma fehaciente al Gobierno de la Nación, el cumplimiento íntegro de este requerimiento tanto del Gobierno de la Generalitat como del Parlamento de Cataluña antes de las 10:00 horas del próximo 19 de octubre.*

*C.- Poner en conocimiento del Sr. Presidente de la Generalitat de Cataluña, en su condición de más alto representante de la Generalitat y de representante ordinario del Estado en Cataluña, que, en caso de no atenderse el presente requerimiento, el Gobierno de la Nación, en cumplimiento de sus funciones atribuidas por la Constitución, propondrá al Senado la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma de sus obligaciones constitucionales y para la protección del interés general, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 de la Constitución española para restaurar el orden constitucional y estatutario vulnerado."*

En las cartas dirigidas por el Presidente de la Generalitat de Cataluña con fechas 16 y 19 de octubre obviando la contestación al requerimiento formulado por el Presidente del Gobierno de la Nación con fecha 11 de octubre, no se da una respuesta afirmativa o negativa en relación con la pregunta formulada en éste, siendo así que en el propio requerimiento se advertía que cualquier contestación distinta a la afirmación o a la negación se consideraría confirmación de la pregunta; es decir, a la pregunta formulada sobre "si su declaración del 10 de octubre ante el Parlamento de Cataluña implica una declaración de independencia de Cataluña, al margen de que ésta se encuentre o no en vigor" el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña no ha contestado afirmativa ni negativamente, lo cual ya de por sí, es motivo suficiente para entender desatendido el requerimiento.

A lo expuesto debe añadirse que el pasado 17 de octubre -con posterioridad por tanto al requerimiento formulado, y siendo ya un hecho notorio para el Presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña cuando éste responde a dicho requerimiento el 19 octubre-, el Tribunal Constitucional dictó sentencia anulando la Ley 19/2017, del referéndum de autodeterminación de Cataluña, por "contrariar los principios esenciales de nuestro ordenamiento constitucional: la soberanía nacional, residenciada en el pueblo español, la unidad misma de la Nación constituida en Estado social y democrático de Derecho, y la propia supremacía de la Constitución", afirmando que "ningún poder constituido puede pretender situarse por encima de la norma fundamental" y que "un poder que niega expresamente el derecho se niega a sí mismo como autoridad merecedora de acatamiento". De igual modo considera que "la supremacía que la Ley 19/2017 pretende para sí proviene de la consideración que la misma hace del pueblo de Cataluña como "sujeto político soberano", afirmación que está en abierta contradicción con el artículo 1.2 CE. "Ni el pueblo de Cataluña es 'titular de un poder soberano, exclusivo de la Nación española constituida en Estado' ni puede, por lo mismo, ser identificado como un 'sujeto jurídico que entre en competencia con el titular de la soberanía nacional'".

Pese a ello, el Presidente de la Generalitat de Cataluña declara desde el mismo comienzo de su carta que "El pueblo de Cataluña, el día 1 de octubre, decidió la independencia en un referéndum con el aval de un elevado porcentaje de los electores", dando así plena validez y carácter vinculante al resultado de un supuesto referéndum previamente suspendido y posteriormente anulado por el Tribunal Constitucional, activando de esta forma el procedimiento previsto en el artículo 4 de la precitada Ley 19/2017 ya anulada. En este sentido, no puede desconocerse que el mismo día en que se produjo la declaración del Presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña que motivó el requerimiento, se produjo una declaración extra-parlamentaria de independencia de Cataluña suscrita por los mismos parlamentarios que sustentan la mayoría que nombró al Presidente requerido, el cual también suscribió dicha declaración, erigiéndose todos ellos en "los legítimos representantes del pueblo de Cataluña".

De esta forma, y dando carta de naturaleza a un pretendido referéndum declarado inconstitucional, la máxima autoridad de la Comunidad Autónoma de Cataluña ha ignorado de plano con su respuesta la conclusión del máximo

garante de la Constitución cuando en su sentencia de 17 de octubre señala que “lo que a todos afecta, es decir, la permanencia o no de ese Estado común en que España quedó constituida, no podría, llegado el caso, sino ser reconsiderado y decidido también por todos; lo contrario entrañaría, con la ruptura de la unidad de la ciudadanía, la quiebra, en términos jurídico-constitucionales, de la Nación de todos”. De igual modo, confirma la ruptura frontal con el orden constitucional y estatutario de dicha Comunidad Autónoma, sin voluntad alguna de proceder a su restauración, siendo así que en el requerimiento se le intimaba, en caso de contestar afirmativamente a la pregunta, o de dar una respuesta distinta a la afirmativa o negativa, a que ordenase “el cese de cualquier actuación dirigida a la promoción, avance o culminación del denominado proceso constituyente, tendente a la declaración y configuración de Cataluña como Estado independiente, con cumplimiento íntegro de las resoluciones dictadas por el tribunal Constitucional”.

Resulta patente que la máxima autoridad de la Comunidad Autónoma no ha procedido a cumplir con lo ordenado, sin que conste, de igual forma, que se haya comunicado el requerimiento a la Presidenta y a la Mesa del Parlamento de Cataluña a fin de que restauren también el orden constitucional y estatutario, poniendo con ello de manifiesto su absoluto desprecio a la separación entre los poderes ejecutivo y legislativo, y evidenciando que ambas instituciones –Gobierno de la Generalitat y Parlamento de Cataluña- actúan como si de un solo poder y una sola voluntad se trataran.

Por todo lo expuesto, se constata que no ha sido atendido el requerimiento formulado el pasado 11 de octubre, reiterando el incumplimiento frontal de las obligaciones constitucionales y estatutarias por la Comunidad Autónoma de Cataluña, con grave riesgo al interés general.

#### **D.- Objetivo y necesidad de las medidas del artículo 155.**

Los precedentes hasta ahora detallados ponen de manifiesto las reiteradas desatenciones al orden constitucional y la contumacia mostrada por los impulsores del denominado “proceso soberanista”, desde las distintas instituciones en las que tienen algún tipo de poder o influencia, ignorando e incluso contraviniendo abiertamente el marco legislativo y las reglas democráticas sobre los que se sustenta nuestro Estado de Derecho.

Dicha actitud, además de intolerable, no resulta ni mucho menos inocua. La deriva independentista y su expresión en planteamientos ilegales, están afectando gravemente a la vida política, económica y social en Cataluña. Así, en los últimos tiempos, se está evidenciando un profundo deterioro de las bases de la convivencia, del bienestar social y del crecimiento económico en la Comunidad Autónoma, y se están poniendo en serio riesgo los fundamentos del progreso del conjunto de la sociedad catalana, generando un creciente desconcierto y una aquilatada desconfianza, entre los ciudadanos y hacia las instituciones.

Se constata, así, que los gobernantes de Cataluña no han respetado, ni la legalidad sobre la que se asienta nuestra democracia, ni el interés general al que nuestras leyes responden.

Una situación improrrogable, por las causas que la motivan y las consecuencias que provoca, que es preciso atajar mediante la activación de las facultades que el artículo 155 de la Constitución otorga al Gobierno de la Nación, en cuanto precepto que persigue y preserva –precisamente- estos fines.

Por este motivo, las medidas propuestas en el marco de este procedimiento se plantean de forma garantista, persiguiendo en todo caso asegurar derechos y no restringir libertades, y respondiendo en todo caso a cuatro grandes objetivos: restaurar la legalidad constitucional y estatutaria, asegurar la neutralidad institucional, mantener el bienestar social y el crecimiento económico, y asegurar los derechos y libertades de todos los catalanes.

En primer lugar, es objetivo de las medidas propuestas restaurar la legalidad constitucional y estatutaria en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Es éste un cometido irrenunciable desde la constatación de que las autoridades autonómicas han ignorado la legalidad vigente, tanto cuando han contravenido abiertamente sus disposiciones, como cuando han intentado alterar sus principios y literalidad, de forma improcedente, fuera de los mecanismos previstos para ello.

No solo se han obviado las bases legales de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho, para plantear un proceso soberanista al margen de la legalidad y en contra de la soberanía nacional, sino que se ha tratado de suplantar el marco constitucional y estatutario del autogobierno de Cataluña, en apenas unas horas, sin apenas debate parlamentario, sin tiempo para enmendar, sin atender a informes jurídicos, sin mayorías cualificadas y sin ningún tipo de pudor democrático. Han actuado sin reconocer el sometimiento a Ley alguna y, con ello, han invalidado su legitimidad como instituciones de autogobierno.

Por este motivo, resulta imprescindible asegurar el respeto a la Ley y al ordenamiento constitucional, desde los derechos que ampara y hasta las obligaciones que establece, comenzando por su propio cumplimiento. Cumplir la Ley es y ha de ser una obligación que vincula especialmente a los responsables y representantes públicos, porque es condición indispensable para el ejercicio de sus funciones, para la integridad de las instituciones que representan y para la confianza de los ciudadanos a los que sirven.

Es preciso, así, garantizar el funcionamiento del autogobierno en el marco de los principios y normas a los que debe responder, fijados en la Constitución española y en el Estatuto de Cataluña, como elementos fundacionales de la propia autonomía catalana. Preservar ese autogobierno, es proteger la autonomía.

En segundo lugar, es objetivo de estas medidas asegurar la neutralidad institucional, de forma que el interés general de los catalanes sea, en todo caso, el principio rector de sus responsables públicos por encima de los intereses políticos. Ese interés general, en el que confluyen los grandes acuerdos sociales sobre el bien común, debe ser el elemento inspirador de las políticas públicas, más allá de los diferentes posicionamientos políticos.

Sin embargo, el Gobierno de la Generalitat ha obviado el interés general de los catalanes en favor del ideario independentista de una parte de ellos. Estos anhelos soberanistas, sin entrar a cuestionar su legitimidad en un sistema democrático que ampara el pluralismo político, no pueden ser presentados como una demanda unánime del conjunto de los ciudadanos catalanes, no pueden traducirse en un discurso único de imposición de la independencia y no puede, por encima de todo, traducirse en una declaración unilateral en este sentido.

La Generalitat de Cataluña, y el conjunto de instituciones que componen el autogobierno, deben responder -siempre y en todo caso- al bienestar de los ciudadanos y actuar -siempre y en todo caso- en favor de todos ellos y no en respuesta a solo una parte. Las instituciones, como reflejo de la sociedad, deben respetar la diversidad que tanto la enriquece. Y los ciudadanos catalanes tienen, como el conjunto de los españoles, el derecho a confiar en sus instituciones.

Es preciso, por tanto, asegurar que las instituciones de autogobierno, actúan con normalidad y neutralidad, atendiendo al conjunto de los catalanes, a quienes se deben. Sin intentar colocar las ideas de unos por encima de los derechos de todos y al margen del ordenamiento constitucional.

En tercer lugar, responder de forma debida al interés general de todos los catalanes implica que sea objetivo irrenunciable de estas medidas garantizar el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y de la recuperación económica.

Es un objetivo indispensable y un requisito imprescindible teniendo en cuenta que los planteamientos del denominado "proceso soberanista" han relegado a un papel marginal las necesidades más básicas de los ciudadanos catalanes, convirtiendo en la prioridad de la agenda política los requisitos del proceso y no las necesidades de los servicios públicos.

Junto con ello, las incertidumbres generadas por las aspiraciones soberanistas, han generado una amplia desconfianza, no solo en la propia sociedad, sino también en los agentes económicos, provocando el traslado de sedes sociales y fiscales de las empresas, desincentivando inversiones y desmotivando el turismo, uno de los principales factores de crecimiento en Cataluña.

Ello, sin entrar en que la pretendida independencia, generaría una serie de efectos económicos de impacto y magnitudes gravísimas, para los intereses de Cataluña y para el interés general de España.

Desde el punto de vista comercial, las pretensiones independentistas obvian que supondrían de iure el abandono de la Unión Europea y la salida de la Organización Mundial del Comercio, pasando a ser un país tercero a efectos de las relaciones comerciales al que se le aplicarían los derechos autónomos del Arancel Exterior Común, además de controles aduaneros en frontera. Todo ello supondría una gran pérdida en términos de competitividad, crecimiento y empleo para una economía en la que el comercio exterior supone el 70% del PIB.

Desde el punto de vista financiero, se obvia asimismo que la salida inmediata de Cataluña de la Unión Económica y Monetaria, implicaría la ausencia de representación en los órganos de gobierno de todas sus instituciones, de su amparo y sus beneficios, y en concreto de las facilidades del Banco Central Europeo. Este hecho llevaría a que, como ya está sucediendo en la actualidad, las entidades de crédito se reubicasen fuera de Cataluña. La salida de capitales junto al empeoramiento del saldo de la balanza comercial en Cataluña, resultaría en un flujo de salida de euros hacia el resto de España y del mundo que impediría la utilización de facto del euro como moneda en Cataluña. Incluso la creación de una moneda y un Banco central propios resultaría inviable, por el elevado nivel de déficit público. Se harían irremediables la expansión monetaria, la inflación desproporcionada y la contracción del crédito, con los consiguientes efectos sobre el consumo y la inversión.

Desde el punto de vista de la financiación pública, las tensiones presupuestarias serían evidentes. Por el lado de los ingresos, la capacidad recaudatoria sería muy limitada, en lo funcional y en lo efectivo, por la erosión de las bases imponibles en un contexto de contracción económica, el previsible desplazamiento de personas y domicilios sociales, y la falta de transferencias de España y de la Unión Europea. Sin embargo los gastos se verían incrementados, al tener que asumir los hasta ahora sufragados por el Estado español, lo que obligaría a emitir deuda pública en los mercados, hecho que sería cada vez más gravoso en un contexto de recesión en el que, además del sector público, el sector financiero estaría simultáneamente demandando financiación.

Por todo ello, la pretendida independencia de Cataluña implicaría aislar una economía que hoy está plenamente integrada en España, en la UE y en el mundo. Supondría su aislamiento de los flujos financieros, de capitales y comerciales. Esto llevaría a un empobrecimiento de la economía de Cataluña de entre el 25% y el 30%, resultando una coyuntura económica insostenible. Esta situación no es en absoluto deseada respecto a un territorio y una sociedad que forman parte de España y que el Estado tiene el deber de proteger.

En cuarto lugar, el último de los objetivos que justifica y fundamenta las medidas propuestas en el marco de este procedimiento, es preservar los derechos de todos los catalanes. Los derechos que las leyes les otorgan y que las instituciones deben hacer efectivos.

Porque, cuando las instituciones incumplen y justifican el incumplimiento de la Ley, vienen a arrogarse la capacidad de actuar fuera de cualquier norma y de ejercer, por ende, un poder sin control y sin límite. Una situación en la que los derechos y libertades de los ciudadanos quedan desprovistos de cualquier garantía y sometidos a la voluntad y, más aún, la arbitrariedad de sus gobernantes. Un planteamiento absolutamente incompatible con las bases del sistema democrático que ampara la voluntad del conjunto de los ciudadanos españoles y catalanes desde hace cuarenta años.

Es por ello que resulta esencial garantizar íntegramente esos derechos y proteger, especialmente, la libertad, la seguridad y la pluralidad que son consustanciales a un Estado de Derecho y a una democracia avanzada, y a los principios y fundamentos que la Constitución recoge y que, con este procedimiento, se quieren preservar.

Entrando ya en el análisis de las medidas propuestas en aplicación del artículo 155, todas ellas son congruentes con la gravedad de las actuaciones de las instituciones de la Generalitat de Cataluña, conducentes a poner en marcha un proceso de secesión, a pesar de las sentencias y autos contrarios del Tribunal Constitucional en un marco de política general de desobediencia a la resolución de los Tribunales. Un proceso en el que la Generalitat niega expresamente el derecho, se coloca por encima de las leyes estatales y desconoce las resoluciones de los tribunales.

La magnitud del incumplimiento determina que, en este caso, no baste con la impartición de instrucciones a las autoridades autonómicas (las mismas que han quebrado el orden constitucional), ni tan siquiera con la asunción puntual de competencias en algunos de los actos que ordinariamente debe realizar o en algunas de sus funciones.

Se hace imprescindible la sustitución en el ejercicio de las funciones de esos órganos por el tiempo necesario y preciso para reponer la legalidad constitucional y estatutaria vulnerada.

Las medidas que recoge este acuerdo son las absolutamente necesarias y proporcionadas al fin para el que se adoptan y tendrán la duración temporal que se entiende necesaria para reponer el marco constitucional y estatutario vulnerado, asegurando la neutralidad de la administración autonómica en garantía del pluralismo político, puesto que de ningún modo tienen por objetivo suspender la autonomía de Cataluña, sino precisamente salvaguardar y restaurar la aplicación de su Estatuto de Autonomía como parte del orden constitucional; sin perjuicio de la eventual adaptación de dichas medidas, en caso necesario, a las nuevas circunstancias que se aprecien a lo largo del ámbito temporal de su aplicación.

Las medidas cuya autorización se solicita tienen como destinatarios tanto el Gobierno y la Administración de la Generalitat, como el Parlamento de Cataluña. Han sido ambas Instituciones las que a lo largo de este tiempo han incumplido el orden constitucional de manera reiterada y progresiva, haciendo caso omiso a los distintos pronunciamientos y requerimientos del Tribunal

Constitucional. En todo caso, suponen la asunción de las competencias previstas en el Estatuto de Autonomía por el Gobierno de la Nación, sin suspensión en ningún caso de la autonomía y siempre con carácter provisional.

Respecto del Gobierno y la Administración de la Generalitat de Cataluña, las medidas cuya autorización se solicita son las estrictamente indispensables para asegurar el restablecimiento del orden constitucional y su aplicación se realizará en forma proporcionada a las circunstancias. Se justifica su extensión a todas las áreas de actuación administrativa, en la medida en que la denominada Ley 20/2017, de transitoriedad jurídica y fundacional de la república aprobada por el Parlamento de Cataluña, afecta en su redacción a todas las áreas competenciales del Estado, con la ilegítima pretensión de asumir la totalidad de las competencias estatales y promover la creación de estructuras de Estado.

Promoviéndose el cese del Presidente de la Generalitat de Cataluña, se prevé que la facultad de convocatoria de unas nuevas elecciones autonómicas corresponda al Presidente del Gobierno de la Nación, a quien se limita el plazo temporal para el ejercicio de esta facultad al plazo previsto en el presente Acuerdo. Se persigue de este modo, que transcurrido el plazo que permita la recuperación del marco constitucional y estatutario y preservando el autogobierno autonómico, vuelva a ser el mismo ejercido por quienes sean elegidos por los ciudadanos de Cataluña, sus legítimos representantes autonómicos, tras unas elecciones de este carácter.

Las medidas respecto del Parlamento de Cataluña conllevan la necesidad del sometimiento a autorización de determinadas actuaciones que le son propias hasta que se haya logrado el legítimo fin de restaurar el orden constitucional vulnerado por aquél, en abierto desafío a la Constitución y al propio Estatuto de Autonomía a los que debe respeto y obediencia. Dichas medidas se hacen absolutamente necesarias para impedir que esta institución autonómica prosiga las actuaciones parlamentarias necesarias para iniciar un proceso constituyente que desemboque finalmente, tal y como indica la Ley 20/2017 aprobada por dicho Parlamento de Cataluña y suspendida por el Tribunal Constitucional, en la adopción de una Constitución catalana.

Además, las medidas se aplicarán de forma gradual, atendiendo de forma proporcionada y progresiva a las necesidades que en cada momento requiera el restablecimiento del orden constitucional.

Es por ello que las medidas cuya autorización se solicita se antojan imprescindibles, no sólo para mantener la cohesión interna del Estado Español, sino para preservar de igual modo la posición de España en el exterior, tanto en la Unión Europea, el Consejo de Europa y la Naciones Unidas. Resulta a todas luces evidente que las decisiones adoptadas por las máximas instituciones de Cataluña perjudican a todo el Estado Español, tanto en su vertiente jurídico-constitucional como en su prestigio como Estado que actúa en el ámbito internacional, amén de por su condición de socio de la Unión Europea y miembro del Consejo de Europa, al afectar al desarrollo económico y social del bienestar de todos los españoles, incluidos los ciudadanos de

Cataluña, así como a la solvencia financiera y económica de España en el exterior. Por tanto, de no adoptar las medidas necesarias para impedir que el Parlamento de Cataluña materialice su hoja de ruta secesionista, apoyado por el Gobierno de la Generalitat, se podría causar un perjuicio gravísimo a la superación de la crisis económica padecida por España y, como consecuencia, agravar el enorme problema social del desempleo, afectando en última instancia a la seguridad jurídica que precisan tanto las inversiones nacionales como, señaladamente, las inversiones extranjeras.

Por último las medidas permiten su adaptación a las circunstancias cambiantes por cuanto se prevé la posibilidad de que el Senado pueda conocer de modificaciones y actualizaciones caso de ser precisas nuevas medidas para garantizar el orden constitucional o sensu contrario de dejarlas sin efecto antes de su finalización si dejan de ser imprescindible para los fines perseguidos.

Por todo lo expuesto, el objeto del presente Acuerdo es doble:

- a) Tener por no atendido el requerimiento deducido en aplicación del artículo 155 de la Constitución al Sr. Presidente de la Generalitat.
- b) Tener por cumplidos los requisitos que justifican la puesta en marcha del mecanismo previsto en el artículo 155 de la Constitución española, y en consecuencia solicitar al Senado la autorización al Gobierno de la Nación para la adopción de las medidas necesarias para garantizar que se proceda por las Instituciones de la Comunidad Autónoma de Cataluña al cumplimiento de sus obligaciones legales y constitucionales y para la protección del interés general, incorporando al efecto una propuesta de medidas a adoptar a tal efecto.

**En su virtud, a propuesta del presidente del Gobierno, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 21 de octubre de 2017.**

#### ACUERDA

1.- Tener por no atendido el requerimiento dirigido por el Gobierno de la Nación al M. H. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Cataluña.

2.- Solicitar del Senado, al amparo de la facultad prevista en el artículo 155 de la Constitución española, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento del Senado, y con el fin de proteger el interés general de la Nación española, la autorización al Gobierno de la Nación para la adopción de las siguientes medidas:

#### **A. MEDIDAS DIRIGIDAS AL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA, AL VICEPRESIDENTE Y AL CONSEJO DE GOBIERNO.**

Se autoriza al Gobierno de la Nación a proceder al cese del Presidente de la Generalitat de Cataluña, del Vicepresidente y de los Consejeros que integran el Consejo de Gobierno de la Generalitat de Cataluña.

El cese implicará la sustitución en el ejercicio de todas las funciones que estatutaria, legal y normativamente les son propias como Presidente, Vicepresidente y miembros del Consejo de Gobierno y como titulares de sus respectivos Departamentos o Consejerías.

El ejercicio de dichas funciones corresponderá a los órganos o autoridades que cree a tal efecto o designe el Gobierno de la Nación.

Sin perjuicio de lo anterior, y singularmente, la competencia del Presidente de la Generalitat de Cataluña para decretar la disolución anticipada del Parlamento de Cataluña o el fin de la legislatura y para la convocatoria de elecciones autonómicas, prevista en el artículo 10.c) de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno, corresponderá al Presidente del Gobierno de la Nación.

En todo caso, esta última competencia deberá ejercitarse en el plazo máximo de 6 meses desde la aprobación por el Senado de las presentes medidas.

#### **B. MEDIDAS DIRIGIDAS A LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.**

La Administración de la Generalitat de Cataluña, de acuerdo con el artículo 71 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, continúa funcionando como la organización administrativa ordinaria que ejerce las funciones ejecutivas que el Estatuto y su normativa reguladora atribuyen a la Generalitat de Cataluña.

A todos los efectos y medidas previstos en este Acuerdo se entiende también por Administración de la Generalitat de Cataluña cualesquiera organismos, entes y entidades vinculadas o dependientes de la misma, así como el sector público empresarial a que se refiere el artículo 216 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Acordado el cese del Presidente, del Vicepresidente y de los Consejeros de Gobierno, la Administración de la Generalitat de Cataluña actuará bajo las directrices de los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación en sustitución de aquéllos.

A tal efecto, y atendiendo proporcionada y progresivamente a las necesidades que requiera el normal funcionamiento de las distintas áreas de actividad de la Administración de la Generalitat de Cataluña, dichos órganos o autoridades podrán:

- dictar y adoptar las disposiciones, actos, resoluciones, instrucciones u órdenes de servicio que sean necesarias para el ejercicio de las competencias y funciones asumidas. Todos ellos serán de obligado cumplimiento para el personal de la Administración de la Generalitat de Cataluña, sean funcionarios públicos o empleados sujetos al régimen laboral, dependientes de la misma o de su sector público.

- someter a un régimen de comunicación o autorización previa de las actuaciones de la Administración de la Generalitat, siendo nulos los actos, actuaciones y resoluciones que se adopten sin este requisito. Cuando dichos actos, actuaciones y resoluciones se sometan a un régimen de comunicación previa, los órganos o autoridades designados por el Gobierno de la Nación podrán oponerse, con carácter vinculante, a su resolución.

- acordar el nombramiento, el cese, o la sustitución temporal con asunción de las funciones correspondientes, de cualesquiera autoridades, cargos públicos y personal de la Administración de la Generalitat de Cataluña –conforme al régimen jurídico que le sea aplicable-, así como los de cualesquiera organismos, entes y entidades vinculadas o dependientes de la misma, y de su sector público empresarial.

- en el caso de que el incumplimiento de las disposiciones, actos, resoluciones, instrucciones u órdenes de servicio dictadas por los órganos o autoridades designadas por el Gobierno de la Nación, pudiera ser constitutivo de responsabilidad disciplinaria, se podrá proceder a su exigencia, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica que resulte de aplicación, sin perjuicio de las responsabilidades patrimoniales, contables, penales, o de otro orden a que pudieran dar lugar.

Se habilita al Gobierno de la Nación, por sí mismo o a través de sus propios órganos colegiados delegados con competencias en materia económica, financiera, tributaria y presupuestaria, o a aquellos otros órganos o autoridades creados o designados al efecto, a ejercer las facultades contenidas en este apartado.

### **C. MEDIDAS SINGULARES SOBRE DETERMINADOS ÁMBITOS DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.**

Además de las medidas generales anteriormente señaladas, que son de aplicación a todas las áreas de actividad de la Administración de la Generalitat de Cataluña, se autoriza a los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación a adoptar adicionalmente medidas singulares sobre las siguientes áreas:

#### **C.1. Seguridad y orden públicos.**

Acordado el cese del Presidente de la Generalitat de Cataluña y del Consejero titular del Departamento de Interior en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 164 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y en su caso, de las

autoridades dependientes, el ejercicio de dichas funciones corresponderá a los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación, que podrán dictar instrucciones directas y de obligado cumplimiento a los miembros de la Policía de la Generalitat de Cataluña - Mossos d'Esquadra.

Los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación podrán acordar el despliegue de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, coordinando la actuación de la Policía de la Generalitat de Cataluña - Mossos d'Esquadra.

En el caso de que sea necesario, los miembros del Cuerpo de Policía de la Generalitat de Cataluña - Mossos d'Esquadra serán sustituidos por efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En el caso de que el incumplimiento de las disposiciones, actos, resoluciones, instrucciones u órdenes de servicio dictadas por los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación, pudiera ser constitutivo de responsabilidad disciplinaria, se podrá proceder a su exigencia, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal y autonómica especial que resulte de aplicación, sin perjuicio de las responsabilidades patrimoniales, contables, penales, o de otro orden a que pudieran dar lugar.

#### **C.2. Área de gestión económica, financiera, tributaria y presupuestaria.**

Se habilita al Gobierno de la Nación, por sí mismo o a través de los órganos previstos en el apartado "Medidas dirigidas a la Administración de la Generalitat" a ejercer las competencias necesarias en materia económica, financiera, tributaria y presupuestaria, para que en beneficio del interés general, se garantice la prestación de los servicios públicos esenciales, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera. Se destaca que, en especial, se adoptarán las medidas necesarias que permitan:

1. Garantizar que la totalidad de los fondos que por cualquier concepto corresponda transferir del Estado a la Comunidad Autónoma, a sus organismos, entes y entidades vinculadas o dependientes de la misma y de su sector público empresarial, no se destinen a actividades o fines vinculados o relacionados con el proceso secesionista que motiva el presente Acuerdo o que contravengan las medidas contenidas en el mismo.

2. Garantizar que los ingresos que corresponde recaudar o recibir por cualquier título a la Comunidad Autónoma, a sus organismos entes y entidades vinculadas o dependientes de la misma y a su sector público empresarial, no se destinen a actividades o fines vinculados o relacionados con el proceso secesionista que motiva el presente Acuerdo o que contravengan las medidas contenidas en el mismo.

#### **C.3. Área de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas y audiovisuales.**

Corresponderá a los órganos o autoridades que cree a tal efecto o designe el Gobierno de la Nación:

- el ejercicio de las funciones de la Generalitat de Cataluña relativas a las telecomunicaciones y a los servicios digitales.

- el ejercicio de las funciones de la Generalitat de Cataluña relativas a las tecnologías de la información, y en particular, las funciones de gobierno y administración del Centro de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y del Centro de la Seguridad de la Información de Cataluña.

Asimismo, en el ámbito del servicio público autonómico de comunicación audiovisual, el ejercicio conforme a este Acuerdo de las facultades de la Generalitat garantizará la transmisión de una información veraz, objetiva y equilibrada, respetuosa con el pluralismo político, social y cultural, y también con el equilibrio territorial; así como el conocimiento y respeto de los valores y principios contenidos en la Constitución española y el Estatuto de Autonomía de Cataluña, tal y como establece el artículo 26 de la Ley 22/2005, de 29 de diciembre, de la comunicación audiovisual de Cataluña.

#### **D. MEDIDAS DIRIGIDAS AL PARLAMENTO DE CATALUÑA.**

El Parlamento de Cataluña ejercerá la función representativa que tiene encomendada y, para garantizar que lo haga con pleno respeto a la Constitución y el Estatuto de Autonomía, se proponen las medidas que a continuación se detallan.

**D.1.** Mientras se mantenga la vigencia de las presentes medidas y hasta la constitución del nuevo Parlamento de Cataluña surgido de las elecciones que se celebren de acuerdo con lo establecido en el apartado "Medidas dirigidas al presidente de la Generalitat de Cataluña, al Vicepresidente y al Consejo de Gobierno", el presidente del Parlamento de Cataluña no puede proponer candidato a la presidencia de la Generalitat, ni el Parlamento celebrar debate y votación de investidura.

**D.2.** No serán de aplicación las funciones de control y las figuras reguladas en los artículos 66 y 67, en los apartados segundo y tercero de la sección primera, en la sección cuarta, en la sección quinta y en la sección séptima del Capítulo III del Título IV del Reglamento del Parlamento de Cataluña, respecto de las autoridades designadas para el desarrollo y ejecución de las medidas aprobadas por el Senado. Las facultades de seguimiento y control sobre las mismas corresponderán exclusivamente al órgano que designe a tal efecto el Senado.

**D.3.** Las propuestas de resolución del Parlamento para impulsar la acción política y de gobierno y declaraciones institucionales, presentadas al amparo de lo dispuesto en la sección sexta del Capítulo III del Título IV del Reglamento de la Cámara, no podrán dirigirse a las autoridades designadas para el desarrollo y ejecución de las presentes medidas y deberán, en cualquier caso,

ser conformes con la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las resoluciones del Tribunal Constitucional, así como al presupuesto, objeto y finalidad de las presentes medidas, careciendo de cualquier validez y efecto en otro caso.

**D.4.** El Parlamento de Cataluña seguirá ejerciendo su potestad legislativa y de organización propia, si bien no podrá tramitar iniciativas que resulten contrarias a las presentes medidas, ni a su presupuesto, objeto y finalidad.

Para garantizar que no se produce dicha discrepancia, una vez presentadas proposiciones de ley, propuestas de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, propuestas de reforma del Reglamento del Parlamento de Cataluña, enmiendas a las iniciativas legislativas y propuestas de resoluciones de carácter general o disposiciones normativas sin fuerza de ley, la Mesa del Parlamento ordenará su remisión a la autoridad que se designe a tal efecto por el Gobierno de la Nación, para que ésta manifieste, en el plazo de 30 días, su conformidad o no a la tramitación si incluyera disposiciones que resulten contrarias a las presentes medidas, ni a su presupuesto, objeto y finalidad.

No podrán someterse a debate y votación las iniciativas y enmiendas a las que se alude en este punto mientras que la autoridad que se designe a tal efecto no haya expresamente otorgado su conformidad o, en su defecto, no hayan transcurrido los 30 días desde su comunicación. Denegada expresamente la conformidad por parte de la autoridad designada por el Gobierno de la Nación, quedarán suspendidos todos los trámites parlamentarios subsiguientes.

#### **E. MEDIDAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.**

Con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia de las medidas generales y singulares previstas en el presente Acuerdo, se aprueban adicionalmente las siguientes medidas complementarias de carácter transversal:

##### **E.1. Normativa estatal y autonómica de aplicación.**

El ejercicio de las competencias, facultades y funciones que, en virtud de lo autorizado en este Acuerdo, se atribuya a los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación, se ajustará a la normativa vigente, estatal o autonómica, que en cada caso resulte de aplicación.

El ejercicio de las competencias, facultades y funciones que, en virtud de lo autorizado en este Acuerdo, se atribuya a los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación, se ajustará a la normativa vigente, estatal o autonómica, que en cada caso resulte de aplicación, y su revisión jurisdiccional corresponderá a los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en atención al rango de los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación.

**E.2. Declaración de invalidez e ineficacia de disposiciones, actos y resoluciones autonómicas dictadas en contravención con las medidas aprobadas en el Acuerdo.**

Queda prohibida la emisión, aprobación o dictado de cualesquiera actos, actuaciones, resoluciones, disposiciones, contratos, convenios, acuerdos o encomiendas a favor de entidades públicas o privadas, o cualesquiera otro acto y/o actuación análoga a los anteriores dictado o realizado por parte de las autoridades, cargos públicos y personal tanto del Parlamento de Cataluña como de cualquier órgano u organismo de la Administración de la Generalitat de Cataluña, que contravengan las medidas contenidas en el presente Acuerdo o se lleven a efecto sin cumplir los requisitos que en desarrollo de las mismas establezcan los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación.

Los mismos son nulos de pleno derecho y carecerán de efecto alguno.

### **E.3. Publicaciones en boletines oficiales.**

A fin de garantizar, con arreglo a la normativa estatal o autonómica de aplicación, la adecuada publicación de resoluciones, actos, acuerdos o disposiciones normativas, cualesquiera que fuese su rango, de naturaleza administrativa o parlamentaria, en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña o en el Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña, los órganos o autoridades que cree a tal efecto o designe el Gobierno de la Nación dispondrán de las facultades previstas en el apartado "Medidas dirigidas a la Administración de la Generalitat" de este Acuerdo.

La publicación en dicho Diario o Boletín, sin la autorización o en contra de lo acordado por los órganos o autoridades que cree a tal efecto o designe el Gobierno de la Nación en el ejercicio de dichas facultades determinará la falta de vigencia de la disposición normativa correspondiente, así como de la falta de validez y efectos de la resolución, acto o acuerdo objeto de publicación.

### **E.4. Modificación de los Departamentos, de las estructuras orgánicas y de los organismos, entes y entidades vinculadas o dependientes de la Generalitat de Cataluña.**

Acordado el cese del Presidente, del Vicepresidente y de los Consejeros de Gobierno, el ejercicio de sus respectivas funciones en orden a la organización de los Departamentos de la Generalitat de Cataluña, prevista en el artículo 23 de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno, corresponderá igualmente a los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación en sustitución de aquéllos.

En estas previsiones queda incluido en todo caso el ejercicio de la potestad de organización, creación, modificación y extinción de aquellos organismos y entidades públicas creadas o autorizadas por Ley.

### **E.5. Creación de órganos y designación de autoridades por el Gobierno de la Nación para el cumplimiento de las medidas.**

Se habilita al Gobierno de la Nación para la creación de los órganos y el nombramiento o designación de las autoridades que sean necesarios para el ejercicio de las funciones y para el cumplimiento de las medidas contenidas en este Acuerdo.

### **E.6. Disposiciones y protocolos de actuación.**

Se autoriza al Gobierno de la Nación, o en su caso, a los órganos o autoridades creados o designados por éste a la adopción de los actos, actuaciones, resoluciones y disposiciones necesarias con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas contenidas en este Acuerdo y de proporcionar la necesaria seguridad jurídica en defensa y respeto del orden constitucional.

Dicha autorización comprende igualmente la habilitación para la elaboración de las directrices, instrucciones y protocolos de actuación necesarios para instruir las actuaciones de las autoridades y personal de la Administración General del Estado que deban ejecutar las medidas adoptadas, al objeto de proporcionar igualmente la necesaria seguridad jurídica a su actuación, en defensa y respeto del orden constitucional.

### **E.7. Seguridad jurídica de los funcionarios públicos o empleados sujetos al régimen laboral de la Generalitat de Cataluña.**

La incoación, tramitación y resolución de expedientes sancionadores, por parte de cualquier órgano de la Administración de la Generalitat de Cataluña o de organismos, entes y entidades vinculadas o dependientes de la misma y de su sector público empresarial, al personal funcionario o laboral que en ella prestan servicios, por considerar infracción el acatamiento de las resoluciones del Tribunal Constitucional y del Poder Judicial que anulan actividades o fines vinculados o relacionados con el proceso secesionista que motiva el presente Acuerdo o de las medidas contenidas en este Acuerdo, son nulos de pleno derecho e ineficaces, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, penal o de otro orden a que hubiere lugar respecto a quien inicie, tramite o resuelva los expedientes sancionadores antedichos.

### **E.8. Potestad disciplinaria y traslado del tanto de culpa al Ministerio Fiscal.**

El incumplimiento de las medidas contenidas en el presente Acuerdo se entenderá como incumplimiento del deber de fidelidad a la Constitución y al Estatuto, a los efectos de las infracciones previstas en la normativa disciplinaria estatal o autonómica de aplicación.

El ejercicio de la potestad disciplinaria por el Gobierno de la Nación, o por los órganos o autoridades que cree o designe a tal efecto, con respecto a las autoridades y el personal funcionario o laboral del Parlamento de Cataluña y de la Administración de la Generalitat o de su sector público, se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal a los efectos de la posible exigencia de responsabilidad penal.

#### **E.9. Duración y revisión de las medidas.**

Las medidas contenidas en este Acuerdo se mantendrán vigentes y serán de aplicación hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno de la Generalitat, resultante de la celebración de las correspondientes elecciones al Parlamento de Cataluña.

Durante la vigencia de las presentes medidas, y en aquellos casos extraordinarios en que resulte imprescindible o inaplazable, el Gobierno de la Nación podrá plantear ante el Senado modificaciones o actualizaciones de las medidas inicialmente autorizadas, cuya procedencia será, en su caso, acordada por la autoridad u órgano que se cree o designe a tal efecto.

El Gobierno de la Nación podrá anticipar el cese de estas medidas si cesasen las causas que lo motivan, dando cuenta al Senado de esta decisión.

El Gobierno de la Nación dará cuenta al Senado del estado de aplicación y ejecución de las medidas contenidas en este Acuerdo con una periodicidad de dos meses.

#### **E.10. Notificación, entrada en vigor y publicación.**

Las medidas contenidas en el presente Acuerdo que resulten autorizadas por el Senado se notificarán personalmente al Presidente de la Generalitat de Cataluña, a su Vicepresidente y a los Consejeros que integran el Consejo de Gobierno, así como a la Presidenta y a la Mesa del Parlamento de Cataluña.

Las medidas que resulten autorizadas por el Senado, entrarán en vigor desde el momento de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

ELÉVESE AL CONSEJO DE MINISTROS

"Cualquier sociedad que renuncie a un poco de libertad para obtener algo de seguridad, no se merece ni la un ni la otra y acabará perdiendo ambas"

Benjamin Franklin.

# INFORMACIÓN

La situación creada en Catalunya por los actuales responsables del Govern de la Generalitat, ha supuesto la sustitución de su autogobierno por un **caos jurídico e institucional** basado en:

- Una **ley de transitoriedad** que contradice abiertamente la Constitución y su propio Estatut
- Y en un **referéndum declarado ilegal por el TC**, realizado sin ningún tipo de garantías, y en el que ni con sus propias cifras obtuvieron mayoría alguna (38% del censo).

**Con esta base ilegal e ilegítima, se amenaza con declarar la independencia, y se reclama diálogo con el Estado para acordar los términos de dicha secesión.**

**Frente a esta desafío, el PSOE considera que el Estado social y democrático de Derecho está legitimado para reaccionar con los instrumentos que la Constitución le otorga, incluido el artículo 155 CE.**

La ciudadanía espera de los responsables políticos actitudes y mensajes de tranquilidad, y no de incertidumbre y desasosiego. **Debemos poner fin a esta agonía.**

Según el PSOE, el objetivo debe estar limitado a:

- **Recuperar la normalidad** lo antes posible **para frenar el enorme deterioro de la convivencia** que se está produciendo en Cataluña,
- **Evitar las tremendas consecuencias económicas y sociales** para el bienestar y el futuro de los catalanes que prolongar esta situación de ruptura con el ordenamiento constitucional y legal está suponiendo.
- **Recuperar el autogobierno de Cataluña y la normalidad estatutaria, convocando elecciones** para que sean los catalanes los que puedan votar, en un proceso con todas las garantías, qué camino quieren escoger para salir de esta situación.
- **Todo ello en un espacio de tiempo lo más breve posible.**

Al mismo tiempo, decimos que seguimos instando a todos los partidos políticos, también a los partidos nacionalistas de Cataluña, a formar parte de un **proceso de diálogo y negociación en el Congreso de los Diputados que conduzca a una profunda reforma de la Constitución** que, además de reforzar derechos y libertades, garantizar el Estado social, asegurar nuestra presencia en Europa y mejorar la calidad democrática de nuestras instituciones, reforme aspectos de nuestro modelo territorial para recuperar la convivencia.

Pedimos serenidad a la sociedad catalana y ofrecemos un diálogo sincero para buscar el reencuentro y **alcanzar un nuevo marco de convivencia que podamos votar juntos.**

Los socialistas pondremos en ello, en recuperar la convivencia, **todo nuestro empeño y determinación.**



Rajoy compareció en La Moncloa tras el Consejo de Ministros Extraordinario que dio luz verde a la aplicación del artículo 155 de la Constitución

# ABC

**155** CONTRA EL GOLPE SEPARATISTA

## LA HORA DE LA DEMOCRACIA

1. Cese del Govern de la Generalitat, que será dirigida desde los Ministerios
2. Convocatoria de elecciones autonómicas antes de seis meses
3. Tutela sobre el Parlament para evitar nuevos ataques a la Constitución
4. El Estado controlará a los Mossos, TV3 y la economía catalana
5. Se garantiza el mantenimiento del autogobierno en Cataluña

[Editorial, Astrolabio, Enfoque y páginas 18 a 35]



El Consejo de Ministros ha dado ayer curso a las previsiones del artículo 155 de la Constitución. Se trata de un hecho excepcional, apenas esbozado en 1900 por Felipe González, tras el desencuentro fiscal con Canarias, cuya trascendencia para la democracia española no conviene minusvalorar. Pero, como bien saben todos los ciudadanos, se trata de una medida absolutamente necesaria para garantizar esa misma demo-

## EDITORIAL APLICACIÓN DEL ESTADO DE DERECHO

cracia, que el Gobierno rebelde de la Generalitat ha pretendido destruir... Era irrenunciable devolver el espejo de la Ley a Cataluña, recuperar la normal convivencia y volver a la senda del crecimiento económico, puesto en riesgo por los separatistas, como señaló el presidente del Gobierno... Los ciudadanos españoles necesitan salir cuando antes de esta agonía, que no beneficia absolutamente a nadie.



# 155 Rescate a Cataluña

Rajoy muestra todo el músculo del Estado y anuncia, con el apoyo de PSOE y Cs, el cese de Puigdemont y su Gobierno para convocar elecciones en un máximo de seis meses P.14-44

### LAS PRINCIPALES MEDIDAS

- ▶ Cese del Govern en pleno
- ▶ Los Mossos podrán ser sustituidos por las Fuerzas de Seguridad del Estado
- ▶ El Senado controlará al Parlament
- ▶ Los ingresos y gastos estarán supervisados
- ▶ Control de los medios públicos (TV3)
- ▶ Sanciones a los funcionarios que incumplan

## El Parlament declarará la DUI el 27-O

La Fiscalía se querrelará por rebelión contra el president y sugiere la prisión provisional  
POR TONI BOLAÑO

*Escriben: Alfonso Ussía, José Jiménez Lozano, José María Marco, Sabino Méndez, José Ramón Ballo, Julio Valdeón, Pilar Ferrer, Abel Hernández, Teresa Freixas, Cristina López Schlichting, Josep Ramon Bosch, Alfonso Bojo, María José Navarro y Mariano Ruiz Díez*



vinopatavina.com



DOMINGO  
22 de OCTUBRE  
de 2017  
• Año XX - 6.872  
PRECIO 1,80 EUROS  
CON «DIEZ MINUTOS»  
2,80 EUROS  
EDICIÓN MADRID

DIARIO  
INDEPENDIENTE  
DE INFORMACIÓN  
GENERAL

• Cada solución da pie a un nuevo problema (David Hume) •

## El Gobierno toma el control absoluto de la Generalitat

**INSTITUCIONES.** El próximo sábado será destituido el Govern y el Ejecutivo formará un órgano colegiado para dirigir Cataluña. El Parlament seguirá funcionando pero se introducirá un derecho de veto sobre sus iniciativas

**ADMINISTRACIÓN.** Los funcionarios rebeldes podrán ser sancionados sin sueldo, los mandos de los Mossos podrán ser relevados y se establecerá una férrea supervisión de la Hacienda catalana y de TV3

**ELECCIONES.** Rajoy asumirá la competencia para convocar comicios autonómicos en un plazo máximo de seis meses, cuando se hayan recuperado «la legalidad, la convivencia y la economía»

ESCRIBEN CAYETANA ÁLVAREZ DE TOLEDO, ARCADI ESPADA, JORGE DE ESTEBAN, JOSÉ GARCÍA DOMÍNGUEZ, LUCÍA MÉNDEZ, JAVIER REDONDO, FERNANDO SÁNCHEZ DRAGÓ Y CARLOS SEDOVA

MARISA CRUZ MADRID

El Gobierno tomará el control de la Generalitat. Será efectivo desde el próximo sábado. Carles Puigdemont, Oriol Junqueras y todos los consejeros del Govern serán destituidos de sus cargos; el Ejecutivo establecerá un mando estricto sobre los Mossos, sobre los ingresos y gastos y sobre las telecomunicaciones, comunicaciones electrónicas y medios públicos audiovisuales. La presidenta del Parlament perderá sus principales atribuciones y la Cámara quedará intervenida.

Con estas medidas de gran dureza, propuestas al amparo del artículo 155 de la Constitución, Rajoy pretende «recuperar la legalidad y la convivencia» en Cataluña para, en un plazo máximo de seis meses, proceder a convocar elecciones. Las urnas se abrirían para los catalanes, como muy tarde, el próximo mes de junio. **SÍGUE EN PÁGINA 4**



El presidente del Gobierno, tras el Consejo de Ministros extraordinario celebrado ayer. F. GALO BLAZQUEZ DOMÍNGUEZ / GETTY

EDITORIAL

### Devolver la legalidad para garantizar el autogobierno

Ayer comenzó el esperado y necesario retorno de Cataluña a la legalidad y a la normalidad política. Tras años de delirio ideológico, los dirigentes desleales con la Constitución y el Estatut serán relevados. **SÍGUE EN PÁGINA 3**

CARTA DEL DIRECTOR

### En la frontera misma de lo irreversible

PÁGINA 2

## Puigdemont convoca al Parlament para «actuar en consecuencia»

«No podemos aceptar este ataque, tenemos que conjurarnos», dice a los catalanes

**VÍCTOR MONDELO BARCELONA**  
Carles Puigdemont reaccionó ayer a la aplicación del artículo 155 anunciando que pedirá la convocatoria de un Pleno en el Parlament para «debatir y decidir sobre el intento de liquidar la democracia en Cataluña».

El presidente de la Generalitat evitó ser más explícito y aclarar si esa sesión servirá para impul-

sar la secesión unilateral, pero cabe recordar que en la carta dirigida a Mariano Rajoy el pasado jueves el jefe del Ejecutivo catalán ya amenazaba al Gobierno con «votar [en la Cámara catalana] la declaración formal de la independencia que no votó el 10 de octubre» si se acababa por formalizar la intervención de las instituciones catalanas.

Puigdemont consideró la respuesta de Mariano Rajoy al órdago rupturista «el peor ataque al pueblo de Cataluña desde los decretos del dictador Francisco Franco para eliminar la Generalitat» y arengó «al pueblo catalán» a «conjurarse» para demostrar que «no acepta la humillación y sobreponerse más fuerte y determinado». **SÍGUE EN PÁGINA 12**



RAJOY TOMA EL CONTROL COMPLETO DE LA GENERALITAT

## El Gobierno restaura el orden constitucional en Cataluña

Puigdemont convoca al Parlament en busca de una reacción a la decisión del Ejecutivo, sin mencionar la posibilidad de una declaración de independencia

R. DE MIGUEL / A. DEZ / E. G. DE BLAS  
M. NOGLES. Madrid / Barcelona  
El Gobierno, con el respaldo de PSOE y Ciudadanos, dio ayer el paso esperado ante el estado insubordinado del Govern de Catalunya. El presidente, Mariano Rajoy, expuso las medidas adoptadas por el Ejecutivo al amparo del artículo 155 de la Constitución para restaurar en Cataluña el orden constitucional y la legalidad.

### Principales disposiciones enviadas al Senado

**Relieve del 'president' y sus consejeros.** El Ejecutivo destituirá a Puigdemont, Junqueras y a todos los consejeros del Govern.

**Control financiero.** El Gobierno asumirá todas las competencias en materia económica, financiera, tributaria y presupuestaria.

**Limitación del Parlament.** El Gobierno mantiene el Parlament de Cataluña, pero limita en gran medida su capacidad de acción.

**Nuevas autoridades.** El Ejecutivo podrá crear nuevos órganos y nombrar autoridades para garantizar el cumplimiento de las medidas.

dad. Su aplicación se traducirá, cuando el pleno del Senado las apruebe el viernes, en la destitución del presidente, Carles Puigdemont, el vicepresidente, Oriol Junqueras, y todo el Govern; la limitación de funciones del Parlament y el control de la Administración catalana hasta que, en un plazo máximo de seis meses, se convoquen unas elecciones autonómicas. **PÁGINA 28 A 34**

### Las medidas permiten el mando de los Mossos y de la televisión

El Gobierno prepara ya el relevo de Trapero

Ó. L. FONSECA / J. J. MATEO

**Madrid**  
La aplicación del artículo 155 de la Constitución permitirá que el Gobierno que preside Mariano Rajoy tome el mando de los Mossos d'Esquadra. Los responsables del Ministerio de Interior ya están preparando el relevo del jefe de este cuerpo, Josep Lluís Trapero. El Ejecutivo también podrá controlar la televisión pública catalana, TV3, para "garantizar la información objetiva y equilibrada". **PÁGINA 21**



**EL INDEPENDENTISMO SE EXPRESA DE NUEVO EN LA CALLE.** De izquierda a derecha, el conseller Turull, el vicepresidente Junqueras, el presidente Puigdemont, la presidenta del Parlament, Forcadell, el expresidente Mas y Marta Pascal, coordinadora general del PDECAT. «+ C. CASAS

EDITORIAL

### El Estado democrático responde

Ante un desafío excepcional, el Gobierno, con acuerdo de los principales partidos de la oposición, PSOE y Ciudadanos, ha dado un paso igualmente excepcional: acudir al Senado para proponer una serie de medidas que, de acuerdo con el artículo 155 de la Constitución, impidan al presidente de la Generalitat seguir actuando contra el interés general y garanticen el cumplimiento por parte del Govern y el Parlament catalán de sus obligaciones constitucionales. Ambas instituciones se han situado fuera de la legalidad: actuar contra ellas está plenamente justificado. **PÁGINA 14**

Artículos de Andreu Jaume, José María Iturriz Sorou, Javier Ayuso, Javier García Fernández, Rubén Amón, Teodoro León Gross y Lluís Bassets



PSOE

**Sánchez apoya el paso "para poner freno a una quiebra unilateral"**

CIUDADANOS

**Rivera: "Aplicar la Constitución no es una opción, es una obligación"**

PNV

**Urkullu: "Es algo desproporcionado, extremo y que dinamita puentes"**

PODEMOS

**Pablo Iglesias: "Esto aleja aún más a Cataluña de España"** **PÁGINA 25**

# el Periódico do. 22

de Catalunya PARA GENTE COMPROMETIDA

EL 155 DEJARÍA EN SUSPENSO LA AUTONOMÍA CATALANA | TEMA DEL DOMINGO + Págs. 2 a 18 y editorial

# Hachazo

Rajoy cesará al Govern y bloqueará el Parlament si Puigdemont no llama a las urnas en cinco días | El 'president' pedirá un pleno de la Cámara catalana para dar una respuesta al Estado

-  El jefe del Ejecutivo convocará autonómicas antes de seis meses
-  Interior controlará los Mossos y relevará a sus mandos
-  Hacienda gestionará todos los impuestos de la Generalitat
-  La Moncloa podrá nombrar a nuevos jefes en TV-3 y Catalunya Ràdio



**El Barça**  
gana al colista (2-0) en un partido espeso



PRIMERA PÁG. • Páginas: 40 a 52 **ivesta marcó.**

**MÁS PERIÓDICO**

**Niñas de compañía en Japón**

Crece en el país oriental el negocio de las citas con carga sexual con menores



**95**  
Diciembre



www.elperiodico.com





APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN

## Rajoy asume el gobierno de Cataluña



El presidente propone al Senado destituir a todo el Govern, limitar las atribuciones del Parlament y convocar elecciones en un plazo máximo de seis meses **p28**

### LAS PRINCIPALES MEDIDAS

#### GENERALITAT

Los ministerios asumirán la gestión de las consejerías tras el cese de Puigdemont y su Govern

#### PARLAMENT

No podrá plantear iniciativas contrarias a la Constitución ni candidatos a la Generalitat

#### MOSSOS D'ESQUADRA

El Gobierno les dará órdenes «directas y de obligado cumplimiento» y Traperó podrá ser cesado

### REACCIONES

#### PSOE

Sánchez justifica su apoyo al 155 para defender la Constitución pero abre una grieta en el PSC

#### PNV

Urkullu dice que es una medida «extrema» que «dinamita puentes» y brinda su apoyo al Govern

### EDITORIAL

## El Gobierno va con todo **p48**

ARTÍCULOS: EDUARDO VIRGALA, ALBERTO AYALA, IGNACIO MARCO-GARDUOL, JOSÉ LUIS ZUBIZARRETA, ANTONIO RIVERA, JAVIER ZARZALEJOS, MIGUEL ESCUDERO, JOHIN BILDARRATZ Y JOSÉ ANDRÉS TORRES MORA



Líderes institucionales, en la marcha de Barcelona. **REPORTAJE**

## Puigdemont compara a Rajoy con Franco y pide un pleno en el Parlament **p38**

SERVICIOS	Tel. Atención	77
	El tiempo	06
Escuelas	Países	01
Obras públicas	Agencia	24
Luzes	Televisión	36

### NOCHE DE RÉCORDS EN BILBAO

11.000 deportistas se dan cita en el maratón nocturno con tres marcas de atletas kenianos **p86**



### ALEMANIA, PRIMER DESTINO DE LAS EXPORTACIONES VASCAS **p57**

Jubilación

Bilbao EPSV  
Sustentabilidad

¿Buscas **más** rentabilidad para tu futuro?

Planeta de SUSENHEIM ELKSJØDER

Seguros Bilbao



## El text íntegre del 155 de Rajoy

Amb el diari d'avui, quadernet central amb l'acord del Consell de Ministres



### EDITORIAL

## Un atac inacceptable

El govern del PP s'ha decidit no per una intervenció suau ni quirúrgica de l'article 155, sinó per l'anul·lació total de l'autogovern català amb una intervenció en tota la regla sobre el govern, el Parlament, l'economia, la policia, l'ensenyament i els mitjans de comunicació públics. Afra la societat civil va sortir al carrer i demana una resposta urtària. *Continua a la plana 3*

# LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

LA CUESTIÓN CATALANA

## Rajoy anuncia el cese del Govern y Puigdemont convoca al Parlament

► La activación del artículo 155 otorgará a los ministerios todas las funciones de la Generalitat  
► La convocatoria de elecciones quedará en manos del presidente del Gobierno  
► La intervención se anuncia por seis meses, supeditados al regreso a la "normalidad"



**Contra el 155.** La multitudinaria manifestación de Barcelona para exigir la libertad de Jordi Sánchez y Jordi Cuixart se transformó en protesta contra la intervención de la Generalitat. POLÍTICA 14 A 29, ECONOMÍA 78 Y EDITORIAL

El president lo considera "el peor ataque desde los decretos de Franco"

**EDITORIAL**  
"President, posi les urnes"  
El Consejo de Ministros, reunido ayer en Madrid en sesión extraordinaria, ha acordado solicitar al Senado la activación del artículo 155 de la Constitución para restablecer el "orden constitucional" en Catalunya, a raíz de los acontecimientos de los últimos dos meses.  
CONTINUA EN LA PAGINA 20 >>>

GRATIS CON  
**LA VANGUARDIA**  
FASHION ARTZ  
HOT Culture  
AL BARCELONA

**El Barça se impone al Málaga (2-0)**  
DEPORTES 68 A 72

**HOY**  
JUGO DE APETITIVO DE CERÁMICA Y BRONCE  
2,90 € + 0,40 € envío  
LIBRO  
GUÍA DE LOS MEJORES 100 VINOS Y CAVES DE CATALUNYA  
2,90 € + 0,40 € envío

**idealista**  
anem a viure junts  
Liceu 20

EL GOBIERNO TOMARÁ EL CONTROL DE LA GENERALITAT

## VUELTA A LA LEY

Puigdemont y todo su Gobierno serán destituidos, y el Parlamento, limitado

### MEDIDAS

- Mando sobre los Mossos d'Esquadra
- Control de la función pública y de TV3
- Gestión de los impuestos autonómicos
- Convocatoria de elecciones en seis meses

### OBJETIVOS

Restaurar la legalidad, volver a la normalidad y asegurar la recuperación económica 2,3,9



Turull, Anqueras, Puigdemont, Forcadell y Mas, en la manifestación de ayer en Barcelona para exigir la libertad de los Jordis. GUARQUE GARCIA/EFE

## Los secesionistas huyen hacia delante

- ¿¿AUDÍFONOS??  
- SÁNCHEZ RUBAL

Financiación de  
**3 AÑOS**  
SIN INTERESES

sánchez rubal  
SE CUMPLE CON EL

C/ Barcelona, 75 - 15010 A Coruña  
Tel: 981 255 991  
C/ Sánchez Lameiro, 10 - 15004 El Estrecho  
Tel: 981 928 504  
Avda. de Galicia, s/n - 15070 S. Diego  
Tel: 981 664 882

EFILIGHT

### UNIVERSIDAD 12 y 13

Los estudiantes de la UDC reclaman mejores prácticas, becas y ayudas a la inserción laboral

### LA VOZ DE A CORUÑA

El fuerte repunte de población de Arteixo obliga a planificar nuevos colegios en el municipio 18

HOY **Semana**

**RED**

Fútbol y basket

EXTRAVOZ RED  
Los nuevos verdantes de los videojuegos de fútbol y de baloncesto más exclusivos

### Los cachorros de la granja El perro Pepe

por **1,95€**

Cada sábado

¡This is opera  
Cachorros por 0,95€

Marie Claire  
no 36 **marie claire**

Fulanos Guillermina Boza  
Baza geométrica  
por **2,95€**

# Méndez de Vigo niega que haya adoctrinamiento en los colegios catalanes y lo limita a "casos puntuales"



El ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo, durante su intervención en la sesión de control al Gobierno, en el Congreso de los Diputados. / Javier Lizón (EFE)







16:01:32



# VOTACIÓN SENADO-155



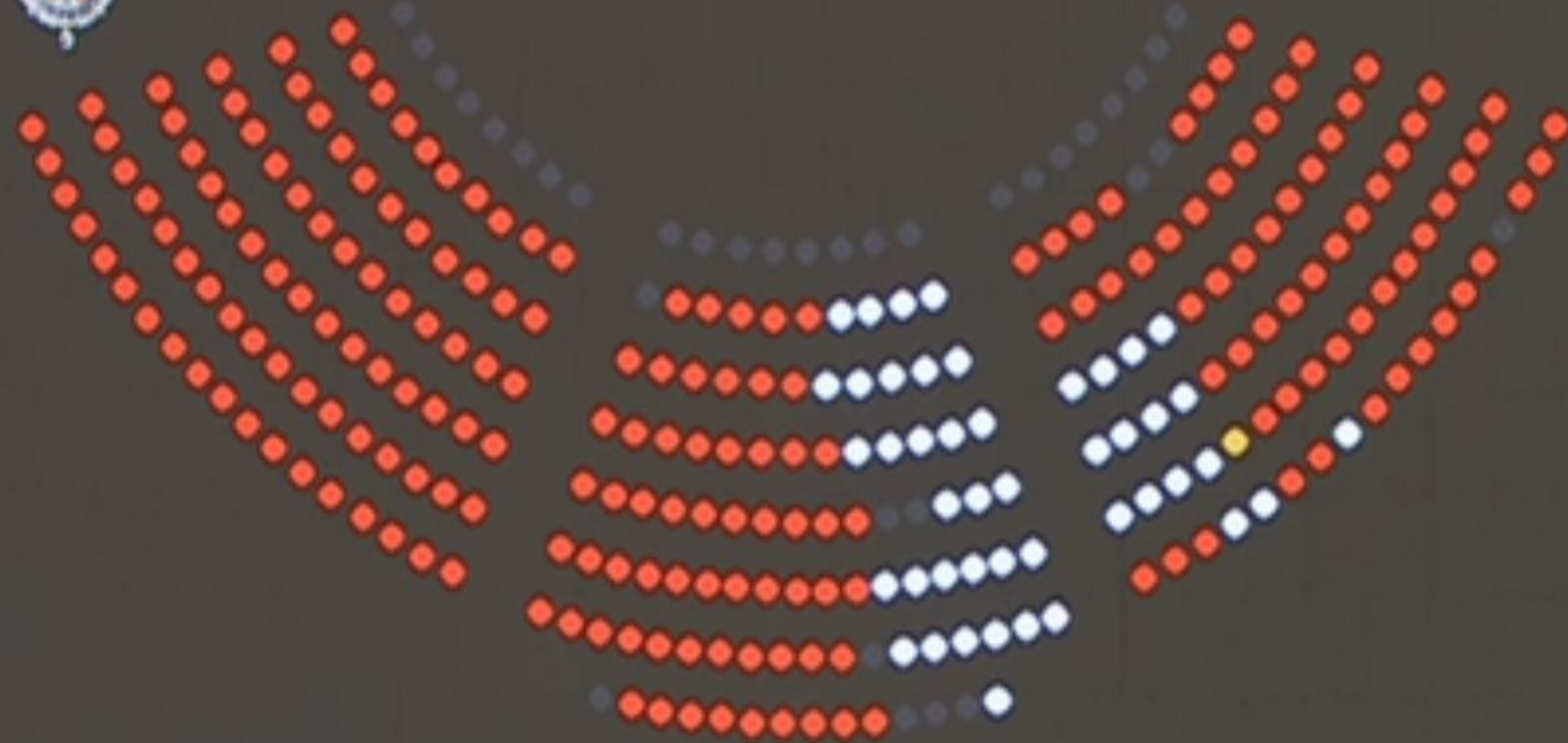
VOTOS  
PARTICULARES



VOTOS  
PARTICULARES



Tiempo: 00:00



Presentes: 262 Emitidos: 216

Sí: 0 No: 215 Abst: 1

VOTOS  
PARTICULARES

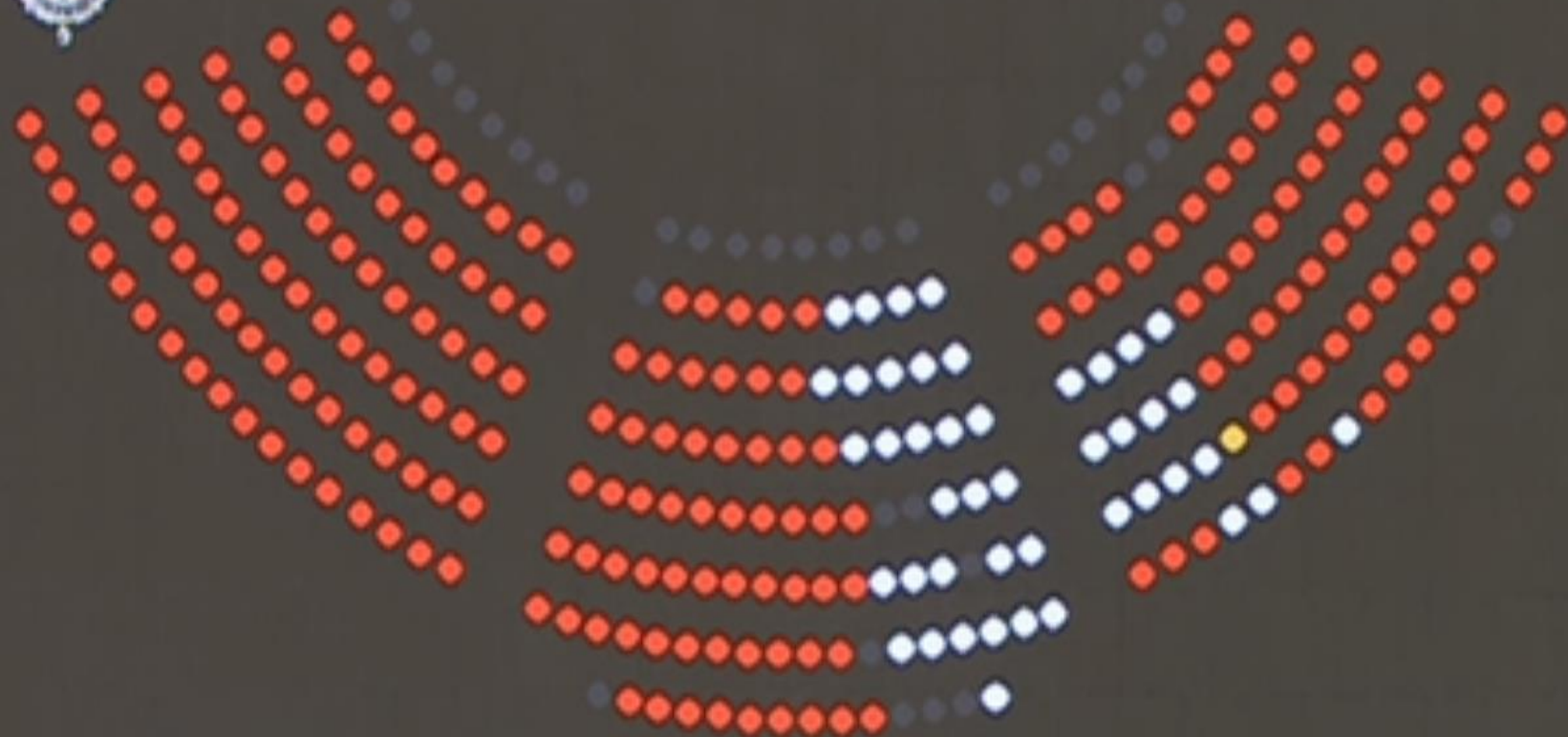




VOTOS  
PARTICULARES



Tiempo: 00:00



Presentes: 261 Emitidos: 216

Sí: 0 No: 215 Abst: 1









## Las siete propuestas de Puigdemont

La propuesta que de madrugada hizo llegar Puigdemont a la Moncloa para **retirar la Declaración Unilateral de Independencia (DUI)** se resume en seis puntos y son los siguientes:

1.- **Paralizar la aplicación del artículo 155 de la Constitución** por el que se va a destituir a todo el gobierno de la Generalitat y tomar el control de las instituciones autonómicas catalanas por parte del Gobierno central.

2.- **Mediación internacional:** establecer una mesa de negociación en la que estén presentes mediadores internacionales. de esta forma los independentistas lograrían su gran anhelo de 'internacionalizar el conflicto'.

3.- **Liberación de los 'Jordis'**. Puesta en libertad inmediata de Jordi Sánchez, presidente de la Asamblea Nacional catalana (ANC) y Jordi Cuixart, presidente de Omnium, ambos en prisión preventiva sin fianza desde el pasado 16 de octubre como instigadores de las protestas que mantuvieron retenidos durante horas a policías en la consejería de Economía y durante las cuales se destrozaron varios vehículos de la Guardia Civil.

4.- **Paralización de todos los procesos judiciales en marcha contra políticos** y representantes civiles (desde Artur Mas a Carmen Forcadell pasando por los Jordis) acusados de vulnerar la Legalidad vigente.

5.- **Salida de Cataluña de todos los efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.** Ello daría a los Mossos de Esquadra el control total de la seguridad y el orden en Cataluña, algo que ningún Estado democrático puede asumir.

6.- **Convocatoria de elecciones autonómicas.** La haría el Govern y de acuerdo con la LOREG.



27-O-SENADO

EL PRESIDENTE DEL REYNO DE ESPAÑA, ABANDONA SENADO







**ÚLTIMA HORA**

**DIRECTO** Parlament de Catalunya

**EL PARLAMENT VOTA LA DUI EN SECRETO**



**DIRECTO Exterior Parlament**



**ÚLTIMA HORA**

**DIRECTO** Parlament de Catalunya

**EL PARLAMENT VOTA LA DUI EN SECRETO**

**DIRECTO** Parc de la Ciutadella, Barcelona





**ULTIMA HORA**

**DIRECTO** Parlament de Catalunya

**EL PARLAMENT VOTA LA DUI EN SECRETO**

**A LAS PUERTAS DEL PARLAMENT, CONCENTRACIÓN PARA CELEBRAR LA DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA**



**DIRECTO** Parc de la Ciutadella, Barcelona



#DuiARV

15:15:05



**ÚLTIMA HORA**

**DIRECTO** Parlament de Catalunya

**EL PARLAMENT VOTA LA DUI EN SECRETO**

**DIRECTO Parc de la Ciutadella, Barcelona**



















#DuiARV

15:26:33



**DIRECTO** Parlament de Catalunya

**DIRECTO** Parc de la Ciutadella, Barcelona



**Sí 070**

**Blanco 002**

**No 010**

Ficha:


Órgano JEFATURA DEL ESTADO

Publicado en BOE núm. 281 de 24 de Noviembre de 1995

Vigencia desde 24 de Mayo de 1996. Revisión vigente desde 28 de Octubre de 2015

## Artículo 472

Son reos del delito de rebelión los que se alzaren violenta y públicamente para cualquiera de los fines siguientes:

- 1.º Derogar, suspender o modificar total o parcialmente la Constitución.
- 2.º Destituir o despojar en todo o en parte de sus prerrogativas y facultades al Rey o Reina o al Regente o miembros de la Regencia, u obligarles a ejecutar un acto contrario a su voluntad.  
  
 El término «Rey o Reina» ha sido introducido en sustitución de la anterior referencia al «Rey», conforme establece el número doscientos cincuenta y nueve del artículo único de la L.O. 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal («B.O.E.» 31 marzo). *Vigencia: 1 julio 2015*
- 3.º Impedir la libre celebración de elecciones para cargos públicos.
- 4.º Disolver las Cortes Generales, el Congreso de los Diputados, el Senado o cualquier Asamblea Legislativa de una Comunidad Autónoma, impedir que se reúnan, deliberen o resuelvan, arrancarles alguna resolución o sustraerles alguna de sus atribuciones o competencias.
- 5.º Declarar la independencia de una parte del territorio nacional.
- 6.º Sustituir por otro el Gobierno de la Nación o el Consejo de Gobierno de una Comunidad Autónoma, o usar o ejercer por sí o despojar al Gobierno o Consejo de Gobierno de una Comunidad Autónoma, o a cualquiera de sus miembros de sus facultades, o impedirles o coartarles su libre ejercicio, u obligar a cualquiera de ellos a ejecutar actos contrarios a su voluntad.
- 7.º Sustraer cualquier clase de fuerza armada a la obediencia del Gobierno.

## Artículo 473

1. Los que, induciendo a los rebeldes, hayan promovido o sostengan la rebelión, y los jefes principales de ésta, serán castigados con la pena de prisión de quince a veinticinco años e inhabilitación absoluta por el mismo tiempo; los que ejerzan un mando subalterno, con la de prisión de diez a quince años e inhabilitación absoluta de diez a quince años, y los meros participantes, con la de prisión de cinco a diez años e inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de seis a diez años.



DIRECTO



DIRECTO

Alcaldes en el Parlament



DIRECTO

Exteriores del Parlament











15:32:04

**Mariano Rajoy Brey**  [@marianorajoy](#) Siguiendo

Pido tranquilidad a todos los españoles. El Estado de Derecho restaurará la legalidad en Cataluña. MR

11:29 - 27 oct. 2017

93 Retweets 77 Me gusta 

3 93 77

Twittea tu respuesta

[Igorius @Igorio21](#) · 4 s



15:38:16

**Oriol Junqueras**  [@junqueras](#) Siguiendo

Sí. Hem guanyat la llibertat per construir un nou país.

11:29 - 27 oct. 2017

2.639 Retweets 4.853 Me gusta 

348 2,6K 4,9K

Twittea tu respuesta

[silvia hdez @silviahdez](#) · 5 min





LIBERTAD!













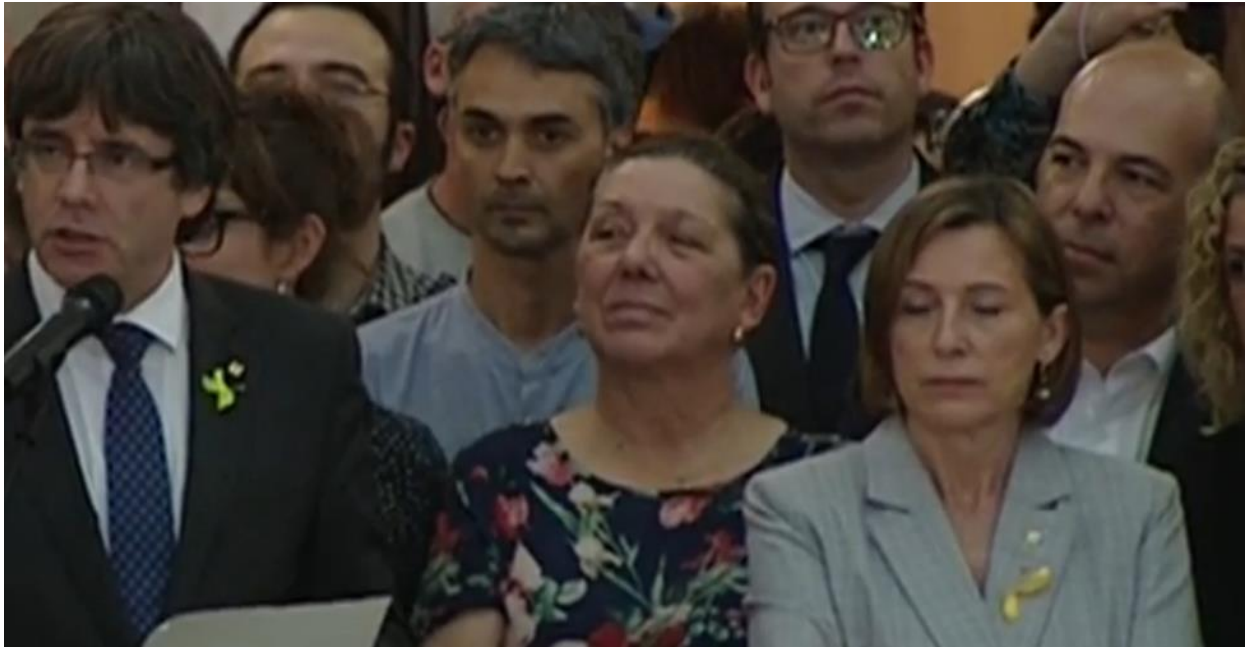


27-O-DISCURSO  
CATALUÑA



















LIBERTAD!





Arnaldo Otegi, coordinador de EH Bildu, ha sido de los primeros en recibir a la nueva república independiente de Cataluña que han proclamado los independentistas en el Parlament. Lo ha hecho a través de un mensaje en Twitter, escrito en euskera, en el que dice "Hola, República de Cataluña".



**Arnaldo Otegi**   
@ArnaldoOtegi

 Seguir

**Kaixo Kataluniako Errepublikak!**

15:27 - 27 oct. 2017

 261  2.591  6.032 

# IBEX 35

## 10.197,500

27/10 17:38

▼-1,45% ▼-150,30

Mín: 10.136,90 Máx: 10.382,40 Vol: 290.366.719



# Prima de Riesgo de España

## 120

27/10/2017

▲3,45% ▲4

[FICHA](#) [NOTICIAS](#)

# Listado de empresas

Nombre ^	Precio ↕	Var. % ↕	Var. ↕	Máx. ↕	Mín. ↕	Volumen ↕	Fecha/Hora ↕
Abertis	18,90€	0,00%	0,00€	19,00	18,88	4.253.275	27/10 17:38
ACCIONA	68,30€	▲0,60%	▲0,41€	68,61	67,62	126.716	27/10 17:38
ACERINOX	11,93€	▼-1,93%	▼-0,23€	12,12	11,71	1.572.808	27/10 17:38
ACS	32,78€	▼-0,82%	▼-0,27€	33,14	32,24	576.206	27/10 17:38
AENA	151,55€	▼-1,59%	▼-2,45€	155,50	151,45	265.033	27/10 17:38
AMADEUS IT GRP BR-A	57,06€	▼-0,83%	▼-0,48€	58,12	57,06	588.217	27/10 17:38
ARCELORMITTAL	25,03€	▼-1,71%	▼-0,43€	25,13	24,74	763.106	27/10 17:38
BANCO SABADELL	1,59€	▼-4,85%	▼-0,08€	1,64	1,56	63.373.729	27/10 17:38
Banco Santander	5,70€	▼-1,98%	▼-0,11€	5,84	5,65	59.093.196	27/10 17:38
BANKIA	4,03€	▼-1,54%	▼-0,06€	4,11	3,96	7.480.656	27/10 17:38
BANKINTER	7,92€	▼-1,70%	▼-0,14€	8,08	7,81	2.666.368	27/10 17:38
BBVA	7,19€	▼-2,60%	▼-0,19€	7,45	7,11	33.434.653	27/10 17:38
Caixabank	3,84€	▼-2,74%	▼-0,11€	4,01	3,73	37.770.246	27/10 17:38
CELLNEX TELECOM	20,84€	▼-0,10%	▼-0,02€	21,02	20,69	435.087	27/10 17:38
Dia	4,05€	▼-2,36%	▼-0,10€	4,14	4,01	7.758.898	27/10 17:38
ENAGAS	24,19€	▲0,46%	▲0,11€	24,43	23,90	872.474	27/10 17:38
ENDESA	19,07€	▼-0,75%	▼-0,14€	19,35	18,95	806.711	27/10 17:38
Ferrovial	18,20€	▼-0,68%	▼-0,12€	18,65	17,96	1.824.186	27/10 17:38
GAS NATURAL SDG	18,20€	▼-0,93%	▼-0,17€	18,56	18,14	1.303.664	27/10 17:38
GRIFOLS-A	24,87€	▲0,73%	▲0,18€	25,03	24,66	608.179	27/10 17:38
Iberdrola	6,68€	▼-0,88%	▼-0,06€	6,84	6,66	16.290.792	27/10 17:38
Inditex	31,26€	▼-0,70%	▼-0,22€	31,62	31,22	2.703.742	27/10 17:38
INDRA SISTEMAS BR-A	13,26€	▼-2,43%	▼-0,33€	13,70	13,26	625.422	27/10 17:38
INMOB COLONIAL	7,65€	▼-2,36%	▼-0,18€	7,88	7,61	1.750.759	27/10 17:38
INTL. CONS. AIR	7,07€	▼-6,26%	▼-0,47€	7,47	7,05	6.205.887	27/10 17:38
Mapfre	2,69€	▼-2,47%	▼-0,07€	2,77	2,67	6.707.093	27/10 17:38
Mediaset España	9,01€	▼-1,11%	▼-0,10€	9,24	8,93	1.141.114	27/10 17:38
Melia Hotels	11,49€	▼-3,04%	▼-0,36€	11,86	11,41	417.209	27/10 17:38
MERLIN PROP.	10,72€	▼-1,56%	▼-0,17€	10,94	10,67	1.568.212	27/10 17:38
RED ELECTRICA	18,39€	▼-0,19%	▼-0,04€	18,57	18,19	1.117.563	27/10 17:38
Repsol	15,55€	▲0,52%	▲0,08€	15,61	15,37	3.980.931	27/10 17:38
SIEM GAM REN EN	11,28€	▼-0,13%	▼-0,01€	11,31	11,05	2.456.481	27/10 17:38
TECNICAS REUNIDA	26,50€	▼-0,79%	▼-0,21€	26,72	25,95	535.185	27/10 17:38
TELEFONICA	8,69€	▼-1,22%	▼-0,11€	8,84	8,66	19.097.422	27/10 17:38
Viscofan	50,20€	▲0,64%	▲0,32€	50,20	49,57	195.499	27/10 17:38

ÚLTIMA HORA

PLAYER

18:14:11

#MVTRotos

Plaça de Sant Jaume, Barcelona **DIRECTO**



**PABLO IGLESIAS** Secretario General de Podemos



MÁS  
VALE  
TARDE

"Nos parece ilegítima la DUI pero no estamos a favor de medidas represivas"





Bienvenidos Benvinguts Benvidos Ongi etorri Welcome Bienvenus

 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

Inicio BOE BORME Legislación Anuncios TEU Publicaciones Tienda La Agencia Buscar a la Carta

Está Ud. en > Inicio > BOE > Calendario > 27/10/2017 - Índice por secciones anterior

Boletín Oficial del Estado: viernes 27 de octubre de 2017

Núm. 260 ~~Núm. 259~~

ÍNDICE POR SECCIONES / POR DEPARTAMENTOS / COMPLETO Sumario BOE-S-2017-260: PDF XML

I. Disposiciones generales

### I. Disposiciones generales

CORTES GENERALES

**Medidas al amparo del artículo 155 de la Constitución**

Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Presidencia del Senado, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Senado, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución.

 PDF (BOE-A-2017-12327 - 2 págs. - 158 KB)  Otros formatos

# Publicado el BOE del 155

Cuando finalice este viernes el Consejo de Ministros, se publicará otro BOE extraordinario con las medidas concretas aprobadas en la reunión

 | ELPLURAL.COM # Cataluña | BOE | Senado | Parlament | articulo 155 | 0 | 

 @el\_plural

AD BY SIBBO VENTURES

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### CORTES GENERALES

**12327** *Resolución de 27 de octubre de 2017, de la Presidencia del Senado, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Senado, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución.*

El Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, ha aprobado, por mayoría absoluta, autorizar las medidas requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la Constitución, en los siguientes términos:

I. El Senado constata:

a. La extraordinaria gravedad en el incumplimiento de las obligaciones constitucionales y la realización de actuaciones gravemente contrarias al interés general por parte de las Instituciones de la Generalitat de Cataluña.

b. Que el Presidente del Gobierno planteó un requerimiento al Presidente de la Generalitat para que procediera al cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y a la cesación de actuaciones gravemente contrarias al interés general, y que dicho requerimiento no ha sido atendido por el Presidente de la Generalitat.

II. El Senado considera que procede la aprobación de las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y para la protección del interés general por parte de la Generalitat de Cataluña, incluidas en el Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros de 21 de octubre de 2017, con los siguientes condicionamientos y modificaciones:

a. En el apartado A, referido a «Medidas dirigidas al Presidente de la Generalitat de Cataluña, al Vicepresidente y al Consejo de Gobierno», el tercer párrafo tendrá la siguiente redacción:

«El ejercicio de dichas funciones corresponderá al Gobierno de la Nación o a los órganos o las autoridades que cree a tal efecto o designe el Gobierno de la Nación».

b. Respecto del apartado C.3 «Área de telecomunicaciones y comunicaciones electrónicas y audiovisuales»:

Se excluyen de la aprobación del Senado las previsiones del último párrafo de este apartado respecto al ejercicio de las facultades de la Generalitat en el ámbito del servicio público autonómico de comunicación audiovisual.

c. Al apartado D «Medidas dirigidas al Parlamento de Cataluña»:

Suprimir los párrafos segundo y tercero del subapartado D.4, ambos relativos a la remisión a una autoridad gubernativa estatal de actos del Parlamento de Cataluña, por ser contrarios a la Constitución.

d. En el enunciado de las medidas contenidas en el punto E.1 Normativa estatal y autonómica de aplicación, entiéndase suprimido el primer párrafo por estar duplicado, y el segundo párrafo pasará a tener la siguiente redacción:

El ejercicio de las competencias, facultades y funciones que, en virtud de lo autorizado en este Acuerdo, se atribuya a los órganos o autoridades creados o

designados por el Gobierno de la Nación, se ajustará a la normativa vigente, estatal o autonómica, que en cada caso resulte de aplicación.

La revisión jurisdiccional de los actos y disposiciones dictados por sustitución en las funciones o competencias de los órganos de la Administración de la Generalitat de Cataluña se sujetará a las previsiones de la legislación procesal. La revisión jurisdiccional de los actos y disposiciones dictados en aplicación de las medidas previstas en este Acuerdo corresponderá a los juzgados y tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en atención al rango de los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación.

e. En el apartado E.4, referido a «Modificación de los Departamentos, de las estructuras orgánicas y de los organismos, entes o entidades vinculadas o dependientes de la Generalitat de Cataluña», el primer párrafo tendrá la siguiente redacción:

Acordado el cese del Presidente, del Vicepresidente y de los Consejeros de Gobierno, el ejercicio de sus respectivas funciones en orden a la organización de los Departamentos de la Generalitat de Cataluña, prevista en el artículo 23 de la Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la presidencia de la Generalitat y del Gobierno, corresponderá igualmente al Gobierno de la Nación o a los órganos o autoridades creados o designados por el Gobierno de la Nación en sustitución de aquéllos.

f. En el apartado E.8, referido a «Potestad disciplinaria y traslado del tanto de culpa al Ministerio Fiscal», el primer párrafo tendrá la siguiente redacción:

El incumplimiento de las medidas contenidas en el presente Acuerdo se entenderá como incumplimiento del deber de fidelidad a la Constitución y al Estatuto, a los efectos de las infracciones previstas en la normativa disciplinaria estatal o autonómica de aplicación, sin necesidad de recurrir a informes previos sobre los expedientes disciplinarios.

g. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66.2 de la Constitución, las facultades de seguimiento y control de las medidas contenidas en el Acuerdo se atribuyen a la Comisión conjunta de las Comisiones General de Comunidades Autónomas y Constitucional.

h. Respecto del apartado E.9. Duración y revisión de las medidas:

En este apartado se contemplan previsiones respecto de la posibilidad de plantear modificaciones o actualizaciones de las medidas, así como de anticipar su cese si cesasen las causas que lo motivan.

Además, el Gobierno, atendiendo a la evolución de los acontecimientos y de la gravedad de la situación, llevará a cabo una utilización proporcionada y responsable de las medidas aprobadas por el Senado, modulando su aplicación si se produjeran cambios en la situación u otras circunstancias que así lo aconsejen.

Palacio del Senado, 27 de octubre de 2017.–El Presidente del Senado, Pío García-Escudero Márquez.

## El Desafío Independentista



Mariano Rajoy ha anunciado el cese del presidente y del vicepresidente de la Generalitat así como del resto de consejeros del Govern. También se disolverán las “embajadas” en el extranjero y se cesa a los representantes de la Generalitat en Bruselas y en Madrid y al jefe de los Mossos d’Esquadra, Josep Lluís Traperó”.

- El Senado aprueba una aplicación gradual del 155 como pedía el PSOE



## Rajoy cesa a todo el Govern y convoca elecciones en diciembre

Los comicios serán el 21. Cierra las «embajadas», el director general de los Mossos, apartado. Los ministerios se harán cargo de las consejerías

ABC.ES - Actualizada 20.44h |  105



### Independencia golpista y sin validez en el Parlament

À GUBERN | D. TERCERO |  928



### Así reacciona la justicia: acciones penales contra Govern y la Mesa

NATI VILLANUEVA |  74



ÚLTIMA HORA

# Rajoy destituye al Gobierno catalán y convoca elecciones el 21 de diciembre

ANABEL DÍEZ / JUAN JOSÉ MATEO | Madrid 126

El Consejo de Ministros cesa a todo el Govern y al director general de la policía, Pere Soler. "Respondemos a unas decisiones que pretenden imponer un secuestro inadmisibile a los catalanes y el hurto de una parte de su territorio al conjunto de los españoles", ha dicho el presidente Mariano Rajoy en una breve declaración tras el Consejo



**HOY DESTACAMOS:** Independencia de Catalunya • Déficit público • 'Strangers things' • Muertes en la frontera sur • Memoria histórica

DIRECTO | DÍA DECISIVO PARA EL FUTURO DE CATALUNYA

# Rajoy disuelve el Parlament y convoca elecciones en Catalunya el 21 de diciembre

El Parlament declara la independencia de Catalunya

CARLES BELLSOLÀ / MARIA DE DELÀS

El Senado responde y da luz verde a una versión dura del artículo 155

ALEJANDRO L. DE MIGUEL / PAULA DÍAZ

EN DIRECTO



**Hora 25**  
Àngels Barceló  
20:00h - 23:30h

## El desafío independentista

# Rajoy cesa a todo el Govern, disuelve el Parlament y convoca elecciones el 21-D

El presidente ha anunciado el cese del director de los Mossos y el cierre de las delegaciones en el extranjero



## El Parlament declara la independencia

La cámara catalana vota en secreto, con los diputados de Cs, PSC y PP fuera del hemiciclo

Firme rechazo internacional a la declaración de independencia (RAFA PANADERO)

CATALUNYA [Rajoy cesa al Govern y convoca elecciones el 21-D](#) | [Las reacciones](#)

# Rajoy cesa al Govern, disuelve el Parlament y convoca elecciones el 21 de diciembre

Rodrigo Ponce de León  43



Puigdemont, ovacionado por diputados y alcaldes en las escaleras del Parlament. SANDRA LÁZARO

## El Parlament declara la independencia

Neus Tomàs / Arturo Puente  153

- ▶ La declaración de independencia se ha votado en secreto
- ▶ PSC, PP y Ciudadanos no han participado en la votación del Parlament sobre la DUI
- ▶ Los tres diputados de Podem en el Parlament han votado sin mostrar su papeleta

EUROLIGA En directo: Brose Bamberg vs Baskonia.



DESAFÍO INDEPENDENTISTA

# En vivo | Rajoy disuelve el Parlament y convoca elecciones en Cataluña el 21 de diciembre

DAVID LEMA | CAROL ÁLVAREZ | SARA FERNÁNDEZ | Barcelona

557

· [Sánchez: "El Estado no puede tolerar la secesión"](#)

· [PDeCAT a Rajoy: no reconocerán su autoridad](#)



## El Gobierno destituye al Govern en pleno y al director general de los Mossos

MARISA CRUZ | MARISOL HERNÁNDEZ

274

· [El BOE publica el acuerdo del Senado para activar el 155](#)



## El Parlament declara la independencia de Cataluña

DANIEL G. SASTRE | CRISTINA RUBIO

1146

## Querrela de la Fiscalía el lunes por rebelión contra el Govern, Forcadell y miembros de la Mesa

MANUEL MARRACO | Madrid

206

# EL GOVERN, CESADO ELECCIONES, 21-D



Rajoy disuelve el Parlament, cesa a Puigdemont, Junqueras y al resto de consellers, cierra las Embajadas catalanas, excepto la de Bruselas, y cesa al director general de los Mossos



# Rajoy disuelve el Parlament y convoca elecciones el jueves 21 de diciembre

El Gobierno cesa a Puigdemont, a Junqueras y a los consellers y cierra las 'embajadas' de la Generalitat

LEONOR MAYOR ORTEGA



421



**Ruptura: El Parlament declara la independencia de Catalunya y el Senado aprueba aplicar el 155**

JAUME PI



**Barcelona**  
El independentismo celebra en la plaza de Sant Jaume la proclamación de la república

**"Paz, civismo y dignidad" Puigdemont reclama "mantener el pulso"**

LUIS B. GARCÍA



**Palau**  
Primera reunión del Govern presidido por Puigdemont después de la proclamación

**DIRECTO** Últimas noticias sobre la independencia de Catalunya y el artículo 155 ✕





EL PARLAMENT, DISUELTO

## Mariano Rajoy: "He disuelto el Parlament y el 21 de diciembre se celebrarán elecciones en Cataluña"

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha comparecido tras el Consejo de Ministros extraordinario para explicar las decisiones acordadas aplicando el artículo 155 tras la declaración unilateral de independencia. Además de la destitución del Govern, Mariano Rajoy ha anunciado que habrá elecciones autonómicas el próximo 21 de diciembre.

**NOTICIA** EN DIRECTO | Sigue minuto a minuto toda la información sobre la declaración unilateral de independencia en Cataluña



PRIMERA DECISIÓN TRAS LA DUI

## El Consejo de Ministros aprueba el cese de Puigdemont y su govern

El Boletín Oficial del Estado ha publicado el acuerdo del Senado que avala al Gobierno para la aplicación de las medidas previstas al amparo del artículo 155 de la Constitución. En una edición extraordinaria del BOE se publica ese acuerdo que permitirá que el Consejo de Ministros adopte las decisiones para hacer efectivo el 155.

**VIDEO** Pablo Casado: "El día de la infamia no va a quedar impune. Los delincuentes sediciosos van a acabar en la cárcel"

**VIDEO** Vall d'Aran anuncia un pleno extraordinario el lunes para salir de Cataluña después de la declaración de independencia

**EN DIRECTO** La proclamación de la República y la respuesta del Estado



## Rajoy cesa Puigdemont y el Gobierno y anuncia elecciones autonómicas para el 21 de diciembre

DANI S. UGART / OT SIERRA / MARIONA F. FORNELLS Madrid

El consejo de ministros aprueba varios decretos que desplegarán el acuerdo autorizado por el Senado

10

## Puigdemont reúne sus consejeros después de proclamar la República

AHORA Barcelona

El ejecutivo catalán publica el cese de cinco altos cargos a petición propia

## FOTOGALERÍA: PROCLAMAMOS LA REPÚBLICA # EPAREPÚBLICA



ENVIÁNOS TUS FOTOS



### PARLAMENTO

**16:33** El presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, sale del Parlamento ovacionado por los alcaldes

**16:24** Puigdemont: "Está en nuestras manos, en sus manos, continuar fortaleciendo las bases que hacen de Cataluña una vieja nación de Europa"

**16:23** Puigdemont avisa a los ciudadanos que "venden horas en que a todos nos tocará mantener el pulso de este país en el terreno de la paz, el civismo y la dignidad"

**16:23** Puigdemont: "El Parlamento ha dado hoy un paso largamente esperado y luchado"

## El Parlamento proclama el Estado catalán

- La Ley de Transitoriedad Jurídica y de la república catalana aprueba con 70 votos a favor, 10 en contra y dos votos en blanco
- Se inicia el proceso constituyente, el pulso final con España y la cuenta atrás para recibir los primeros reconocimientos que legitimen la decisión de la Cámara catalana

[El TC admite a trámite el recurso del PSC contra el pleno que ha aprobado la Independencia](#)

[Puigdemont desbroza el camino hacia la república](#)

[El ANC ve "más cerca" la república](#)

# Rajoy cesa al Govern y convoca elecciones el 21 de diciembre



REUTERS

NURIA VEGA / Madrid

«La independencia es desgarradora, triste y angustiosa», asegura el presidente del Gobierno, quien ha destacado que con la aplicación de artículo 155 de la Constitución no «se trata de suspender el autogobierno, sino de devolverlo a la normalidad lo antes posible»



## Puigdemont no convoca elecciones y abre la puerta a declarar la independencia

AGENCIAS MADRID — 

El presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, decidió ayer que "la mayoría del Parlament determine" cómo reaccionar ante la aplicación del artículo 155 de la Carta Magna

- El Senado acepta modular el 155 a la espera de una salida in extremis

## TITULARES

# Mariano Rajoy disuelve el Parlamento de Cataluña

Convoca elecciones para el 21 de diciembre // El presidente del Gobierno anuncia los ceses del Gobierno catalán, del director de los Mossos y la extinción del Diplocat y 'embajadas'



SE CONFIRMA LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE INDEPENDENCIA

## El Parlament proclama la República de Cataluña

Insta al Govern a implementarla // La votación fue secreta y acabó con 70 votos a favor, 10 en contra y dos blancos // PSC



Rajoy pide tranquilidad tras declararse la independencia: "El Estado de Derecho restaurará la ley en Cataluña"

Está misma tarde se reunirá el Consejo de Ministros para aplicar las medidas del artículo 155, entre ellas la destitución del presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, y todo su gobierno



Tusk: "Nada cambia para la Unión Europea, España sigue siendo nuestro único interlocutor"

El delito de rebelión: hasta 25 años de cárcel para los promotores y jefes

La querrela de la Fiscalía

● EN DIRECTO Sigue la última hora sobre la crisis en Cataluña

ESPAÑA Desafío independentista



## Rajoy destituye a todo el Govern y convoca elecciones en Cataluña el 21 de diciembre



El presidente del Gobierno ha justificado la convocatoria electoral porque es "urgente devolver la voz a los ciudadanos catalanes para que decidan su futuro" y recuperar la convivencia" - También ha cesado al director de los Mossos y ha ordenado cerrar las 'embajadas' de Cataluña en el exterior salvo la de Bruselas

- La CUP llama al boicot electoral con una 'paella masiva'
- Pedro Sánchez rechaza "el golpe a la democracia"
- ¿Sobreviviría Cataluña como un Estado independiente?

LO ESENCIAL EN VIVO



## EN VIVO - Rajoy disuelve el parlamento de Cataluña, elecciones el 21 de diciembre

El jefe del gobierno español ha anunciado el despido del ejecutivo catalán, unas horas después de la declaración de independencia de Cataluña. Nuevas elecciones regionales se llevarán a cabo el 21 de diciembre.

- El técnico del Barça no quiere hablar de Cataluña
- La UE en Cataluña: "España sigue siendo nuestro único interlocutor"

### VIDEO Catalonia: "Este es un golpe de estado de los secesionistas"

Teresa Freixes, profesora de derecho constitucional y europeo en la Universidad Autónoma de Barcelona, denuncia con fuerza la declaración de independencia de las autoridades catalanas.

- España: el fiscal procesará al presidente catalán por rebelión



### La cautela de la clase política francesa sobre Cataluña

Los líderes políticos tricolores no son muy tímidos y muy cautelosos sobre el tema de la independencia catalana.

NOTICIAS DE ÚLTIMA HORA

# El primer ministro de España, Rajoy, anuncia la disolución del gobierno regional de Cataluña



## Madrid vota para tomar el control mientras Cataluña declara su independencia



Kenia pospone la votación en varias áreas de oposición mientras continúan los enfrentamientos



Irak detiene las operaciones militares contra los kurdos durante 24 horas



EN LOS OBSERVADORES

En Indonesia, los perros se enfrentan a jabalíes en peleas lucrativas



Observer profiles: Meet Charly Kasereka from DR Congo

### NOTICIAS EN VIVO

Todas las noticias

- 20:40 AFP Macron dice que el primer ministro español tiene su 'apoyo total'
- 20:20 AFP Joshua espera que África llame después de la pelea de Takam
- 20:14 AFP Trump ataca a donador demócrata 'loco' y 'desquiciado'
- 20:05 AFP Francés reanuda las exportaciones de foie gras a Japón
- 20:00 AFP Eventos clave desde el voto de la independencia de Cataluña
- 19:59 [Christophe Bauer @KrsBauer](#) Buen intento, pero no. [twitter.com/BIUK/status/92...](https://twitter.com/BIUK/status/92...)
- 19:40 AFP Los sobrevivientes del ataque, Sri Lanka, traen de vuelta al cricket de alto nivel a Pakistán

## NEWS

[Inicio](#)[Vídeo](#)[Mundo](#)[Reino Unido](#)[Negocio](#)[Tech](#)[Ciencia](#)[Revista](#)[Entretenimiento y Artes](#)[Salud](#)[Mundo Noticias TV](#)[En fotos](#)[Verificación de realidad](#)

# El primer ministro español disuelve el parlamento catalán

Mariano Rajoy comienza a imponer el dominio directo sobre Cataluña después de su impulso por la independencia.

🕒 1m | Europa

- Poderes catalanes explicados
- Unionistas contra separatistas
- Crisis catalana en 300 palabras



## Momento en que los catalanes declaran su independencia

El parlamento regional catalán vota para declarar la independencia de España.

🕒 5h | Europa



## Burundi primero en abandonar el tribunal internacional

Acusa a la Corte Penal Internacional de atacar deliberadamente a africanos para su enjuiciamiento.

🕒 3h | África



## España: el presidente Mariano Rajoy disuelve el parlamento catalán y anuncia elecciones en la región para el 21 de diciembre

Anunció la puesta en marcha de las primeras medidas en Cataluña al amparo del artículo 155 de la Constitución, que también incluyen el cese del director de la policía autonómica y el cierre de las delegaciones del gobierno catalán en el extranjero.

🕒 28 minutos

[¿Qué dice el artículo 155?](#)



### El Parlamento de Cataluña aprueba iniciar el proceso para la independencia de España

La moción fue aprobada con el voto favorable de 70 de sus 135 diputados al final de una encendida sesión. Se insta al gobierno catalán a poner en marcha la "Ley de Transitoriedad Jurídica y Fundacional de la República".

🕒 1 hora

▶ El momento en que el Parlamento catalán aprueba el inicio del proceso para la independencia de Cataluña



### Lo que pierden España y Cataluña si se separan

La pertenencia a la Unión Europea y el euro, de un lado, y centrales nucleares, obras de Gaudí y más de US\$200.000 millones, del otro. Cuando hay una separación es inevitable que ambas partes pierdan algo. ¿A qué tendrían que renunciar España y Cataluña, su región más próspera, en caso de divorcio?

🕒 4 horas

Cuáles son las grandes inversiones de empresas de Cataluña en América Latina y cómo pueden verse afectadas por el movimiento independentista



### ¿Sobreviviría Cataluña como un Estado independiente?

Las autoridades regionales de Cataluña anunciaron su intención de declarar de forma unilateral su independencia, una posibilidad que el gobierno de España rechaza de forma categórica. Pero, ¿cuán viable sería un Estado catalán?

🕒 3 horas

¿Fue Cataluña alguna vez independiente?

### Más noticias



**Los Sackler, la reservada familia de multimillonarios a la que señalan de beneficiarse con la crisis de opioides por la que se declaró emergencia de salud en EE.UU.**

PUBLICIDAD



**3 claves del éxito económico del**

# RAJOY DISUELVE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA Y CONVOCA ELECCIONES PA

Twitter arremete contra RT 100 años de la Revolución rusa El desafío catalán Tensión entre EE.UU. y Corea del Norte Arr: >

Portada / Actualidad / <https://es.rt.com/5fsx>

## El 'Parlament' declara la independendencia de Cataluña

Publicado: 27 oct 2017 13:26 GMT | Última actualización: 27 oct 2017 16:42 GMT

f 32.5K t G+ WhatsApp + 517

**En una votación muy controvertida por su falta de garantías legales y por la gravedad de sus consecuencias, el Parlamento catalán ha proclamado la república independiente de Cataluña.**



Tal como estaba previsto, y a pesar de los clarísimos obstáculos legales que existen, el Parlamento catalán ha llevado a cabo la votación necesaria para proclamar la independendencia de Cataluña. Con la ausencia de 52 diputados de la oposición, el resultado fue favorable al 'sí' con 70 votos a favor, 10 en contra y 2 en blanco, **quedando así proclamada la "República catalana, como Estado independiente y soberano"**.

Ha ocurrido, como también era previsible, en el contexto de un pleno parlamentario estrambótico, tenso y accidentado, y se ha celebrado con un procedimiento excepcional votado y aceptado sobre la marcha, frente el rechazo manifiesto de los diputados de Ciudadanos, Partido Socialista de Cataluña y Partido Popular, que abandonaron el hemiciclo entre gritos de '¡Viva Cataluña!'. La resolución de Junts Pel Sí, que propone la declaración de la independendencia de Cataluña, se votó en una urna, para garantizar el voto secreto de los diputados y limitar así las consecuencias penales individuales que pudieran derivarse de este acto.

Mientras tanto, en las calles, el clamor y la celebración han comenzado en cuanto se ha sabido la noticia:



## NOTICIAS

El lanzamiento del programa "Hora" a las 21:00 hoy, 27 de octubre de 2017



[Todos los comunicados de prensa](#) ↗

**21:01**

En Cataluña, se proclama la independencia, las autoridades de España pretenden someter a Carles Puigdemona ante el tribunal ↘

**21:06**

El Banco Central de Rusia redujo la tasa de descuento en un cuarto de porcentaje a 8.25% ↘

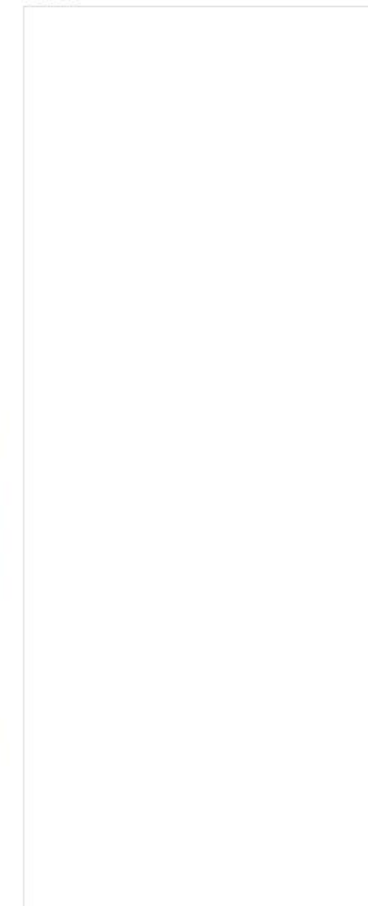
**21:10**

El fondo de premios de la Copa Mundial 2018 será el más grande en la historia del torneo ↘

**21:11**

Olga Golodets: en cinco años, más de la mitad de los huérfanos fueron llevados a familias de acogida, que figuraban en la base de datos ↘

Реклама



JORNADA 17 - LA LIGA

19-20 | PEND.

Pendiente de confirmar

DICIEMBRE 2017



Real Madrid  
Barcelona

La Liga



La Liga  
Jornada 17  
23/12/2017  
13:00 CET



Real Madrid

VS



FC Barcelona

EL PAÍS

LIGA SANTANDER

INICIO CALENDARIO JORNADA CLASIFICACION WIDGET DÓNDE VER LA LIGA EQUIPOS Y JUGADORES MÁS FÚTBOL



SORTEO CALENDARIO DE LA LIGA >

## Sorteo de Liga: El Real Madrid - Barcelona se jugará el 20 de diciembre

La ida se disputará en el Santiago Bernabéu y la vuelta el 6 de mayo en el Camp Nou. Los blancos se estrenan ante el Deportivo en Riazor y el conjunto azulgrana recibe al Betis



EL PAÍS

Madrid - 21 JUL 2017 - 18:59 CEST



Messi ante Ronaldo, en un partido de Liga. Alex Caparros Getty

VIDEOS NEWSLETTERS

### TE PUEDE INTERESAR

El Madrid jugará en Girona con la seguridad habitual



Bakambu, el goleador que prefirió el Congo



Houston, tenemos un problema



Puigdemont aboca a Cataluña al 155



# El Real Madrid - Barça se jugará el sábado 23 de diciembre a las 13.00 horas

- Javier Tebas lo confirmó en el programa 'El Transistor' de Onda Cero



Messi se marcha de Marcelo y Kovacic (Manel Montilla - Manel Montilla)



Roaming: habla y navega en el extranjero



## Movistar empieza a cobrar la tarifa de “roaming” a todos los catalanes



### Puigdemont presenta al ciudadano catalán que irá a la cárcel en su lugar

“HARÉ LO QUE TENGA QUE HACER SIN TEMOR A QUE ESTE SEÑOR VAYA A LA CÁRCEL”, HA DICHO



### Carles Puigdemont se adelanta al Gobierno y aplica el artículo 155 para tomar el control de toda España

EL GOVERN ASUME EL CONTROL DEL ESTADO Y RAJOY Y SU EQUIPO SERÁN DESTITUIDOS



### La Guardia Civil finaliza la Sagrada Familia en tres días tras la aplicación del 155

“RECOGEMOS Y NOS VAMOS, ESTO YA ESTÁ”, INFORMA EL CUERPO



El presidente del  
Gobierno y del PP,  
con los líderes de  
PSOE y Ciudadanos

# ABC



## ESPAÑA DESCABEZA EL GOLPE

El Consejo de Ministros destituye al Govern, disuelve el Parlament y convoca elecciones autonómicas en Cataluña el 21 de diciembre

Rajoy, Sánchez y Rivera pactan también el cierre de las «embajadas» catalanas y el control de los Mossos tras aprobar el Parlament la DUI

**idealista**

vamos a  
llevarnos bien



EL GOBIERNO ACTIVA EL 155 TRAS DECLARAR EL PARLAMENT LA INDEPENDENCIA ILEGAL P.14 a.34

## Ley frente a rebelión

Rajoy cesa al Govern  
y convoca elecciones  
para el 21 de diciembre

Toma el control de la  
Generalitat y de los Mossos  
y cierra las embajadas

El Parlament vota en  
secreto la DUI y llama  
a la defensa callejera



► La Fiscalía se querellará contra el Ejecutivo catalán y la Mesa del Parlament

► EE UU y la Unión Europea rechazan los planes de Puigdemont y respaldan a Rajoy

Escriben: José María Marco, Sabino Méndez, Toni Bolaño, Pilar Ferrer, Juan Ramón Rallo, César Vidal, Mikel Buesa, Enrique López, José Luis Requero y Jorge Vilches

VERGONYA. El Parlament votó la falsa independencia con voto secreto y con la mitad de la cámara vacía en un plano que se convirtió en un teatro soberanista

El Gobierno de España respondió con claridad y ateniéndose al marco legal que le permite la activación del artículo 155... En el razonamiento

de la puesta en marcha del 155, explica el Gobierno que «las medidas propuestas en el marco de este procedimiento se plantean de forma garantista... Si lo urgente era restituir las instituciones y devolver la normalidad democrática en Cataluña, unas elecciones, libres, limpias y legales, es el camino, tal y como se ha reclamado. Sin duda, es un movimiento audaz y arriesgado el que asume Rajoy, pero nadie podrá echarle en cara que no era justamente lo

### EDITORIAL LA HORA DEL ESTADO DE DERECHO

que todos los partidos pedían y Puigdemont se negó a convocar, abocándose a la delirante declaración de independencia que tuvo lugar ayer en el Parlament... La manera como se proclamó la independencia hace cierto el calificativo que aplicó el propio Rajoy: despierta «impiedad»... La declaración de independencia es el colofón de un proceso que ha devastado la política catalana, ha desgarrado a la sociedad hasta partirla en dos. El «proceso» fue fiel al oscurantismo y desprecio a las normas democráticas básicas que le han acompañado desde su puesta en marcha.



Hoy, gratis con LA RAZÓN, la revista «QMD»



¿Cómo se pide un Rioja? Un Rioja se pide por su nombre

RIOJA VEGA

90 años de historia  
Las Portadas de

•El nacionalismo es el hambre de poder alimentada por el autoengaño (George Orwell)•

## INTERVENCIÓN CONSTITUCIONAL PARA FRENAR LA INSURRECCIÓN



Carles Puigdemont, el Govern y medio Parlament entonan 'Els segadors', ayer, tras el Pleno en el que se aprobó la independencia de Cataluña con los votos de Junts pel Si y la CUP. ALBERTO ESTÉVEZ / EFE

# 55 días de 155

El Gobierno responde a la declaración de independencia en el Parlament con la destitución de Puigdemont y sus 'consellers' para convocar elecciones el 21 de diciembre ▶ Cesa al director general de los Mossos y cierra las 'embajadas' catalanas

Con sólo 70 votos:  
«Constituimos la  
república catalana»

Querrela contra  
los responsables  
de la rebelión

La UE «ni reconoce  
ni reconocerá» la  
independencia

PÁGS. 44-28

ESCRIBEN CAYETANA ÁLVAREZ DE TOLEDO, ELISA DE LA HUEZ, MANGEL ARIAS MALDONADO, RAFAEL MOYANO, LUCÍA MÉNDEZ, JORGE GUSTOS, RAFA LATORRE Y LUIS MIGUEL FUENTES

EDITORIAL

### Ciudadanos de España, ahora es la hora

La tarde del 27 de octubre de 2017 pasará a la historia de España como la consumación de la farsa que remeda la tragedia de octubre de 1934. En esta ocasión, un Parlament secuestrado por las fuerzas golpistas, advertidas hasta la náusea de las consecuencias de sus ac-

tos, declaró unilateralmente la independencia y proclamó la república catalana sin mirar atrás para comprobar si les seguía la cordura, la legalidad o el apoyo exterior. Ninguna de esas razones les acompañaba ya desde hacía tiempo. Pero no les importó. SIGUE EN PÁGINA 3



Junqueras admitió antes del 1-0 que la secesión era «inviabile»

Según una conversación telefónica previa al referéndum intervenida a sus colaboradores. PÁGINA 25

Siempre el traidor es el vencido...

POR MARÍA DOLORES DE COSPEDAL

PÁGINA 21

TEATRO REAL

LasPortas

EL PARLAMENTO DE CATALUÑA CONSUMA EL GOLPE A LA DEMOCRACIA

## El Estado acude a sofocar la insurrección

**Rajoy** disuelve el Parlament y convoca elecciones en Cataluña el 21 de diciembre

El **Senado** aprueba el artículo 155 ante la declaración de independencia en el Parlament

El **Gobierno** toma el control de la autonomía y cesa al Govern, incluido Puigdemont



La Razón

El ya destituido presidente de la Generalitat, Carles Puigdemont, cantaba 'Els segadors' rodeado de diputados de la CUP. / MANU FERRÁNDEZ (AP)

### REPERCUSIÓN DE LA CRISIS

**Actuación judicial.** La fiscalía se querellará por rebelión contra la Mesa del Parlament, Puigdemont y todo el Govern PÁGINA 20

**La calle.** Grupos separatistas se concentran ante la Generalitat y anuncian protestas para impedir la aplicación de la ley PÁGINA 22

**Desafío.** Los secesionistas intentan construir estructuras paralelas para contrarrestar la intervención del Estado PÁGINA 23

**Reacción mundial.** La UE y los Gobiernos de EE UU y Europa aseguran que nunca reconocerán a la república catalana PÁGINA 26

### OPINIÓN

#### El régimen del 78

JUAN LUIS CEBRIÁN

*Si la justicia no es fuerte es preciso que la fuerza sea justa (Fenelon)*

Esta cita ya clásica del pensador francés me ha venido a la cabeza desde temprana edad en mis reflexiones políticas, gracias a la insistencia que de ella hacía mi amigo, y maestro en tantas cosas, Gregorio Peces Barba, uno de los padres de la Constitución de 1978, presidente de las Cortes durante la Transición y cuyo pedigrí democrático y socialista le sitúan, como dicen los castizos, fuera de toda sospecha. PÁGINA 11

### EDITORIAL

#### La democracia prevalecerá

La declaración de independencia aprobada por el pleno del Parlament catalán ha desencadenado la crisis constitucional más grave que ha enfrentado la democracia española en sus cuarenta años de existencia. PÁGINA 10

### EL ROTO



# Y RAJOY ENTRÓ EN CAMPAÑA



Viene un desgobierno descomunal, una maraña institucional con innumerables respuestas judiciales y un destrozo económico, político e internacional del que muchos ya auguran que sólo se puede salir con una convocatoria electoral, y no sólo en Cataluña.. Por Esther Palomera

AD BY SIBBO VENTURES

You May Like



**Confidencial: Ex agente de la CIA predice el fin de España**

Inversor Global España



**Exclusivas fotografías del Titanic que nunca has visto**

StandardNews

Sponsored Links by Taboola



**Rajoy destituye a Trapero**

# LA VANGUARDIA

FUNDADA EN 1881 POR DON CARLOS Y DON BARTOLOMÉ GODÓ

LA CUESTIÓN CATALANA

## Rajoy interviene la Generalitat para convocar elecciones el 21-D

► El Gobierno central cesa a Puigdemont y a los consellers en aplicación del artículo 155

► El presidente disuelve el Parlament y decreta que los catalanes voten en autonómicas

► El Ejecutivo considera que de esta forma se restablece la normalidad constitucional



**Celebrando la DUI.** Los miembros del Govern y los diputados del bloque independentista salieron al balcón del Parlament a celebrar la declaración de independencia; tras el president, los parlamentarios de la CUP con el puño en alto. **POLÍTICA 12 A 27**

### El Parlament declara la independència, pero no consigue el aval de Europa

• Donald Tusk respalda a Rajoy, aunque le pide que evite "el argumento de la fuerza"

El PDECat y ERC debaten si se presentan a los comicios y si van juntos

Miles de personas celebran en la calle la proclamación

EDITORIAL

Los catalanes tienen la palabra

Difícilmente cabe imaginar una jornada más trascendental, de mayor y más determinante intensidad política, que la registrada ayer. Catalunya, un país muy dado en tiempos recientes a las jornadas históricas, vivió ayer, probablemente, la más histórica de todas. O, dicho sea con mayor propiedad, la jornada más colmada de hechos históricos.

CONTINUA EN LA PÁGINA 25 >>>

**EUFÒRIA CONTINGUDA EN EL SOBIRANISME**

TEMA DEL DIA  
+ Pàgines 2 a 19 i editorial

# Rajoy avorta la DUI: elecciones el 21-D

**L'Executiu central** intervé la Generalitat, cessa el Govern de Puigdemont i dissol el Parlament

**La UE i els EUA** no reconeixen la república catalana i recolzen la legalitat espanyola



El Govern i els diputats del PDECat i la CUP, al final del ple d'ahir. C's, el PSC i el PP van abandonar els escons.

**La independència parteix en dos l'hemicicle**

La votació: 70 a favor, 10 en contra, 2 en blanc i 53 absents

EDITORIAL

## El mal menor

El president Puigdemont va tenir dijous a l'abast convocar comicis per salvaguardar l'autogovern i la pau, però li va faltar valor. Rajoy aplica l'article 155 de la

Constitució per desactivar una DUI divisòria i il·legal, però el suavitza al cridar a les urnes el 21 de desembre vinent. Opta pel mal menor.

ARTICLES DE Luis Mauri, Argelia Queralt, Enric Marín, Carmen Juan, Ramón Lobo, Daniel Guerra Sesma, Olga Grau i Joan Ollé

COMPREM EDIFICIS  
A BARCELONA CIUTAT

T 935 481 403

www.mkpremium.com

MKPREMIUM  
digitized by  
LasPortadas.es

## HOLA, REPÚBLICA!

PARLAMENT DE CATALUNYA

REGISTRAR EN EL REGISTRE GENERAL  
27 OCT. 2017  
ENTRADA NÚM. 23817  
N.T.

En virtut de tot el que s'acaba d'exposar, nosaltres, representants democràtics del poble de Catalunya, en el lliure exercici del dret d'autodeterminació, i d'acord amb el mandat rebut de la ciutadania de Catalunya,

**CONSTITUÏM** la República catalana, com a Estat independent i sobirà, de dret, democràtic i social.

**DISPOSEM** l'entrada en vigor de la Llei de transitorietat jurídica i fundacional de la República.

**INICIEM** el procés constituent, democràtic, de base ciutadana, transversal, participatiu i vinculant.

**AFFIRMEM** la voluntat d'obrir negociacions amb l'Estat espanyol, sense condicionants previs, adreçades a establir un règim de col·laboració en benefici de les dues parts. Les negociacions hauran de ser, necessàriament, en peu d'igualtat.

**POSEM EN CONEIXEMENT** de la comunitat internacional i les autoritats de la Unió Europea la constituïdo de la República catalana i la proposta de negociacions amb l'Estat espanyol.

**INSTEM** a la comunitat internacional i les autoritats de la Unió Europea a intervenir per aturar la violació de drets civils i polítics en curs, i a fer el seguiment del procés negociador amb l'Estat espanyol i ser-ne testimonis.

**MANIFESTEM** la voluntat de construcció d'un projecte europeu que reforci els drets socials i democràtics de la ciutadania, així com el compromís de continuar aplicant, sense solució de continuïtat i de manera unilateral, les normes de l'ordenament jurídic de la Unió Europea i les de l'ordenament de l'Estat espanyol i de l'autonòmic català que transposen aquesta normativa.

**AFFIRMEM** que Catalunya té la voluntat inequívoca d'integrar-se tan ràpidament com sigui possible a la comunitat internacional. El nou Estat es compromet a respectar les obligacions internacionals que s'apliquen en el seu territori i a continuar sent part dels tractats internacionals dels quals és part el Regne d'Espanya.

**APEL·LEM** als Estats i a les organitzacions internacionals a reconèixer la República catalana com Estat independent i sobirà.

**INSTEM** al Govern de la Generalitat a adoptar les mesures necessàries per fer possible la plena efectivitat d'aquesta Declaració d'Independència i de les provisions de la Llei de transitorietat jurídica i fundacional de la República.

**FEM** una crida a tots i cadascun dels ciutadans i ciutadanes de la República catalana a fer-nos dignes de la llibertat que ens hem donat i a construir un Estat que tradueixi en acció i conducta les inspiracions col·lectives.

**ASSUMIM** el mandat del poble de Catalunya expressat en el Referèndum d'Autodeterminació de l'1 d'octubre i declarem que Catalunya esdevé un estat independent en forma de República.

### CANVI D'HORA

Avem matinat, su an el rellotge marqui les tres, caldrà canviar l'hora fins a les dues.



PERALLES CENTRE SHOPPING  
PROMOCIONS, DESPESSES  
www.perallescentre.com - 93 413 08 31

### EDITORIAL

#### Serenitat en uns temps difícils

**E**l Parlament de Catalunya va proclamar ahir la República Catalana i la resposta del govern espanyol va ser la destitució del president i el seu govern, la dissolució del Parlament i la convocatòria d'eleccions autonòmiques pel 21 de desembre. Vivim moments difícils i complexos que cal afrontar amb la màxima serenitat.

## El pla de Rajoy: eleccions el 21-D



AMB  
ARTICLES DE

ESTHER VERA

ANTONI BASSAS

ALBERT OM

ERNESTO EKAIZER

ALBENA AZMANOVA

MIQUEL PUIG

JAVIER PÉREZ ROYO

ELENA MOYA

SÍLVIA SOLER

FRANCESC SERÉS

ALBERT  
BRANCHADELL



# LA REPÚBLICA, PROCLAMADA I EL GOVERN, DESTITUÏT

Rajoy dissol el Parlament i convoca eleccions  
autonòmiques per al 21 de desembre



HOY  
Lámina  
escartada  
concurso  
«Crea el aire»



27-0 EL DÍA MÁS LARGO DE CATALUÑA

# Rajoy responde a la declaración de independencia con elecciones el 21D

EL GOBIERNO DESTITUYE A PUIGDEMONT Y SU EJECUTIVO Y DISUELVE EL PARLAMENT CATALÁN @ 34 a 52

Art. 155

### PP, PSOE y Cs respaldan en el Senado las medidas para atajar la secesión

EL RESPONSABLE CATALÁN DE INTERIOR Y EL JEFE DE LOS 'MOSSOS' TAMBIÉN SON RELEVADOS

### La Unión Europea y EE UU apoyan la respuesta del Estado al desafío

Los organismos y países europeos, Estados Unidos, la ONU y la OTAN respaldan la respuesta del Estado español y no reconocerán la república catalana.

### La Bolsa cae un 2% tras la DUI y la prima de riesgo sube hasta 120

El rey cancela su agenda y no estará en València el lunes



Partidarios de la independencia celebran la proclamación ante el Parlament de Cataluña.

### Cámara legislativa La independencia se aprueba con el voto de JXS y CUP y sin la oposición

EL BLOQUE SOBERANISTA EXIGIÓ URNA PARA GARANTIZAR EL SECRETO Y ELUDIR A LA JUSTICIA

### Miles de personas celebran en la calle el anuncio de la república catalana

### El Govern y la Mesa de las Corts se exponen a 25 años de cárcel por rebelión

COMUNITAT VALENCIANA EL CONSELL TEME UNA RECENTRALIZACIÓN DEL ESTADO @ 7 a 10

CAMBIO DE HORA



En la madrugada del sábado al domingo los relojes se atrasarán una hora a las 3 serán las 2



Perfumarte  
www.perfumarte.com

Fomento avisa a Ribó que si para la V-21 perderá el dinero y se colapsará el tráfico @ 21

El Consell prevé multas de 3 millones por no arrancar árboles con xylella @ 58

Euroliga Un gran Valencia Basket abusa del Unicaja (91-53) @ 64

## Rajoy restaura la ley en Cataluña y habrá elecciones el 21 de diciembre

El Estado acaba en horas con la declaración de independencia



El Punt

### LAS DOS CARAS DEL PARLAMENT

La mitad del Parlamento catalán abandonó por dignidad sus escaños para rechazar el acto ilegal y a la otra mitad, independentista, no le importó y proclamó la república (ver la imagen completa en esta portada doble)

## El Gobierno destituye a Puigdemont y su gabinete y disuelve el Parlament

● Los países europeos y EE UU rechazan la secesión de Cataluña

● La Fiscalía se querrellará contra la Generalitat y la Mesa del Parlament

EDITORIAL  
El Estado toma las riendas de Cataluña  
ANÁLISIS de Manuel Pulido, José Mari Romera, Esther Esteban, Julia Navarro, Itzi Iriarte, Adriana Matdonado, Eduardo Virgata y Manuel Vilas

NACIONAL	7	PAMPLONA	20
INTERNACIONAL	17	DEPORTES	40
ECONOMÍA	14	OPINIÓN DEL PUNTO	20
OPINIÓN	10	OPINIÓN	20
NAVARRA	20	OPINIÓN	20

**GORILA**  
NOVI. POR SÓLO 4,95€  
DN

**HOY SÁBADO**  
Entregando este cupón  
**¡HOLA!**  
Portadas.es

TE REGALA  
El primer ascensor  
DN

## Rajoy responde con elecciones el 21-D a la declaración de independencia

Destituido todo el Gobierno catalán tras la aplicación del 155. La resolución del Parlament fue aprobada, con voto secreto, y sin C'S, PSC y PP



← La Voz de Galicia

El Diario Montañés →

Carles Puigdemont, flanqueado por Oriol Junqueras y Carme Forcadell, entonan 'Els Segadors' una vez finalizado el pleno del Parlament. ... JOSEP LAGO/AFP

### MEDIDAS

El Gobierno cierra las embajadas catalanas y cesa al director general de los Mossos

### URKULLU

El lehendakari rechaza el 155 y dice que el diálogo es «más necesario» que nunca

### CAIDA DE LA BOLSA

El ibex pierde un 1,45% en una jornada de gran tensión y repunta la prima de riesgo

Los independentistas catalanes consumaron ayer su ruptura con España, abriendo un escenario lleno de incertidumbres y generando una profunda quiebra en la sociedad.

R. GORRIARÁN, M. S. PARDO, P. DE LAS HERAS, M. VILLAMERIEL Y J. SANZ P34

### EDITORIAL

## URNAS FRENTE A RUPTURA

P26

### ARTÍCULOS DE

Lourdes Pérez, Alberto Surro, Kepa Aulestia, Eduardo Virgola, Alberto López Basaguren y Andoni Pérez Ayala



## Un Parlament fracturado declara la independencia y Rajoy responde con elecciones en Cataluña el 21-D

**El Gobierno aplica el 155.** Cesa a Puigdemont, a todo su Govern y disuelve el Parlament. Encarga a los ministerios asumir las competencias de cada consejería. Cierra todas las 'embajadas' en el exterior, salvo Bruselas, y cesa al 'número 2' de Interior y al director de los Mossos, entre otras medidas.

PÁGINAS DE 24 A 42

### EN AUSENCIA DE LOS CONSTITUCIONALISTAS

Los independentistas aprobaron la secesión con voto secreto

### EDITORIAL

Urnas frente a la ruptura **p44**

### ARTÍCULOS DE

Alberto Ayala, Kepo Aulestia, Antonio Rivera, Ignacio Marco-Gardoqui, Alberto López Basaguren, Eduardo Virgala, Antonio Elorza, Miquel Escudero, Fernando Chivite y Andoni Pérez Ayala





# Deia



A LAS 3 H. SERÁN LAS 2 H.



HOY CON DEIA



Carles Puigdemont canta el himno catalán rodeado de diputados de la CUP. A la derecha, Rajoy es aplaudido por los senadores del PP en el pleno que aprobó el 155. Foto: Afp y Gb

# El Parlament aprueba la república catalana y Rajoy liquida sus instituciones

● El presidente español cesa a todo el Govern, disuelve la Cámara y convoca elecciones autonómicas el 21 de diciembre ● Puigdemont llama a mantener el pulso de país y la dignidad tras la independencia

MILES DE PERSONAS CELEBRAN EN LA CALLE LA "FIESTA DE LA REPÚBLICA"

URKULLU AFIRMA QUE EL DIÁLOGO "HOY ES MÁS NECESARIO" AÚN

LA COMUNIDAD INTERNACIONAL NO RECONOCE LA DUI Y RESPALDA A ESPAÑA

El fracaso de dos modelos Editorial en Página 3

Artículos de Juan Mari Gastaca, Iñaki Anasagasti y Mikel Arana

PÁGINAS 26-28

STOCK EUSKADI! 3-4-5 NOVEMBRE

MEJORES OFERTAS

DESCARGA NUESTRA APP Y RESERVA MÁS MÁS MÁS

# Diario de Sevilla

www.diariodesevilla.es

**Espadas** propondrá a la oposición que la antigua comisaría de la Gavidia tenga un uso cultural > 20-21



**CAMBIO DE HORA**  
En la madrugada del domingo, a las 03:00, el reloj se atrasará una hora

**FIRME RESPUESTA LEGAL Y POLÍTICA DEL ESTADO AL INTENTO DE SECESIÓN** > 2 A 15 / EDITORIAL 16

## Golpe de Estado en Cataluña

● Rajoy responde con las urnas a la vergonzante declaración de independencia adoptada por el 'Parlament' en votación secreta



Canto del 'Els Segadors' en el 'Parlament' tras la proclamación de la república.

ANDRÉS MALLOTT

- El Gobierno destituye a Puigdemont y convoca elecciones para el 21 de diciembre
- Los miembros del 'Govern' también son cesados y los ministros asumen sus funciones

**Tenso pleno.** 70 diputados proclaman la república en un hemicycle medio vacío

**EDITORIAL**  
*Un 155 exprés para acabar con la rebelión catalana*

**Respaldo.** Las potencias europeas y EEUU reafirman su apoyo a una España unida

**Préstamo al Coche**

Con tu nómina, tarjeta y plan de pensiones.

Infórmate en tu oficina o en [www.cajasur.es](http://www.cajasur.es)

cajasur



[LasPortadas.es](http://LasPortadas.es)

EL RUBIO FUE IMPUTADO POR «VALORACIONES SUBJETIVAS» | 57 Y 58

EL JUEZ ARCHIVA EL CASO DE YÉREMI

Edición Sábado

Canarias7

35

Director: Francisco Salazar Aznar

Año 35, No 12.702

Precio: 1,90 €

www.canarias7.es

SÁBADO 28 OCTUBRE 2017



# CATALUNA se suicida

**Independencia.** 70 diputados aprueban crear la república catalana desde la ilegalidad

**Rajoy.** Cesa al Govern, disuelve el Parlament y convoca elecciones el 21 de diciembre p. 2 a 11

## LA REBELIÓN SECESIONISTA SE CONSUMA

# Rajoy convoca elecciones tras la ruptura de Cataluña con España

El Gobierno disuelve el Parlament, que semivació declaró la independencia con sólo 70 votos "secretos" a favor, diez en contra y dos abstenciones, y destituye al Govern

**El día más triste.** El Presidente anuncia, con apoyo del PSOE y C's, votaciones "libres, limpias y legales" para restañar la herida

**Respuesta económica.** Una empresa se va cada 15 minutos, la Bolsa cae el 1,45% y la prima de riesgo sube a 120 puntos

**Rabia de los asturianos.** "Aplicar el 155 no es una opción, es una obligación", dice Javier Fernández

**Barcelona / Oviedo**  
Cataluña celebrará elecciones "libres, limpias y legales" el 21 de diciembre. Así lo anunció Mariano Rajoy, después de que un Parlament semivació, del que se habían ausentado los diputados constitucionalistas, declarase la independencia con tan sólo 70 votos de 135 a favor, diez en contra y dos abstenciones. Las votaciones fueron "secretas". Con el apoyo del PSOE y C's, el Gobierno del PP acordó la disolución del Parlament y la destitución del Govern. "Aplicar el 155 no es una opción, es una obligación", sostuvo Javier Fernández.

Páginas 26 a 39 y última

CAMBIO DE HORA  
Esta noche a las 3 de la madrugada los relojes se atrasarán una hora



Hoy, "Lecturas"  
POR 0,50 EUROS + CUPÓN



**ARTÍCULOS:** "Consumación del delito", por **G. García-Alcalde**; "Y al final, llegó la independencia", por **Ignacio Villaverde**; "Razón frente a tiranía", por **Javier Junceda**; "Doble cáliz: DUL y 155 simultáneos", por **Juan Tapia**; "La historia es un barullo", por **Andrés Montes**; "El momento de la verdad", por **Luis María Alonso**; "Desconexión", por **Pedro de Silva**; "Independencia y 155", por **Albert Cano**



Puigdemont, Junqueras y Carme Forcadell, en la plaza Sant Jaume tras la votación de independencia. Poco después fueron destituidos y disuelto el Parlamento. J. B. PASCUAL L. ETX

EL GOBIERNO COMIENZA A SOFOCAR LA REBELIÓN

## DESTITUIDOS, DISUELTOS Y A LAS URNAS

Rajoy convoca elecciones en Cataluña para el 21 de diciembre

1. Cese de todo el Gobierno catalán y disolución del Parlamento
2. Cierre de las «embajadas» y sustitución de los máximos responsables de los Mossos d'Esquadra
3. La Fiscalía se querellará por sedición o rebelión contra Puigdemont, sus consejeros y la Mesa de la Cámara
4. Pleno respaldo internacional a las medidas tomadas por España 2 de 13

## Rajoy destituye al Govern y ya manda en Cataluña con el 155

- Un Parlament fracturado declara la independencia, que el TC dejará sin efecto
- El Senado vota aplicar el artículo que permitirá la vuelta exprés a la legalidad
- Estados Unidos y la UE cierran filas con España, y el presidente receta calma

*Elecciones el 21-D, cese del jefe de los Mossos y cierre de 'embajadas'*



**CONTUNDENCIA.** Al presidente Rajoy no le ha temblado el pulso para desactivar sin demora el desafío del secesionismo catalán al Estado con una batería contundente de medidas. Un Consejo de Ministros extraordinario aprobó la destitución del president Puigdemont y de todos sus consellers, la disolución del Parlament y la convocatoria de elecciones en Cataluña para el 21 de diciembre, el cierre de las embajadas del Govern en distintos países y el cese del jefe de los Mossos, el controvertido major Josep Lluís Traperó. Foto: Fernando Villaverde

DIARIO DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

# FARO DE VIGO

Precio: 1,35 €  
Mód. 104 Spain 38.111 www.farodevigo.es  
Director: Juan Carlos Da Silva  
Sábado, 28 de octubre de 2017

**HOY CON FARO** Revista Lecturas, solo 0,50 € + periódico

Nuevo libro y DVD de Chaplin, por 7,95 € + cupón

Los relojes deben atrasarse una hora esta madrugada  
A las 03.00 volverán a ser los 02.00 / mg. 41

LA RESPUESTA DEL ESTADO: ARTÍCULO 155, CON URNAS EN DICIEMBRE

## Rajoy convoca elecciones el 21-D en Cataluña tras consumarse el golpe independentista

Destituye al Govern y disuelve el Parlament, que semivació y en votación secreta, proclama la república catalana ▶ Querrela por rebelión contra Puigdemont, los consellers y la Mesa de la Cámara

▶ El presidente del Gobierno anuncia, con apoyo del PSOE y C's, votaciones "libres, limpias y legales" para restañar la herida

▶ Una empresa se va cada 15 minutos, la Bolsa cae el 1,45% y la prima de riesgo sube a 120 puntos

▶ "Los gobiernos fuera de la ley no pueden seguir gobernando", refrenda Feijóo ▶ Caballero: "Es un engaño masivo de la Generalitat"

Cataluña celebrará elecciones "libres, limpias y legales" el 21 de diciembre. Así lo anunció Mariano Rajoy después de que un Parlament

semivació, del que se habían ausentado los diputados constitucionalistas, declarase la independencia con tan solo 70 votos de 135 a favor, diez

en contra y dos abstenciones. Las votaciones fueron "secretas". Con el apoyo del PSOE y Cs, el Gobierno del PP acordó la disolución del Par-

lament y la destitución del Govern. La Fiscalía prepara una querrela por rebelión contra Puigdemont, Junqueras y los consellers. Pág. 24/34



Puigdemont, Junqueras, Forcadell, consellers y diputados salen del Parlament, rodeados de seguidores independentistas. / Jordi Borras/El

**La rentabilidad de la flota gallega cae en picado en Europa, solo por detrás de Irlanda**

Su beneficio baja un 35%: la falta de cuotas, la imposibilidad de arrendar excedentes y la deslocalización de pesqueros, los lastres

Pág. 39

**El Puerto de Vigo denuncia en Europa el pacto de la estiba por mermar la competitividad**

Pág. 3

**Los embalses de Vigo y su área acaban octubre en mínimos históricos**

Pág. 2

[Twitter arremete contra RT](#)[100 años de la Revolución rusa](#)[El desafío catalán](#)[Tensión entre EE.UU. y Corea del Norte](#)[Art >](#)[Portada](#) / [Actualidad](#) /<https://es.rt.com/5fuc>

# "Tanques en las calles de Barcelona": España y Cataluña al borde de un desenlace violento

Publicado: 28 oct 2017 02:56 GMT



**El analista político John Wight considera que el movimiento separatista está siguiendo un camino peligroso, en medio de la determinación de Madrid de "desatar la violencia".**



Jon Nazca / Reuters



Josep Borrell es [ingeniero aeronáutico](#) por la [Universidad Politécnica de Madrid](#),

[Máster](#) en [Investigación Operativa](#) por la [Universidad de Stanford](#) en [Palo Alto](#) (California, [EE. UU.](#)),

[Máster](#) en [Economía de la Energía](#) por el [Instituto Francés del Petróleo](#) en [París](#) (Francia),

[Doctor](#) en [Ciencias Económicas](#) por la [Universidad Complutense de Madrid](#) en [Madrid](#) (España)

[Catedrático](#) en excedencia de [Matemáticas Empresariales](#).



**“ Iremos a votar, no como buitres que se comen un cadáver, sino como ciudadanos que saben que de su voto depende la historia de su país**

JOSEP BORRELL  
Expresidente del Parlamento Europeo

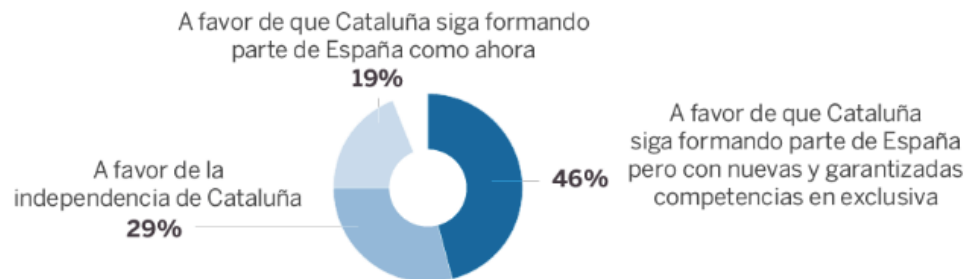
SONDEO METROSCOPIA >

# La mayoría de catalanes es favorable a que se convoquen elecciones

El último informe de Metroscopia refleja que sólo un 19% de los residentes en Cataluña se considera catalán exclusivamente



**Si hubiera una consulta que incluyera la posibilidad de optar por una tercera alternativa en la que Cataluña seguiría formando parte de España pero con nuevas y blindadas competencias en exclusiva, ¿qué es más probable que acabara usted votando?**



En %	ERC	PDeCAT	CUP	Cat. en Comú	PSC	Ciud.	PP	Probables votantes*
A favor de la independencia de Cataluña	69	47	79	5	-	-	-	
A favor de que Cataluña siga formando parte de España como ahora	1	3	-	4	24	61	94	
A favor de que Cataluña siga formando parte de España pero con nuevas y garantizadas competencias en exclusiva	23	50	21	91	76	39	6	

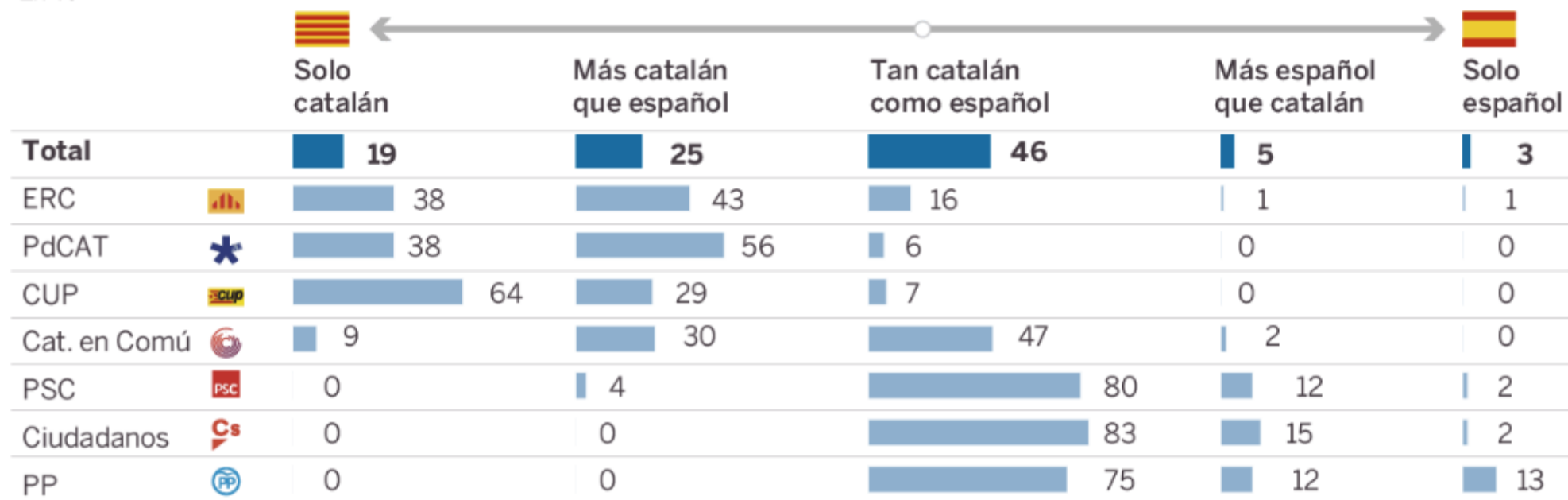
\* Indican su intención de votar a cada uno de los partidos si se convocaran nuevas elecciones autonómicas. La diferencia hasta 100, NS/NC.

# Sondeo de opinión en Cataluña



## SENTIMIENTO IDENTITARIO

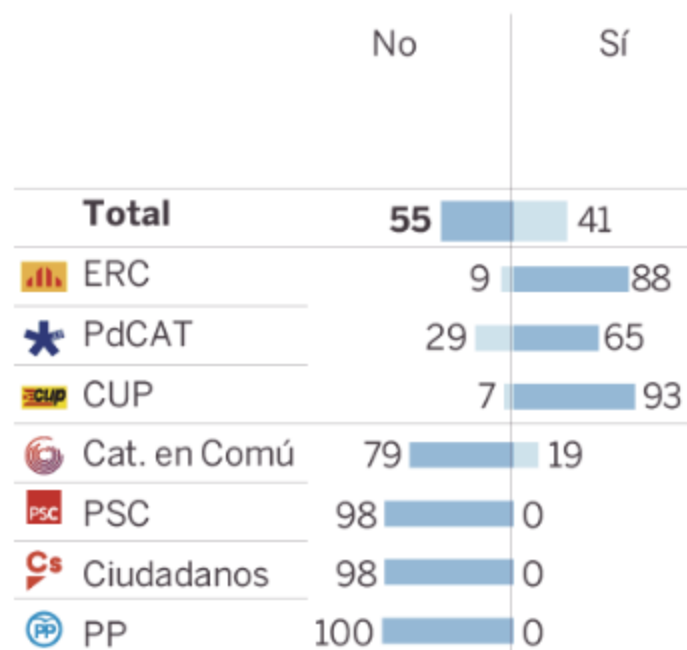
En %



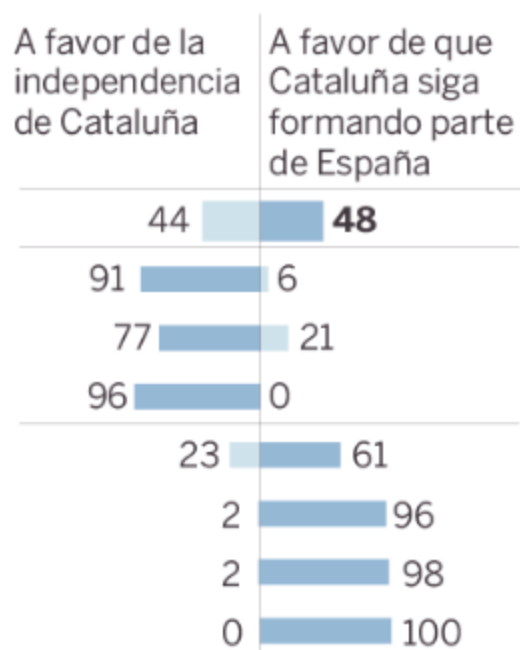
## LA RELACIÓN DE CATALUÑA CON EL RESTO DE ESPAÑA

En %

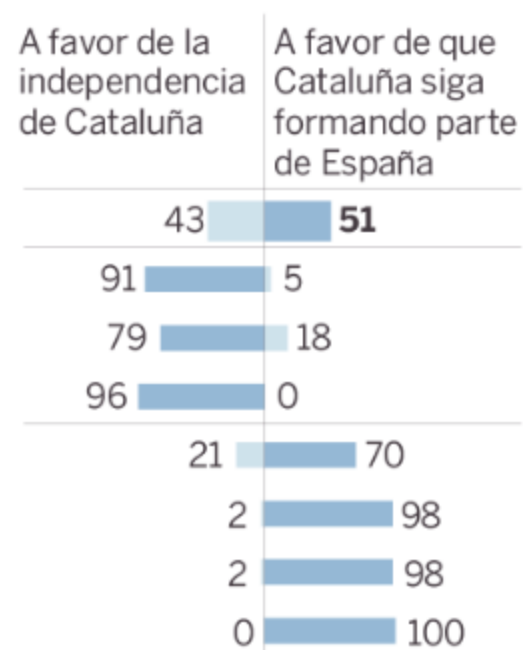
¿Estaría a favor de que el Gobierno catalán decidiera declarar unilateralmente la independencia?



En caso de una consulta legal sobre la relación de Cataluña con el resto de España ¿qué votaría?



Si la independencia supusiese para Cataluña quedar automáticamente fuera de la Unión Europea, ¿qué votaría?



**Si hubiera una consulta que incluyera la posibilidad de optar por una tercera alternativa en la que Cataluña seguiría formando parte de España pero con nuevas y blindadas competencias en exclusiva, ¿qué es más probable que acabara usted votando?**



**29%** A favor de la independencia de Cataluña

**19%** A favor de que Cataluña forme parte de España como ahora

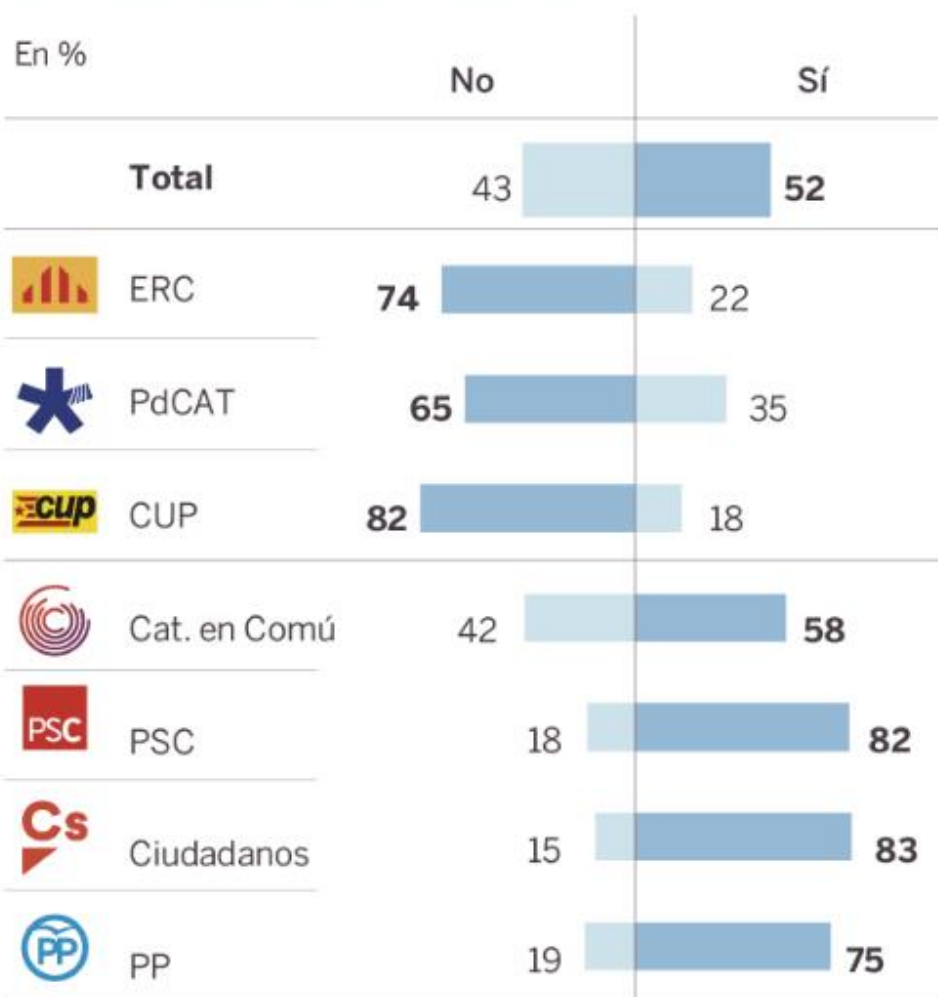
**46%** A favor de que Cataluña siga formando parte de España pero con nuevas y garantizadas competencias en exclusiva

Probables votantes\*

	 ERC	 PDeCAT	 CUP	 Cat. en Comú	 PSC	 Ciud.	 PP
A favor de la independencia de Cataluña	<b>69</b>	47	<b>79</b>	5	-	-	-
A favor de que Cataluña forme parte de España como ahora	1	3	-	5	24	<b>61</b>	<b>94</b>
A favor de que Cataluña siga formando parte de España pero con nuevas y garantizadas competencias en exclusiva	23	<b>50</b>	21	<b>91</b>	<b>77</b>	39	6

## LAS ELECCIONES COMO SOLUCIÓN

¿La mejor forma de resolver la actual situación es la convocatoria de nuevas elecciones?

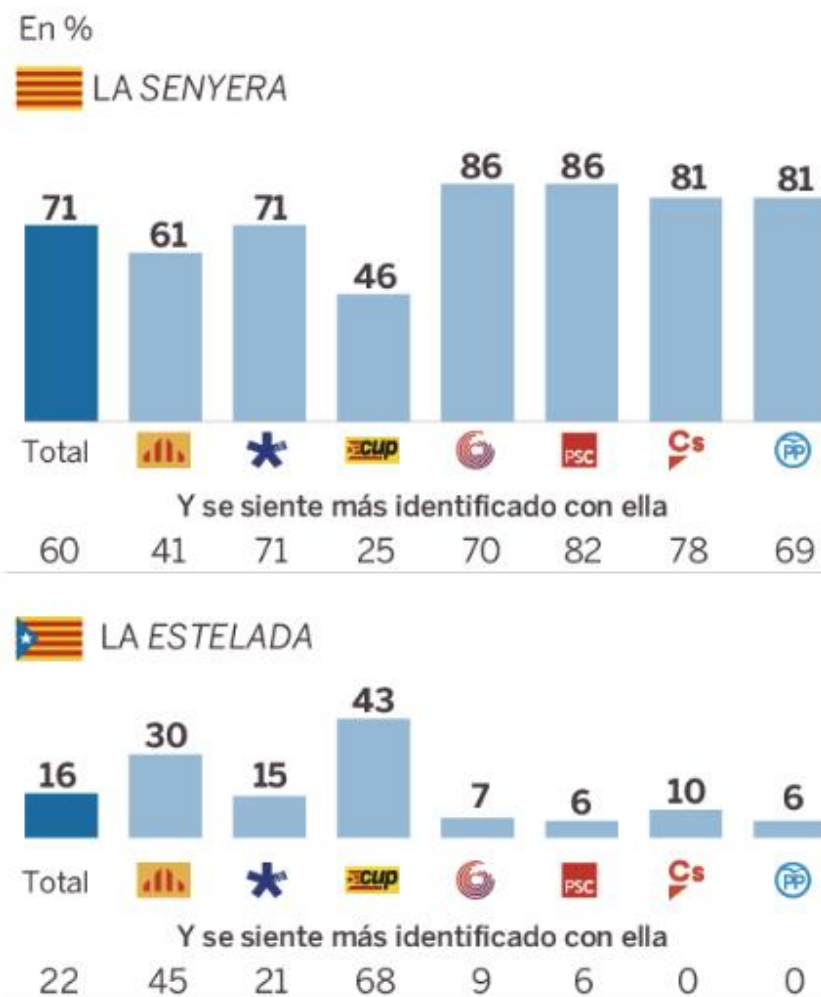


\* Indican su intención de votar a cada uno de los partidos si se convocaran nuevas elecciones autonómicas. La diferencia hasta 100, NS/NC.

**Ficha técnica:** 500 entrevistas telefónicas a residentes en Cataluña mayores de 18 años. Muestra: estratificada por tamaño de hábitat, con cuotas de sexo y edad. Nivel de confianza: 95,5 % (muestreo aleatorio simple, máxima indeterminación ( $p=q=50\%$ )). Error de muestreo de la muestra ponderada:  $\pm 4,5$  puntos. Fecha: 24 de octubre de 2017.

## BANDERAS DE CATALUÑA

¿Qué bandera representa mejor a Cataluña?



DIRECTO

Últimas noticias sobre la intervención en Catalunya tras declarar la DUI



# Elecciones de sopetón y a contrapié

La mayoría de fuerzas se han visto sorprendida por la convocatoria de los comicios y algunas incluso aún estudian si se presentan

X. Barrena / F. Masreal / R. Pascual / R. Julve

Barcelona - Sábado, 28/10/2017 | Actualizado el 29/10/2017 a las 01:26 CEST



## El reparto de escaños

Elecciones autonómicas

EL GRÁFICO SUPERIOR REPRESENTA LA MEDIA DE LAS HORQUILLAS



Fuente: GESOP

@elperiodico / @EPGraficos

# Los independentistas, lejos de la mayoría absoluta en las elecciones del 21-D

DANIEL G. SASTRE | Barcelona 29 OCT. 2017 | 11:49



## Estimación de voto en Cataluña

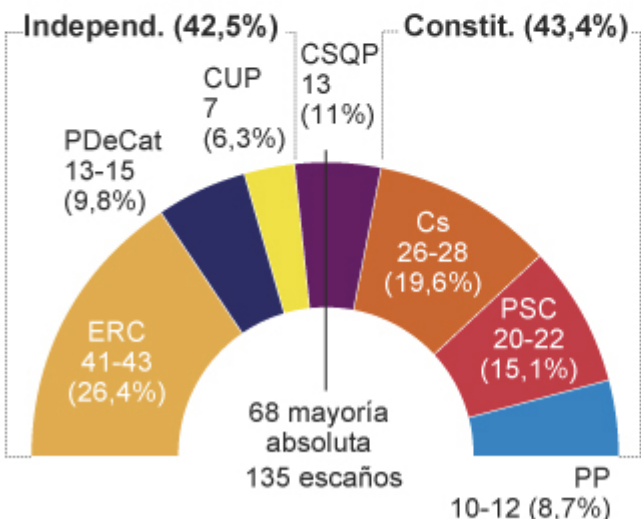
ENCUESTA EL MUNDO-SIGMA DOS

OCTUBRE 2017

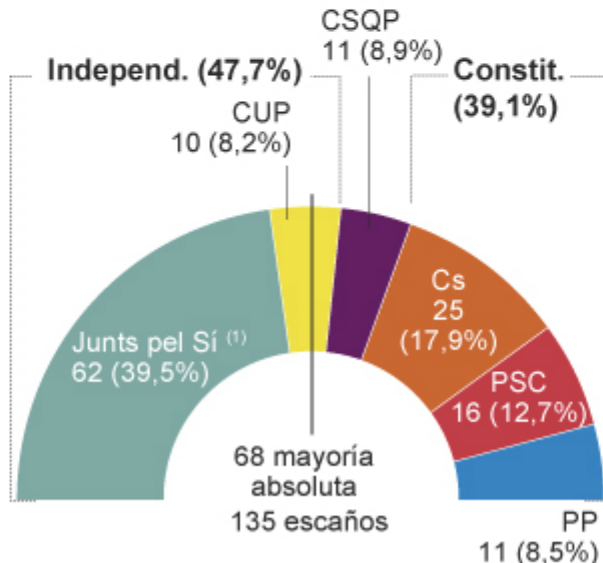
504 Ver comentarios →

● Si hoy se celebraran elecciones autonómicas en Cataluña, ¿a qué partido votaría?

**ENCUESTA SIGMA DOS DE OCTUBRE**  
Nº de escaños. Entre paréntesis, % de voto



**ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 2015**



(1): Junts pel Sí, candidatura para las elecciones de 2015 compuesta por ERC y CDC (actual PDeCat).





El fiscal general del Estado

El Fiscal General del Estado, José Manuel Maza, ha insinuado que los ocho exconsejeros del Govern catalán encarcelados este jueves podrían haber evitado la prisión incondicional si hubieran prometido acatar la Constitución. "Si hubieran dicho que aceptaban la Constitución y que dejaban de estar en la línea delictiva, a lo mejor alguna cosa hubiera cambiado. Pero se han negado a responder a la Fiscalía", ha afirmado Maza [en una entrevista en la Cadena Ser](#).

Según Maza, la prisión incondicional solicitada por la Fiscalía se sustenta por la "evidencia" de que el exvicepresidente de la Generalitat Oriol Junqueras y los otros siete exconsellers encarcelados seguirían cometiendo delitos "creando la hipótesis o sugestión de que existe la República independiente de Cataluña".

Sin embargo, Maza ha apuntado que la medida cautelar "no es una pena anticipada" y los miembros del Govern encarcelados mantienen su presunción de inocencia, recordando que su ingreso en prisión se fundamenta en el riesgo de fuga y la posibilidad de destrucción de pruebas.

El Fiscal General del Estado también ha afirmado que el Estado de Derecho "bastante paciencia ha tenido" con el Govern de Puigdemont porque "los hechos arrancan hace dos años", y ha asegurado que no le produce "ninguna satisfacción" que "unas personas estén durmiendo sin sus familias en una prisión".

Maza también ha asegurado "con rotundidad" que la actuación de la Fiscalía contra los miembros del Govern catalán se ha producido sin ningún tipo de injerencia del Gobierno de Mariano Rajoy, con el que asegura no haber tenido ningún tipo de comunicación. "Quien me quiera creer, que me crea", ha dicho para defender que el Ministerio Público es "absolutamente autónomo" y no se ha visto "instruido" para actuar contra el presidente cesado de la Generalitat y su gabinete.



JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 003

MADRID

C/ GARCIA GUTIERREZ, 1. PLANTA 3ª

c+

Tfno: 917096522/4

Fax: 917096525

NIG: 28079 27 2 2017 0002451

GUB11

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000082 /2017 - doc. 768

PIEZA SEPARADA

### AUTO

En Madrid, a 2 de noviembre de 2017

### HECHOS

**ÚNICO.-** En el día de hoy se ha recibido declaración y se ha celebrado la oportuna comparecencia al amparo de lo dispuesto en el art. 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con, **D. Oriol Junqueras i Vies, D. Jordi Turul i Negre, D. Raúl Romeva i Rueda, D. Josep Rull i Andreu, Dª Dolors Bassa i Coll, Dª Meritxell Borràs i Solé, D. Joaquim Forn i Chiariello, D. Carles Mundó i Blanch**, en cuyo desarrollo el Ministerio Fiscal ha solicitado la prisión provisional comunicada y sin fianza y la defensa la libertad provisional en los términos obrantes en el acta levantada al efecto.

### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

**PRIMERO.-** Procede en primer lugar dar contestación a las alegaciones efectuadas por todos los querellados quienes han señalado que no han tenido tiempo suficiente para estudiar la querella y preparar su defensa, teniendo en cuenta el breve espacio de tiempo transcurrido entre su citación y la celebración de las declaraciones que han tenido lugar en el día de hoy. En este punto, lo primero que debe señalarse es que los escritos presentados por algunas defensas interesando la



suspensión de las declaraciones, ha tenido entrada en este Juzgado durante la mañana del día de hoy conociendo esta Instructora su contenido tras finalizar las declaraciones.

En todo caso, ninguna de las partes, en el momento en que las declaraciones han tenido lugar, ha solicitado su suspensión, señalando los querellados, a excepción de D. Santiago Vila que ha declarado, que no habiendo tenido el tiempo suficiente para examinar la querella y preparar su defensa, únicamente iban a contestar a las preguntas que les formulara la defensa, lo cual se ha llevado a efecto.

Además, las declaraciones que se han llevado a cabo en el día de hoy han tenido básicamente por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, poniendo en conocimiento de los querellados el contenido de la imputación formulada contra ellos, y darles intervención en las actuaciones a fin de que puedan ejercitar su derecho de defensa.

Por lo demás, el art. 400 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal permite al procesado declarar cuantas veces quiera, por lo que la declaración prestada en el día de hoy no obsta para que aquéllos puedan volver a declarar cuantas veces quieran.

En consecuencia, considero que ninguna indefensión se ha ocasionado a ninguno de los investigados.

Solo cabe añadir que la única petición de suspensión ha sido interesada por el Letrado que ha asistido a D. Jordi Turul, al inicio de su declaración, alegando que el Letrado de otros investigados no se encontraba presente en ese momento, petición que ha sido desestimada, al no haberse efectuado petición alguna al respecto por el propio Letrado que se encontraba ausente, a quien únicamente correspondía efectuar esta petición.

**SEGUNDO.-** Examinando a continuación la situación personal en la que han de quedar los querellados, es necesario poner de manifiesto los parámetros en los que se "mueve" la doctrina del Tribunal Constitucional a la hora de poder adoptar una medida tan gravemente restrictiva de un

derecho fundamental como lo es la privación de libertad; y así las sentencias del Tribunal Constitucional 145/2001 y 146/2001, ambas de 18 de junio del 2001, señalan que "la constitucionalidad de la prisión preventiva exige el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Es necesario que su configuración y aplicación tengan como presupuesto la existencia de indicios racionales de la comisión de la acción delictiva y que su objeto sea la consecución de fines constitucionalmente legítimos y congruentes con la medida. En concreto se ha señalado que los riesgos a prevenir son la sustracción a la acción de la Administración de justicia, la obstrucción de la justicia penal y la reiteración delictiva (STC 207/2000, de 24 de julio).

Las decisiones relativas a la adopción y al mantenimiento de la prisión provisional deben expresar en una resolución judicial motivada. Para que la motivación se considere suficiente y razonable es preciso que la misma sea el resultado de la ponderación de los intereses en juego (la libertad de la persona cuya inocencia se presume, por un lado; la realización de la administración de justicia penal y la otro) y que esta no sea arbitraria en el sentido de que resulte de las pautas del normal razonamiento lógico y especialmente con los fines que justifican la prisión provisional (STC 128/95, de 26 de julio; 47/2000, de 17 de febrero). Entre los criterios que este Tribunal ha considerado relevantes para el enjuiciamiento de la suficiencia y razonabilidad de la motivación se encuentran, en primer lugar, las características y la gravedad del delito imputado y de la pena con que se amenaza, y en segundo lugar, "las circunstancias concretas y personales del imputado", siendo relevante a estos efectos, el momento procesal en el que la medida se adopta (STS 37/1996 de 11 de marzo; 62/1996 de 16 de abril)".

En cuanto a lo que es la legitimidad que ha de perseguir la prisión provisional, la STC de 17-6-2002 afirma que "...La legitimidad constitucional de la prisión provisional, en tanto que medida cautelar limitativa del derecho a la libertad adoptada dentro de un proceso penal, exige como presupuesto la existencia de indicios racionales de la comisión de un delito y, como objetivo, la consecución de fines constitucionalmente legítimos y congruentes con la naturaleza de la medida. Por ello, toda resolución judicial en la que se adopte o mantenga esta medida ha de ponderar

necesariamente las circunstancias concretas que, de acuerdo con su presupuesto legal y su finalidad constitucionalmente legítima, permitan tomar una decisión sobre la misma (por todas, SSTC 60/2001, de 26 de febrero, F. 3 y, muy recientemente, 138/2002, de 3 de junio, F. 4).

Y en cuanto a la finalidad constitucionalmente legítima de la prisión provisional -dejando a un lado lo relativo a la existencia de los indicios de la comisión de un delito, que en este supuesto no se discute realmente- nuestra doctrina ha sido constante a partir de la STC 128/1995, de 26 de junio. Hemos mantenido que los fines constitucionalmente legítimos de la prisión provisional están vinculados con la necesidad de garantizar el normal desarrollo del proceso penal en el que se adopta la medida, especialmente el de asegurar la presencia del imputado en el juicio y el de evitar posibles obstrucciones a su normal desarrollo (STC 23/2002, de 28 de enero, F. 3.a)). Por ello, el Tribunal ha considerado que no son ajenos a la motivación de la consecución de estos fines, especialmente para el riesgo de fuga, datos objetivos como la gravedad del delito imputado y el estado de tramitación de la causa (STC 23/2002, de 28 de enero, F. 3 b))...", añadiendo la referida sentencia, y remitiéndose a la STC 47/2000, de 17 de febrero, F. 10, que "...es preciso distinguir dos momentos procesales diferentes en cuanto a la ponderación de estas circunstancias: por un lado, el momento inicial en que se adopta la medida y, por otro, los eventuales pronunciamientos sobre su mantenimiento o prórroga, una vez transcurrido el tiempo"..., diciendo en cuanto al primero de ellos que cabe fundamentar la prisión provisional en el dato objetivo de la gravedad del delito y la posible pena que podría imponérsele. En igual sentido se pronuncian las STC de 28 de junio y 3 y 14 de enero del 2002.

**TERCERO.-** Centrándome en el supuesto de autos, la medida de prisión provisional es adecuada, razonable y proporcionada a los fines que persigue y de acuerdo con la regulación de la prisión provisional que hace la Ley Orgánica 13/2003, de 24 de octubre, que reforma los artículos 502 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en consonancia con la doctrina constitucional que se acaba de exponer.

En el presente caso concurren todos los requisitos anteriormente señalados.

Procede, en primer lugar, determinar la concurrencia o no de los presupuestos legales, especificados en el vigente art. 503 Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Establece el citado precepto, apdo. 1º pfos. 1 y 2, que para decretar la prisión provisional son necesarias las siguientes circunstancias:

1º Que conste en la causa la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito. En nuestro caso, nos encontramos ante unos hechos que revisten los caracteres de delitos de cierta gravedad como es el delito de rebelión, previsto y penado en los arts. 472 y siguientes del Código Penal, el delito de sedición previsto y penado en el art. 544 y 545 del Código Penal y el delito de malversación de los arts. 432 y siguientes del Código Penal.

2º Que éste tenga señalada pena igual o superior a la de dos años de prisión, o que, siendo inferior, se considere procedente en atención a los antecedentes penales del inculpado.

Si fueran varios los hechos imputados se estará a lo previsto en las reglas especiales para la aplicación de las penas, conforme a lo dispuesto en la sección 2ª del capítulo II del título III del libro I del Código Penal.

Los delitos precitados cumplen con referido parámetro punitivo, atendiendo a las reglas establecidas para la aplicación de las penas en los arts. 73 y siguientes del Código Penal. En concreto en los preceptos reseñados se prevén penas que pueden llegar a los veinticinco años de prisión el delito de rebelión, quince años de prisión el delito de sedición, y ocho años el delito de malversación, que pueden ascender a diez años en caso de falseamiento de la contabilidad.

3º Que existan motivos bastantes para estimar criminalmente responsable a la persona contra la que se haya de dictar el auto de prisión provisional.

Pues bien, en el presente supuesto, de la incipiente investigación efectuada hasta el momento, y sin perjuicio de lo que pueda resultar

más adelante en el curso de otras diligencias aun por practicar, han podido comprobarse los siguientes hechos:

Tras las elecciones autonómicas de Cataluña el 27 de septiembre de 2015, el gobierno de coalición formado por Junts pel Sí (coalición electoral formada por Convergència Democràtica de Catalunya, Esquerra Republicana de Catalunya, Demòcrates de Catalunya y Moviment d'Esquerrers) y la CUP (Candidatura d'Unitat Popular), hicieron público que su objetivo era lograr la independencia de Cataluña en dieciocho meses, realizando un referéndum sobre esta cuestión previamente; y si el referéndum era positivo se declararía la independencia.

Con la finalidad de obtener la independencia de Cataluña del resto de España, se elaboró un documento denominado EnfoCATs con el título "Reenfocant el procés d'independència per a un resultat exitós. Proposta estratègica" ("Reenfocando el proceso de independencia para un resultado exitoso. Propuesta estratégica") que establecía una hoja de ruta para alcanzar la independencia de Cataluña, y en él se recogía el papel que deberían jugar cada uno de los actores en el desarrollo del plan. Este documento, en la práctica, se corresponde perfectamente con todos los pasos ejecutados por el Gobierno de la Generalitat durante los más de dos años transcurridos, incluida la declaración unilateral de independencia (DUI). Además, con los actos ejecutados en desarrollo práctico de esta hoja de ruta, se han venido desobedeciendo sucesiva, sistemática y frontalmente todas y cada una de las decisiones del Tribunal Constitucional.

En ese documento se diseñó un plan estratégico cuyo principal objetivo era crear un Estado propio incluso contemplando la posibilidad de recurrir a una eventual desconexión con el Estado Español derivando, si fuese necesario y como último recurso, un conflicto democrático de amplio apoyo ciudadano, orientado a generar inestabilidad política y económica que forzara al Estado a aceptar la negociación de la separación o en su defecto un referéndum forzado que igualmente les permitiera declarar la independencia. En definitiva, el documento contemplaba sin solución de continuidad una única y exclusiva alternativa para Cataluña: su independencia y la configuración como Estado propio separado de España, siendo un elemento necesario para



su consecución la celebración de un referéndum, al margen de la validez del mismo.

De esta forma, los investigados urdieron una estrategia de todo el movimiento secesionista, perfectamente organizada y con reparto de papeles entre las autoridades gubernamentales, parlamentarias y asociaciones independentistas (ANC y Òmnium) que llevaría a la celebración del Referéndum ilegal el día 1 de octubre y a la declaración de independencia aprobada en el parlamento el pasado día 27 de octubre.

En ejecución de ese plan preconcebido se enmarcan los hechos objeto de investigación.

El referéndum ilegal y la declaración ilegal de independencia tienen como antecedente la sesión plenaria celebrada por el Parlamento de Cataluña el día 9 de noviembre de 2015 en la que se aprobó la Resolución 1/XI sobre el inicio del proceso político en Cataluña como consecuencia de los resultados electorales del 27 de septiembre de 2015, Resolución que declaraba solemnemente el inicio de un proceso de creación del Estado catalán independiente en forma de república y la apertura de un proceso constituyente ciudadano, participativo, abierto, integrador y activo para preparar las bases de la futura constitución catalana. Igualmente en la misma se expresaba que este Parlament y el proceso de desconexión democrática no se supeditarían a las decisiones de las instituciones del Estado Español, en particular del Tribunal Constitucional.

La citada Resolución fue declarada inconstitucional y nula en su totalidad por el Tribunal Constitucional en Sentencia, nº 259/2015, de 2 de diciembre de 2015.

Pese a ello, el Govern de la Generalitat continuó impulsando las medidas necesarias para la creación de un Estado catalán independiente en forma de república, reforzado por el apoyo de asociaciones independentistas, entre ellas, la Asamblea Nacional Catalana (ANC) y Òmnium Cultural, a las que pertenecen varios de los querellados. De hecho, son socios de la ANC Clara Ponsatí i Obiols y Joaquim Forn i



Chiarello, siéndolo este último también de Òmnium; y son socios de Òmnium Raül Romeva Rueda, Jordi Turull i Negro y Dolors Bassa i Coll.

De esta manera, desde enero de 2016 hasta septiembre de 2017, los grupos parlamentarios Junts pel Sí y CUP, en los que se integran parte de los querellados, y en particular tanto el President como el Vicepresident de la Generalitat, D. Carles Puigdemont i Casamajó y D. Oriol Junqueras i Vies, respectivamente, impulsaron y consiguieron la aprobación de leyes y resoluciones dirigidas a dotar de aparente cobertura normativa al proceso de separación del Estado español, propiciando, tras los correspondientes recursos, numerosos pronunciamientos del Tribunal Constitucional declarando la inconstitucionalidad y nulidad de todas ellas (STC 32/2015, de 25 de febrero, por la que declaró inconstitucional y nulo el Decreto del Presidente de la Generalitat de Cataluña 129/2014, de 27 de septiembre, de convocatoria de la consulta popular no referendaria sobre el futuro político de Cataluña y sus anexos, 137/2015, de 11 de junio, 138/2015, de 11 de junio, 31/2015, de 25 de febrero STC nº 259/2015, por la que estimó la impugnación declarando inconstitucional y nula la Resolución 1/XI, sobre el inicio del proceso político en Cataluña; Resolución 5/XI, de creación de comisiones parlamentarias resuelta por ATC 141/2016, de 19 de julio de 2016; Auto 170/2016, de 6 de octubre, declarando la nulidad de la Resolución del Parlament de Cataluña 263/XI, de 27 de julio; y STC nº 51/2017 de 10 de mayo, que declaraba la inconstitucionalidad de los artículos 1 a 30, 43 y 45 de la Ley de Cataluña 4/2010, de 17 de marzo, de consultas populares por vía de referéndum; STC nº 90/2017, de 5 de julio la disposición adicional cuadragésima de la Ley de Cataluña 4/2017 y determinadas partidas presupuestarias, declarando dicha disposición adicional inconstitucional y nula).

Mientras que los trabajos parlamentarios se orientaban a aprobar una normativa en la que fundamentar y dar una apariencia de legalidad a las distintas etapas del proceso de desconexión, la actuación a través de los movimientos populares, auspiciada por los anteriores, iba encaminada a crear en la ciudadanía un sentimiento de rechazo hacia las instituciones españolas y los poderes del Estado para propiciar y justificar la desobediencia de la sociedad hacia las órdenes emanadas



de ellos y para permitir, cuando fuera necesario, la movilización social para respaldar la consecución de los fines independentistas.

En este punto destaca el documento de ANC "Asamblea General Ordinaria 2015. Hoja de Ruta 2015-2016", elaborado el día 12 de abril de 2015, en el que se planteaba el escenario de celebrar elecciones plebiscitarias y constituyentes como etapa del proceso de independencia nacional y, ante la posibilidad de que la Generalitat fuera "intervenida políticamente y jurídicamente por el Estado español y /o algún partido soberanista ilegalizado", se afirma que "en estos escenarios, la ciudadanía emerge como el agente político que impulsa el proceso de independencia", teniendo en los pueblos y en los barrios de las grandes ciudades que "extender y afianzar las mesas o plataformas unitarias que permitan unir la mayoría del pueblo con las instituciones que representan el país, trabajando en tres líneas prioritarias: mantener la actividad normal del país, ensanchar la base social favorable a la constitución del nuevo Estado impulsando la campaña para debatir la futura constitución de la República Catalana independiente, y organizar movilizaciones masivas, pacíficas, puntuales, ágiles y, cuando sea necesario, espectaculares, que vayan incrementando la confianza de la ciudadanía en el nuevo Estado que se está creando y centren permanentemente la atención de todo el mundo."

En ejecución de lo resuelto, para la consecución del fin secesionista que guiaba la conducta de todos los querellados, éstos se valieron de la población alentando actos de insurrección pública, de desobediencia y de resistencia colectiva a la autoridad legítima del Estado, ocupando al efecto carreteras, calles o edificios públicos y sometiendo a los agentes de la autoridad a un incesante acoso.

En este contexto se incluye la actuación del President de la Generalitat, quien, para obtener la celebración del referéndum ilegal, remitió el día 6 de septiembre de 2017 una carta a los alcaldes de Cataluña pidiéndoles que pusieran a disposición locales municipales para la celebración del referéndum. Algunos alcaldes desatendieron la solicitud, lo que motivó que el día 8 de septiembre, en el primer acto público celebrado tras la convocatoria, ya suspendida por el Tribunal Constitucional, del referéndum ilegal, el President de la Generalitat



acompañado por el presidente de la ANC y en un mitin organizado por ésta en Sant Joan Despí, tras mantener el compromiso del Govern con la celebración del referéndum, hizo un llamamiento al enfrentamiento de los asistentes con estos Alcaldes al decirles: "Miradles a los ojos y que os digan si os dejarán votar o no. Vosotros les pagáis y ellos os tienen que rendir cuentas".

Destacable también es el llamamiento a la huelga general el día 3 de octubre, que nada tuvo que ver con una reclamación de derechos o mejora de las condiciones laborales. Todo ello a favor del proceso político independentista.

Igualmente se llevaron a cabo distintas concentraciones y manifestaciones promovidas por las asociaciones ANC y Òmnium. Las citadas asociaciones actuaron como brazo civil del levantamiento auspiciado por las autoridades del Govern favoreciendo movilizaciones como las que tuvieron lugar los días 20 y 21 de septiembre y 1 de octubre.

Las primeras, las de los días 20 y 21, se llevaron a cabo en el curso de la práctica de una serie de diligencias de entrada y registro acordadas por el Juzgado de instrucción nº 13 de Barcelona en sus Diligencias Previas nº 118/2017, una muchedumbre de personas se concentró ante los edificios registrados.

Estos hechos se produjeron fundamentalmente en Barcelona en la Conselleria de Economía, en la Conselleria de Exteriores, en la Conselleria de Governació, en la sede del Partit dels socialistes de Catalunya (PSC), donde se llegó a agredir a militantes socialistas, en la sede de la Candidatura d'Unitat Popular (CUP) y en la imprenta de Bigues i Riells; en Sabadell, mientras se llevaba a cabo por orden judicial el registro en el domicilio particular del jefe de gabinete de Governació, Joan Ignasi Sánchez; y en Les Franqueses del Vallés, durante el registro del domicilio de José María Jove Lladó. Sin embargo, la actuación más significativa tuvo lugar en la sede de la Secretaria General de Vicepresidencia, Economía y Hacienda sita en la calle Rambla de Catalunya 19-21 de Barcelona.



Algunos de los congregados pincharon ruedas y destrozaron diversos coches patrulla de la Guardia Civil. Otros impidieron a los agentes de la Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía y a los integrantes de la comisión judicial abandonar los edificios tras los registros practicados. Otros manifestantes se sentaron sobre el asfalto delante de los coches y furgonetas de la Guardia Civil para impedir su movilidad. Otros procedieron a empujar a los agentes y a bloquear la salida de vehículos de la Guardia Civil.

Finalizados los registros, en la Conselleria de Economía, sobre las 22:00 horas, debido a la numerosa multitud de gente que aún seguía en la calle, la comisión Judicial formada por los Agentes y la Letrada de la Administración de Justicia permanecieron sitiados y retenidos en contra de su voluntad dentro del edificio, al impedirles los manifestantes su salida por la puerta principal del edificio, no pudiendo hacerlo hasta las 23:45 horas, hora en que pudo ser evacuada la Letrada de la Administración de Justicia a través del teatro contiguo al inmueble, camuflada y mezclada entre el público que salía del teatro, hasta las 04:00 horas en que se pudo sacar a un primer grupo de la comisión y hasta las 07:00 horas los demás.

De igual manera, el día 1 de octubre las asociaciones civiles soberanistas lograron concentrar un elevado número de personas que, ofreciendo resistencia, trataban de impedir el acceso de la fuerza policial a los distintos centros en los que se estaban llevando a cabo las votaciones. En la gran mayoría de los casos, la actitud mostrada por los Mossos d'Esquadra, fue pasiva manteniéndose al margen de cualquier actuación desarrollada por la Guardia Civil, evitando intervenir incluso en los casos en los que miembros de la Guardia Civil eran agredidos, llegando incluso en algunos casos a increpar e incluso enfrentarse a alguno de los agentes de la Guardia Civil que en el ejercicio de sus funciones se encontraba en el lugar. Incluso llegaron a espiar las acciones de la Guardia Civil y de la Policía Nacional alertando a los congregados en los colegios de que las citadas Fuerzas del Orden se dirigían hacia determinados lugares.

Asimismo se impulsaron acciones de rechazo por parte, no solo de las Instituciones, sino de forma multitudinaria por la sociedad civil,



alentada por los propios querellados en contra de los funcionarios de la Policía y Guardia Civil destacados en Cataluña.

Igualmente, la declaración de independencia impulsada por los querellados llevaba anudada la asunción en exclusiva del mando sobre los Mossos d'Esquadra, cuerpo policial integrado por más de 17.000 efectivos armados, con el potencial efecto intimidatorio que los mismos representaban. En este sentido, Joaquim Forn, máximo responsable - como Conseller de Interior- de dicha fuerza policial, hizo declaraciones a un medio de comunicación el pasado 11 de octubre de 2017 y a preguntas sobre si podría producirse un enfrentamiento entre Mossos y Policía Nacional y Guardia Civil manifestó que "si hi ha bona voluntat i s'accepta la nova realitat política, no hi haurà cap col·lisió entre policies" (si hay buena voluntad y se acepta la nueva realidad política, no habrá colisión entre policías). En relación a la celebración del referéndum señaló el día 19 de julio (Periódico de Cataluña) que los Mossos "permitirán" votar "con tranquilidad"; y el día 19 de septiembre (Diario Digital 20 minutos) "Los Mossos cumplirán la Ley y permitirán votar el 1-0".

También se barajó el papel que los mismos habrían de desempeñar en el Estado independiente, planteándose incluso la posibilidad de conferirles funciones de seguridad externa y/o defensa.

La planificación, organización de la convocatoria y celebración del referéndum del día 1 de octubre fueron financiadas con fondos públicos.

La Ley 4/2017 de Presupuestos de la Generalitat de Cataluña contenía una orden para que el Govern habilitara las partidas para garantizar los recursos con que hacer frente a las necesidades derivadas de la convocatoria de referéndum sobre el futuro político de España (disposición adicional 40ª), al tiempo que reservaba a lo largo de su articulado y a tal efecto determinadas partidas presupuestarias.

Tras la sentencia del Tribunal constitucional nº 51/2017 de 10 de mayo, que declaró la radical falta de competencia de una comunidad autónoma para regular un referéndum, el Pleno del Tribunal Constitucional en Sentencia nº 90/2017, de 5 de julio, declaró nula e inconstitucional la disposición adicional cuadragésima de la Ley de

Cataluña 4/2017 y determinadas partidas presupuestarias, así como la inconstitucionalidad de las partidas presupuestarias impugnadas "en el caso de que se destinen a la financiación del proceso referendario".

Pese a ello, con su actuación, los querellados han hecho posible la realización de pagos para llevar a cabo un acto no ya contrario a Derecho, sino constitutivo de delito en tanto vulnerador de la declaración de inconstitucionalidad acordada por el Tribunal Constitucional. Habiendo preordenado los gastos para la consumación de un acto delictivo, cabe afirmar que los gastos generados han sido deliberadamente y ab initio destinados a un fin radicalmente ajeno a la función pública, desviándose deliberadamente del correcto funcionamiento de la actividad patrimonial de la Comunidad Autónoma de la que eran responsables.

Todas estas actuaciones han llevado finalmente el día 27 de octubre de 2017 a la votación y aprobación en el Pleno del Parlament de la declaración unilateral de independencia, lo que dio lugar a la aplicación por parte del Gobierno de España del artículo 155 de la Constitución Española, acordando entre otras medidas el cese de los consellers del Govern y la disolución del Parlament, asumiéndose desde el Gobierno de España las funciones de los consellers.

Las anteriores afirmaciones se infieren de los documentos y reportajes videográficos y fotográficos unidos ya a las actuaciones, recogiendo la querrela de la Fiscalía General del Estado, los links correspondientes a los que se puede acceder directamente para obtener la fuente de conocimiento de las afirmaciones que se realizan en aquella. Igualmente son públicas y accesibles las resoluciones dictadas por el Tribunal Constitucional.

Todo ello contribuye a la inicial configuración de los delitos que se imputan a los citados investigados y de su participación organizada en los mismos, y ello con carácter provisional y sin que constituya un prejuizar sobre el fondo del asunto lo cual está reservado para el momento procesal posterior oportuno.

Han señalado todas las defensas que sus representados no están de acuerdo con la violencia y que no han propugnado autos violentos. Olvidan con ello que, como ya se ha expuesto, los investigados urdieron una estrategia de todo el movimiento secesionista, perfectamente organizada y con reparto de papeles entre las autoridades gubernamentales, parlamentarias y asociaciones independentistas (ANC y Òmnium) que llevaría a la celebración del referéndum ilegal el día 1 de octubre y a la declaración de independencia aprobada en el Parlamento el pasado día 27 de octubre. Además, todos ellos formaban parte del Govern, en cuyo seno los acuerdos se tomaban de forma conjunta y en reuniones periódicas, y todos eran concedores de las distintas actividades llevadas a cabo para llegar a la independencia, que consentían y apoyaban, y que incluían las movilizaciones tumultuarias organizadas que han sido descritas en el presente apartado, sin perjuicio de que a lo largo de la instrucción puedan atribuirse conductas concretas a cada uno de ellos.

En este momento, pueden relacionarse algunas de ellas, como es el caso de Joaquim Forn, en relación a las declaraciones que llevó a cabo el día 11 de octubre de 2017 en los términos que ya han sido expuestos

Por su parte, el rechazo institucional al contingente policial desplazado a Cataluña fue puesto de manifiesto por Josep Rull, quien, como señala el Ministerio Fiscal en su querrela, publicó el día 21 de septiembre en su cuenta personal de twitter: "En efecto, no les hemos dejado atracar" ([https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/palamos-impide-atracar-ferripolicia\\_88610\\_102.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/politica/palamos-impide-atracar-ferripolicia_88610_102.html)). En cuanto a los agentes alojados en los puertos de Barcelona y Tarragona, dependientes del Gobierno Central, el mismo Conseller publicó al día siguiente un segundo tuit en su cuenta personal en el que, tras estimar el coste diario de los ferris en 300.000€, añadía "Para reprimir no hay congelación de cuentas, ni límites al déficit público" ([http://www.elnacional.cat/es/politica/josep-rull-coste-barcos-policia\\_194451\\_102.html](http://www.elnacional.cat/es/politica/josep-rull-coste-barcos-policia_194451_102.html)). En el mismo sentido, el día 27 de septiembre declaró en El nacional.cat que "La presencia testosterónica de la policía en el puerto está entorpeciendo las exportaciones", alegando que su presencia estaba dificultando la actividad ordinaria del puerto y generando pérdidas en la economía catalana.



([http://www.elnacional.cat/es/politica/rull-policia-puertoexportaciones\\_195582\\_102.html](http://www.elnacional.cat/es/politica/rull-policia-puertoexportaciones_195582_102.html)).

La Sra. Bassa, en relación a las convocatorias de huelgas generales convocadas desde el día 2 de octubre hasta el 13 de octubre de 2017, alentó la convocatoria de huelga, efectuando un comunicado desde el Departamento de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia del Gobierno de la Generalidad en el siguiente sentido: "El Govern s'ha adherit a l'atadura general prevista per demà 3 d'octubre (...). El personal que s'hi sumi i s'absenti no se li computarà aquesta absència" ([http://www.abc.es/espana/catalunya/abci-generalitatfavorece-funcionarios-hagan-huelga-este-martes-sin-ningun-descuento-salarial-201710022121\\_noticia.html](http://www.abc.es/espana/catalunya/abci-generalitatfavorece-funcionarios-hagan-huelga-este-martes-sin-ningun-descuento-salarial-201710022121_noticia.html)).

Y por lo que se refiere a la malversación de caudales públicos negada asimismo por todos los querellados, la Consellera de Governación, Administraciones Públicas y Vivienda, D<sup>a</sup> Meritxell Borràs i Solè, decidió adoptar las medidas encaminadas a obtener los medios con que poder celebrar el referéndum, dictando al efecto el Acuerdo marco para el suministro de urnas en las elecciones al Parlamento de Cataluña, consultas populares y otras formas de participación ciudadana, en el marco de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general (LOREG); la disposición transitoria segunda del Estatuto de autonomía de Cataluña de 2006; la Ley 4/2010, de 17 de marzo, de consultas populares por vía de referéndum; la Ley 10/2014, de 26 de septiembre, de consultas populares no referendarias y otras formas de participación ciudadana, y la Ley orgánica 2/1980, de 18 de enero, sobre regulación de las diferentes modalidades de referéndum. (Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya Núm. 7365, de 9 de mayo de 2017).

**CUARTO.-** Concurriendo por tanto los primeros requisitos legalmente exigidos debe ahora analizarse primero, si con la medida de prisión provisional interesada puede alcanzarse alguno de los fines legalmente previstos, y, caso afirmativo, si la privación de libertad que comporta la prisión provisional puede considerarse razonable atendido ese fin o fines, lo que dependerá de la importancia de éste o éstos y de la existencia o no



de otras medidas menos gravosas pero igualmente eficaces para asegurar la consecución de esos mismos fines (proporcionalidad en sentido estricto).

Dispone el art. 503 apdo 1 pfo 3 que mediante la prisión provisional ha de perseguirse alguno de los siguientes fines:

a) Asegurar la presencia del imputado en el proceso cuando pueda inferirse racionalmente un riesgo de fuga. Para valorar la existencia de este peligro se atenderá conjuntamente a la naturaleza del hecho, a la gravedad de la pena que pudiera imponerse al imputado, a la situación familiar, laboral y económica de éste, así como a la inminencia de la celebración del juicio oral (...).

b) Evitar la ocultación, alteración o destrucción de las fuentes de prueba relevantes para el enjuiciamiento en los casos en que exista un peligro fundado y concreto. Para valorar la existencia de este peligro se atenderá a la capacidad del imputado para acceder por sí o a través de terceros a las fuentes de prueba o para influir sobre otros imputados, testigos o peritos, o quienes pudieran serlo.

c) Evitar que el imputado pueda actuar contra bienes jurídicos de la víctima, especialmente cuando ésta sea alguna de las personas a las que se refiere el artículo 153 CP.

Y el apdo 2 del mismo art. 503 permite la adopción de la medida de prisión provisional con la sola concurrencia de los requisitos exigidos en los pfos 1 y 2 del apdo 1 cuando con aquélla se pretenda evitar el riesgo de que el imputado cometa otros hechos delictivos, previa valoración de las circunstancias del hecho y de la gravedad de los delitos que se pudieran cometer. Es lo que el TC denominaba conjuración de todo riesgo constatado de reiteración delictiva, situándolo en un plano distinto aunque íntimamente relacionado con de los otros fines, sutil diferencia que se incorpora a la reforma legal atendida la ubicación sistemática. Antes de continuar ha de advertirse que, como ha declarado el Tribunal Constitucional, no es necesario que los fines anteriormente reseñados se den cumulativamente, siendo suficiente, para entender justificada la medida, que se den alternativamente.

En el supuesto analizado, en primer lugar, es destacable para la evaluación del riesgo de fuga, la relevancia de la gravedad de los delitos que se imputan a los querellados y de las penas que lleva aparejadas, teniendo en cuenta que, a mayor gravedad de los hechos y de la pena, más intensa cabe presumir la tentación de la huida. De esta manera, los querellados se enfrentan a penas que pueden alcanzar los veinticinco años de prisión por el delito de rebelión, quince años de prisión por el delito de sedición, y ocho años de prisión por el delito de malversación, que puede ascender a diez años en caso de que se haya producido falseamiento de la contabilidad. En todo caso, ya fue puesto de manifiesto en el auto de admisión de la querrela dictado el pasado día 31 de octubre la provisionalidad de estas calificaciones, y, en concreto la calificación de los hechos como delito de rebelión.

Además, cobra especial importancia el papel que todos los querellados protagonizaron desde sus cargos públicos, sin los cuales el proceso independentista no hubiera podido impulsarse.

Efectivamente, la acción de los querellados fue meditada y perfectamente preparada y organizada, reiterando durante más de dos años el incumplimiento sistemático de las resoluciones del Tribunal Constitucional en pro de la independencia. Es cierto que los Sres. Turul y Forn accedieron a sus respectivas Consellerías el día 14 de julio de 2017, pero no puede desconocerse la multitud de actuaciones que en el desarrollo del proceso independentista se llevaron a cabo desde la citada fecha hasta el pasado día 27 de octubre.

Igualmente los querellados jugaron un papel activo, impulsando el proceso soberanista minuciosamente diseñado y franqueando toda clase de barreras que pudieran desviarles de su última finalidad.

Tampoco puede olvidarse el poder adquisitivo de los querellados que les permite abandonar fácilmente el territorio español y subsistir en el extranjero. En este punto, basta recordar el hecho de que algunos querellados ya se han desplazado a otros países eludiendo las responsabilidades penales en las que pueden haber incurrido.

Además, los investigados vienen operando dentro de un grupo perfectamente organizado de personas, apoyados por asociaciones soberanistas con poder y capacidad para auxiliarles en su posible huida de la Justicia. Algunos de ellos incluso, como ya se ha expuesto, pertenecen a ANC y Òmnium, las cuales han jugado un papel decisivo en el proceso soberanista.

Se aprecia también alta probabilidad de que los querellados puedan proceder a ocultar, alterar o destruir fuentes de prueba, teniendo en cuenta los cargos que han ostentado hasta hace tan solo unos días en las principales Instituciones del Govern de la Generalitat.

Por último, existe alto riesgo de reiteración delictiva, teniendo en cuenta que las actividades delictivas descritas en esta resolución se han venido planificando y realizando de forma consciente por los querellados durante más de dos años, salvo los dos querellados ya señalados, reincidiendo constantemente en actuaciones contrarias a las resoluciones del Tribunal Constitucional que los investigados conocían de forma personal y directa.

Por todo lo anterior, es procedente decretar, por el momento, la medida de PRISIÓN PROVISIONAL COMUNICADA Y SIN FIANZA de D. Oriol Junqueras i Vies, D. Jordi Turul i Negre, D. Raúl Romeva i Rueda, D. Josep Rull i Andreu, D<sup>a</sup> Dolors Bassa i Coll, D<sup>a</sup> Meritxell Borràs i Solé, D. Joaquim Forn i Chiariello, D. Carles Mundó i Blanch.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### ACUERDO

La PRISIÓN PROVISIONAL COMUNICADA Y SIN FIANZA de D. Oriol Junqueras i Vies, D. Jordi Turul i Negre, D. Raúl Romeva i Rueda, D. Josep Rull i Andreu, D<sup>a</sup> Dolors Bassa i Coll, D<sup>a</sup> Meritxell Borràs i Solé, D. Joaquim Forn i Chiariello, D. Carles Mundó i Blanch..



Para llevar a efecto la prisión acordada librense los mandamientos y despachos oportunos.

Con testimonio de la presente resolución fórmese pieza separada.

Notifíquese la presente resolución a las personas y en la forma que determinan los arts. 248.4 y 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndose saber a las partes que no es firme y que contra el mismo cabe interponer RECURSO DE REFORMA ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación y, con carácter subsidiario, RECURSO DE APELACIÓN, recurso que también puede prepararse directamente, sin previa reforma, ante este Juzgado y en el plazo de cinco días (arts 507 y 766 LECRIM).

Así lo acuerdo y firmo, Carmen Lamela Díaz, Magistrada del Juzgado Central de Instrucción nº 3.

**DILIGENCIA.-** Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.-



## El Desafío Independentista



EL DESAFÍO INDEPENDENTISTA

# La juez decreta prisión incondicional para Junqueras y otros siete exconsejeros

🗨️ Ricardo Coarasa. | Madrid

La juez ha decretado prisión incondicional para el exvicepresidente de la Generalitat Oriol Junqueras y los exconsejeros Jordi Turull, Raúl Romeva, Josep Rull, Dolors Bassa, Meritxell Borrás, Joaquim Forn y Carles Mundó. En el caso del exconsejero Santiago Vila, se acuerda prisión eludible bajo fianza de 50.000 euros.

- **PDF:** Consulte el texto íntegro del auto de ingreso en prisión
- Auto Santi Vila

EL PRÓCES LLEGA A LOS TRIBUNALES

ESPAÑA



# Prisión incondicional para Junqueras y siete exconsejeros



**DIRECTO** Los 'exconsellers' empiezan a llegar a las prisiones »

**EL DESAFÍO INDEPENDENTISTA**

IN ENGLISH EN CATALÀ VER ESPECIAL

# La juez envía a la cárcel sin fianza a Junqueras y otros siete 'exconsellers'

F. J. PÉREZ / O. LÓPEZ-FONSECA / J. GARCÍA / R. RINCÓN | Madrid 2952

La magistrada dicta prisión incondicional para el exvicepresidente de la Generalitat, Turull, Romeva, Rull, Mundó, Borràs, Forn y Bassa. El exconsejero de Empresa Santi Vila evitará el ingreso si deposita 50.000 euros



**DIRECTO** Turull: "He sido encarcelado por haber sido leal. No sufráis por mi"



DESCARGABLE • Consulta el texto íntegro del auto



GRÁFICO • La cúpula independentista ante la Justicia



Un furgón de la Guardia Civil sale de la Audiencia. E. NARANJO (EFE)



Dirección: Belén Fernández Realización: Jaime Casal Redacción: Virgin

## El fiscal pide detener a Puigdemont y los 'exconsellers' que están en Bruselas

## Indignación entre los independentistas por la prisión preventiva

CAMILO S. BAQUERO | Barcelona 96

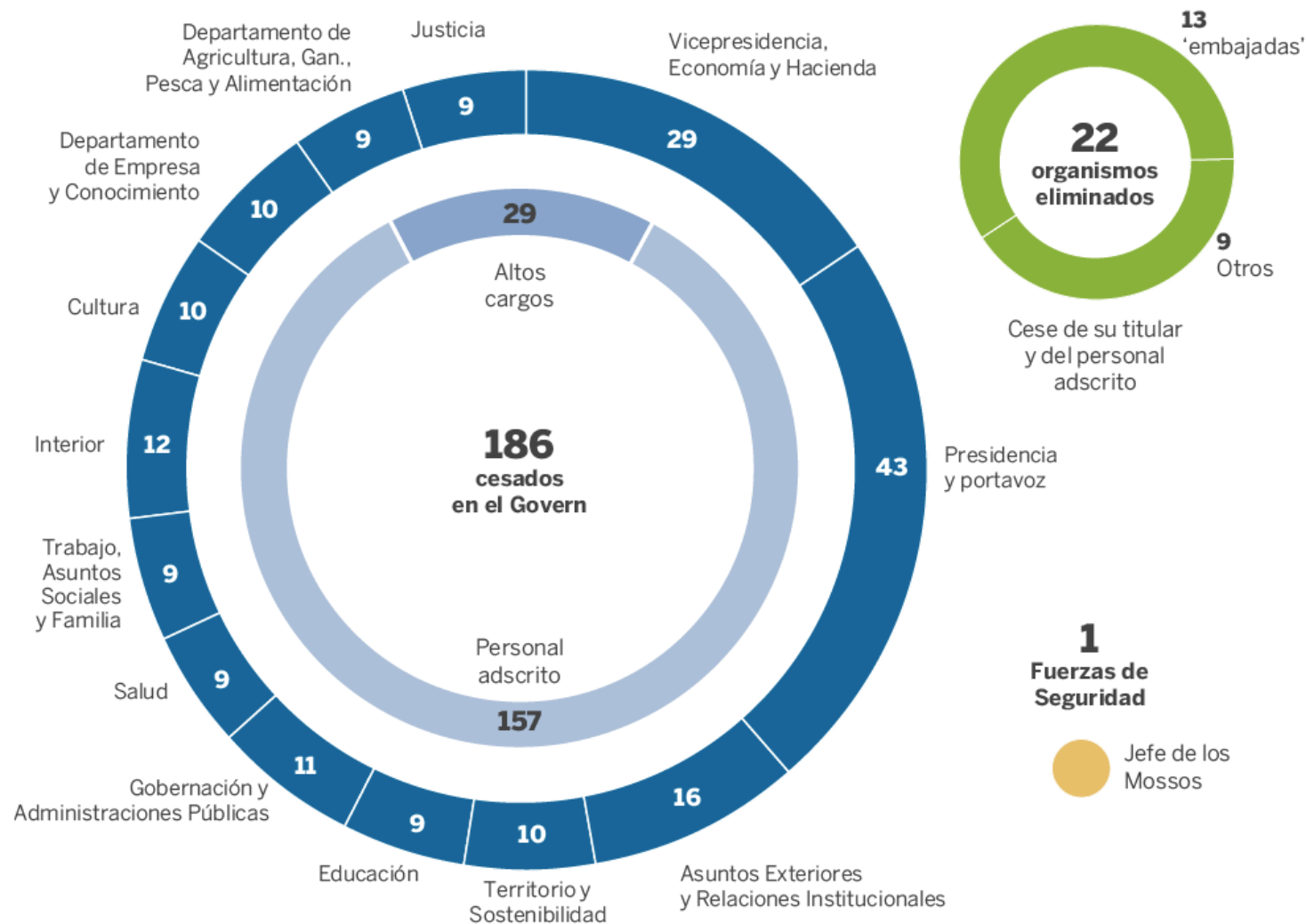
## Iglesias: "Me avergüenza que en mi país se encarcele a opositores"



El secretario general de Podemos rechaza la prisión para Junqueras y los siete exconsellers, a los que califica de "presos políticos"

# Los cesados en la Generalitat

Cerca de 200 personas han dejado su puesto en la Administración catalana



**DIRECTO**

La crisis en Catalunya, al minuto



## La jueza decreta prisión incondicional para Junqueras y siete exconsellers

Marcos Pinheiro [175](#)

- ▶ **VIDEO:** Santi Vila, increpado a su llegada a la Audiencia Nacional
- ▶ **DOCUMENTO:** Consulta el auto de prisión incondicional de la jueza Carmen Lamela

# El jefe de las Fuerzas Armadas advierte de que "la historia demuestra" que el Ejército sabe "defender la Nación"

El Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas (Jemad) escribe un artículo en el ABC en el que rinde homenaje a los militares que han perdido la vida "por España"



La historia demuestra que, llegado el caso, los españoles, y con ellos sus Fuerzas Armadas, sabemos **defender nuestra Nación**. Por ello, que nadie lo dude: siempre estamos preparados para, cuando se nos reclama, responder, como ha señalado nuestra ministra, «con la responsabilidad debida y exigida, con la razón, la ley y el amor a nuestro país. Por España y por los españoles».

★★★★☆ MEDIA: 3.25 VOTOS: 4 COMENTARIOS: 38 EMAIL IMPRIMIR A+ a-



La ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, junto al Jefe del Estado Mayor de la Defensa (Jemad), el general Fernando Alejandro Martínez. EFE

1 Tensión entre Sergio Martín y Gabriel Rufián en 'Los Desayunos de TVE': "Es como de Barrio Sésamo"

2 DIRECTO | La jueza envía a la cárcel a Junqueras y a siete exconsellers

3 Alzamiento, sedición y rebelión

4 Quién está detrás de las asociaciones que han sacado a la calle a miles de ciudadanos por España y por Catalunya

5 Prisión incondicional para Junqueras y siete exconsellers



La ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, junto al Jefe del Estado Mayor de la Defensa (Jemad), el general Fernando Alejandro Martínez. EFE

SELECCION PUBLICO



TAMBIÉN MANDA A LA CÁRCEL BAJO FIANZA DE 50.000 EUROS A SANTI VILA

# Prisión sin fianza para Oriol Junqueras y para siete exconsellers de la Generalitat

Lamela ha decretado prisión incondicional para Junqueras y siete consellers y bajo fianza de 50.000 euros al exconseller Santi Vila. Irán a la cárcel Jordi Turull (Presidencia), Josep Rull (Territorio), Meritxell Borràs (Gobernación), Raül Romeva (Asuntos Internacionales), Carles Mundó (Justicia), Dolors Bassa (Trabajo) y Joaquim Forn (Interior).

**VIDEO** El alcalde de Terrassa se da de baja del PSC y dimite de su cargo tras el encarcelamiento del Govern cesado



PRIMERA REACCIÓN TRAS SER ENVIADO A LA CÁRCEL

## Junqueras: "Haced lo que esté a vuestro alcance para que el bien derrote al mal en las urnas el 21D"

El vicepresidente de la Generalitat se ha expresado a través de Twitter después de que la juez Lamela haya decretado su entrada a prisión junto a otros ocho exconsellers: "De pie, con determinación y hacia la victoria".



# Prisión para Junqueras y otros ocho exconsellers

La jueza Lamela decreta **prisión incondicional** para ocho miembros del Govern cesado por riesgo de fuga y de ocultar pruebas y reiteración delictiva. Santi Vila tendrá que ir a la cárcel hasta pagar 50.000 euros

- **DOCUMENTO (.pdf)** | Auto de prisión preventiva incondicional para ocho exconsellers catalanes
- **DOCUMENTO (.pdf)** | Auto de prisión eludible bajo fianza de 50.000 euros para el exconseller Santi Vila

Tuits de Oriol Junqueras y Jordi Turull: "Si ves este tuit es que me han encarcelado por ser fiel a las urnas"



## El fiscal solicita detener a Puigdemont y a los cuatro exconsellers en Bélgica



EUROLIGA

En directo: Fenerbahçe vs Valencia Basket.



## DESAFÍO INDEPENDENTISTA

# Prisión sin fianza para Junqueras y siete ex consejeros por rebelión

MARISA RECUERO | Madrid

857

La juez ve "alta probabilidad" de destrucción de pruebas, "alto riesgo de reiteración delictiva" y cree que "su poder adquisitivo les permitiría salir de España", recordando que otros (Puigdemont y cuatro ex consellers) "ya se han desplazado a otros países".



Miembros del Govern destituido salen de la Audiencia detenidos en furgones. / OLMO CALVO

## En vivo | Junqueras, tras la resolución judicial: "De pie, con determinación y hasta la victoria"

MARISA RECUERO | MARIFÉ VELASCO | Madrid

485

• [El TS aplaza el interrogatorio a Forcadell pero la pone bajo vigilancia policial](#)

## El soberanismo pide movilizarse en la calle y Podemos, la libertad de los "presos políticos"

EL MUNDO | Barcelona

225

## Interior rectifica y concentra a los ex consejeros en sólo dos cárceles de Madrid

FERNANDO LÁZARO | Madrid

55

02/11/2017  
22:16

## Una veintena de medios catalanes publican un artículo contra el "demoledor" encarcelamiento

Europa Press

23 medios de comunicación catalanes han publicado el artículo conjunto '[Con el Govern legítimo de Catalunya](#)', en que consideran "demoledor" el encarcelamiento de parte del Govern cesado, que el texto reivindica como legítimo.

El artículo defiende que se les libere por el bien de la democracia y de la paz, "y que, junto con los exiliados, puedan retomar sus funciones".

También considera imprescindible que "se normalice el funcionamiento soberano" del Parlament; que se cierren los sumarios abiertos contra alcaldes, cargos públicos y otros ciudadanos; y que no haya más cargas policiales como la del 1-0.

Y reclama que las instituciones internacionales entiendan que Catalunya "es una nación, que no es invento", y que sus peticiones deben abordarse.

Los 23 medios son El Nacional, El Punt Avui, Diari Ara, Nació Digital, Vilaweb, Directe, El Temps, Racó Català, El Vallenc, Nova Conca, Revista Esguard, L'Opció, Sàpiens, Descobrir, Enderrock, Bonart, El Món, Tot Sant Cugat, Tot Cerdanyola, Tot Rubí, El Món Terrassa, Revista Mirall y L'Esportiu.

ara.cat

# opinió

EN DIRECTO La proclamación de la República y la respuesta del Estado

## Con el gobierno legítimo de Cataluña

ACTUALIZADA EL 02/11/2017 20:47



El gobierno de Cataluña ingresó ayer en prisión en cumplimiento de un proceso judicial en el que se le acusa de rebelión a raíz de la proclamación de la República. Este es un hecho demoledor que nos remite a otros momentos dramáticos de nuestra historia. Además de este encarcelamiento preventivo del vicepresidente, siete consejeros y un ex consejero, el resto del Gobierno y el presidente Carles Puigdemont son en Bélgica, pendientes de una orden de detención internacional. Para completar este escenario, la próxima semana deberán prestar declaración la presidenta del Parlamento y cinco miembros de la mesa, afectados también por las mismas acusaciones. Las principales autoridades del país y los dirigentes de dos grandes organizaciones civiles han sido objeto de unas medidas represivas que abren un oscuro panorama.


Por el bien de la democracia y de la paz, es necesario que los miembros del gobierno legítimo de Cataluña sean liberados y que, junto con los exiliados, puedan volver a sus funciones. Es necesario que se normalice el funcionamiento soberano del Parlamento de Cataluña. Es necesario que se cierren los sumarios abiertos contra cientos de alcaldes, cargos públicos y otros ciudadanos. Y que no se repitan episodios de violencia contra la población civil como los del día 1 de octubre durante la celebración del referéndum.

Es necesario que las instituciones internacionales se hagan cargo de que Cataluña es una nación, que no es un invento y que sus legítimas peticiones de democracia para resolver el conflicto con España deben ser atendidas. La nación catalana no será silenciada con medidas represivas. Es necesario que los derechos democráticos y nacionales sean respetados en un contexto de civismo y tolerancia.

*Este texto se publica conjuntamente con más de una veintena de publicaciones*




## Cárcel para Junqueras y siete 'exconsellers'

 2949 Comentarios



## El fiscal pide la detención de Puigdemont y 4 'exconsellers'

 6527 Comentarios

 EN DIRECTO

**DIRECTO**

La juez envía a prisión a Junqueras y siete consellers del Govern. Las reacciones, en directo

## La juez decreta prisión incondicional para todo el Govern de Catalunya cesado menos para Vila

La magistrada Carmen Lamela acuerda prisión bajo fianza de 50.000 euros para el exconseller d'Empresa i Coneixement

CARLOTA GUINDAL



**Interior separa a los consellers cesados en cárceles de Madrid**

SERGI QUITIAN



**La crisis catalana**  
La juez ultima la orden de detención de Puigdemont y los exconsellers en Bélgica

CARLOTA GUINDAL



**Bélgica**  
La Fiscalía belga: si hay una euroorden, se aplicará la ley

**EN DIRECTO** La proclamación de la República y la respuesta del Estado

# Prisión incondicional para Junqueras y 7 consejeros y bajo fianza para Vila

JÚLIA MANRESA / MAIOL ROGER Madrid

El ex consejero de Empresa será encarcelado hasta que pague la fianza de 50.000 euros

113

Auto que ordena prisión provisional para Junqueras y otros siete consejeros

Auto de prisión bajo fianza para San Vila

## "De pie, con determinación y hasta la victoria", la reacción de Junqueras a su encarcelamiento

AHORA Barcelona

El independentismo censura el encarcelamiento y los comunes reclaman "un frente común" para la libertad

14

## "Un plan para generar inestabilidad": las claves del auto de la juez Lamela

MAIOL ROGER / JÚLIA MANRESA Madrid

La magistrada utiliza la marcha de Puigdemont para justificar el riesgo de fuga

2

# El artífice oculto del 155 desembarca en Barcelona

Roberto Bermúdez de Castro es el hombre de confianza de Santamaría que ha diseñado la intervención

MARIONA FERRER Y FORNELLS Madrid ACTUALIZADA EL 11/01/2017 23:59



El artífice oculto del 155 desembarca en Barcelona

Ni la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ni su delegado en Cataluña, Enric Millo. Si hay alguien que mueve los tentáculos de la aplicación del artículo 155 en Cataluña es Roberto Bermúdez de Castro, según apuntan fuentes de la Moncloa. Secretario de estado de Administraciones Territoriales desde hace un año, cuando la vicepresidenta española pasó a tomar las riendas del ministerio (con ese nombre creado expresamente para responder al Proceso), ha sido el principal arquitecto de la ejecución práctica de la intervención del Gobierno.

SECCIONS EDICIÓ IMPRESA EL PUNT AVUI TV MÉS



## La juez dicta prisión sin fianza para el vicepresidente Junqueras y otros siete consejeros

■ El ex titular de Empresa y Conocimiento Santi Vila podrá salir de la cárcel si deposita 50.000 euros

- El fiscal pide prisión incondicional sin fianza para todo el gobierno cesado menos para Santi Vila
- Forcadell y los miembros soberanistas de la Mesa llegan al Tribunal Supremo
- El gobierno pide "justicia"

BARCELONA. Hace 2 horas 9



### La Fiscalía pide que se emita una orden de detención europea contra Puigdemont

BARCELONA.  
Hace 3 horas 4



### El juez aplaza las declaraciones de Forcadell y de los miembros de la Mesa del Parlamento

MADRID. 3



### Parada en los centros de trabajo de rechazo al proceso judicial contra el Gobierno y la Mesa

BARCELONA.

partido para volver a la normalidad que no hemos tenido los dos últimos años"

19:22 Girona suspende los conciertos en La Copa y el concurso para bandas emergentes y no abrirá las barracas

19:20 Inés Arrimadas (Cs): "El 21-D es una oportunidad de volver a la normalidad"

19:15 El PSC ve "desproporcionada" la medida de aprisionar el gobierno pero critica la actitud de Puigdemont

Davant de les decisions preses avui per la jutgessa de l'Audiència Nacional, el PSC manifesta:

1. Els socialistes catalans respectem la independència judicial i acatem les decisions de la justícia.

VER MÁS →



### Enric Millo confía en que el gobierno de después del 21-D "desarrolle sus ideas dentro marco legal"

BARCELONA. 7



### Las asociaciones de la Guardia Civil quieren denunciar en Europa las condiciones de los agentes desplazados en Cataluña

El presentador del programa de laSexta ha comenzado con su repaso de la actualidad del día y, tras relatar la intensa jornada en los tribunales, ha adoptado tono solemne para anunciar: "Visto lo sucedido, me niego a continuar con el programa. No seguiré presentándolo hasta que España vuelva a la cordura".

Wyoming ha abandonado entonces la mesa y ha dejado vacía su silla. Tensión, mucha tensión.



Pero sólo ha durado unos segundos, pasados los cuales el presentador ha regresado a su sitio y ha continuado analizando las noticias con su característica ironía.

02/11/2017

20:01

## Varoufakis cuestiona que la Constitución sea democrática tras el ingreso en prisión de Junqueras y los siete exconsellers

El exministro de Finanzas griego Yanis Varoufakis ha criticado en un tuit el auto de prisión para el vicepresidente catalán y sus excompañeros del Govern. Según Varoufakis, una Constitución en la que se encarcela a "políticos que persiguen pacíficamente una agenda política" no puede ser democrática.



**Yanis Varoufakis** ✓

@yanisvaroufakis



No Constitution in whose name politicians are jailed for pursuing peacefully a political agenda can be democratic

[bbc.co.uk/news/world-eur...](https://bbc.co.uk/news/world-eur...)

19:38 - 2 nov. 2017



**Sacked Catalan ministers jailed in Spain**

Eight sacked Catalan ministers are jailed by a Spanish judge over push for independence.

[bbc.co.uk](https://bbc.co.uk)

171 4.665 4.504



# La BBC pregunta a sus espectadores si España está actuando como un "Estado fascista"



 **BBC Question Time**   
@bbcquestiontime Seguir

Our next question comes as eight leaders are jailed amid the ongoing Catalan crisis [#bbcqt](#)

 Traducir del inglés

**Question:**

**Eight Catalan ministers have been jailed. Does the panel agree that Spain is behaving like a fascist state?**



"Todos somos Charlie, pero imputamos a 'El Jueves'. Qué bien vemos de lejos y qué...



Un grupo de policías nacionales, grabado mientras se mofa de Junqueras a las puertas de...



Críticas por este titular de 'ABC' sobre la prisión en la que están Junqueras y...



El gustazo de un empleado de Twitter en su último día de trabajo: desactivar la...



El tuit de Varoufakis cuestionando que la Constitución española sea democrática



<b>Calendario de las elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017</b>	
Anuncio de convocatoria de elecciones	27 de octubre
Firma, por el <a href="#">Presidente del Gobierno</a> , del Real Decreto 946/2017, de 27 de octubre, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cataluña y de su disolución. <sup>1</sup>	
Publicación en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> (BOE)	28 de octubre
Fecha límite de presentación de coaliciones	7 de noviembre <sup>2</sup>
Fecha límite de presentación de candidaturas	17 de noviembre <sup>3</sup>
Proclamación de las candidaturas	25 de noviembre <sup>4</sup>
Campaña electoral	5 - 19 de diciembre
Jornada de reflexión	20 de diciembre
<b>Jornada electoral</b>	<b>21 de diciembre</b>

← 2015




## Elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017

Composición del Parlamento de Cataluña para su XII legislatura

Jueves, 21 de diciembre de 2017

Tipo: autonómicas  
Cargos a elegir: 135 diputados

### Demografía electoral

Población	7 522 596
Hab. inscritos	5 557 901
Votantes	4 393 099
Participación	 79.09 % ▲ 4.1 %
Votos en blanco	19 431
Votos nulos	16 092

### Resultados

C's

Votos 1 109 732 ▲ 50.7 %



Escaños obtenidos 36 ▲ 11

 25.37 %

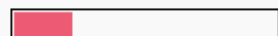
JUNTSxCAT

Coalición [\[mostrar\]](#)

Votos 948 233



Escaños obtenidos 34

 21.65 %

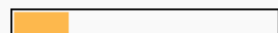
ERC-CatSí

Coalición [\[mostrar\]](#)

Votos 935 861



Escaños obtenidos 32

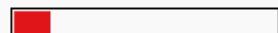
 21.39 %

PSC-PSOE

Votos 606 659 ▲ 15.9 %



Escaños obtenidos 17 ▲ 1

 13.88 %

CatComú-Podem

Coalición [\[mostrar\]](#)

Votos 326 360



Escaños obtenidos 8

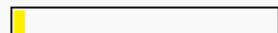
 7.45 %

CUP

Votos 195 246 ▼ 42.2 %



Escaños obtenidos 4 ▼ 6

 4.45 %

PP

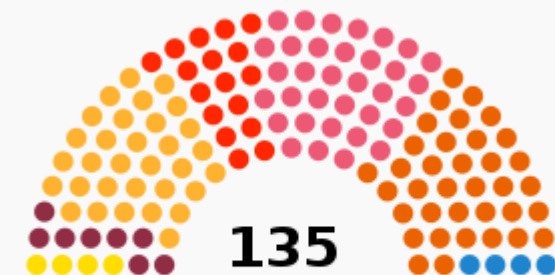
Votos 185 670 ▼ 46.8 %



Escaños obtenidos 4 ▼ 7



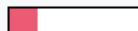
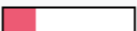


















 4.24 %

### Distribución de escaños en el Parlamento



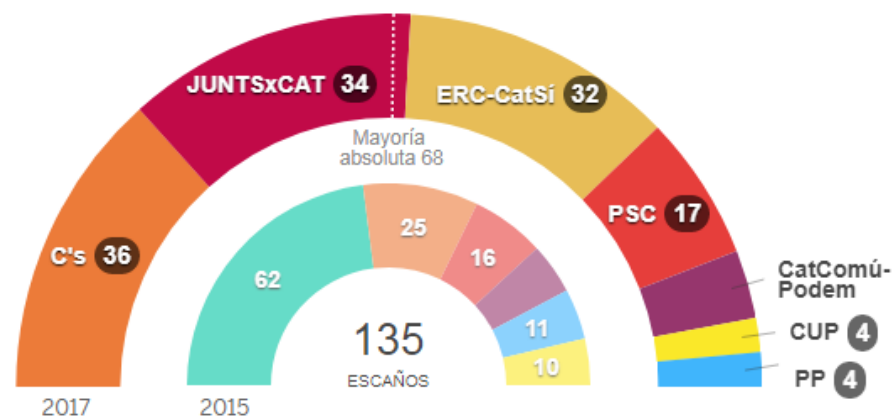
36	C's	8	CatComú-Podem
34	JUNTSxCAT	4	CUP
32	ERC-CatSí	4	PP
17	PSC-PSOE		

**Elecciones al Parlamento de Cataluña de 2017, 21 de diciembre de 2017**

Lista electoral	Votos <sup>22 23</sup>	% de votos	Diputados	% de diputados	+/-
Ciutadans-Partido de la Ciudadanía (C's)	1 109 732	 25.26 %	36	 27.41 %	▲11
Junts per Catalunya (JUNTSxCAT)	948 233	 21.58 %	34	 25.19 %	n/a
Esquerra Republicana-Catalunya Sí (ERC-CatSí)	935 861	 21.30 %	32	 23.70 %	n/a
Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC)	606 659	 13.81 %	17	 12.59 %	▲1
Catalunya en Comú-Podem (CatComú-Podem)	326 360	 7.43 %	8	 5.93 %	n/a
Candidatura d'Unitat Popular (CUP)	195 246	 4.44 %	4	 2.96 %	▼6
Partit Popular/Partido Popular (PP)	185 670	 4.23 %	4	 2.22 %	▼7
Partit Animalista Contra el Maltractament Animal (PACMA)	38 743	 0.88 %	0	 0 %	—0
Recortes Cero-Grupo Verde (Recortes Cero-Grupo Verde)	10 287	 0.23 %	0	 0 %	—0
Per Un Món Més Just (PUM+J)	577	 0.01 %	0	 0 %	n/a
Votos nulos	16 092	 0.37 %			
Votos en blanco	19 431	 0.44 %			

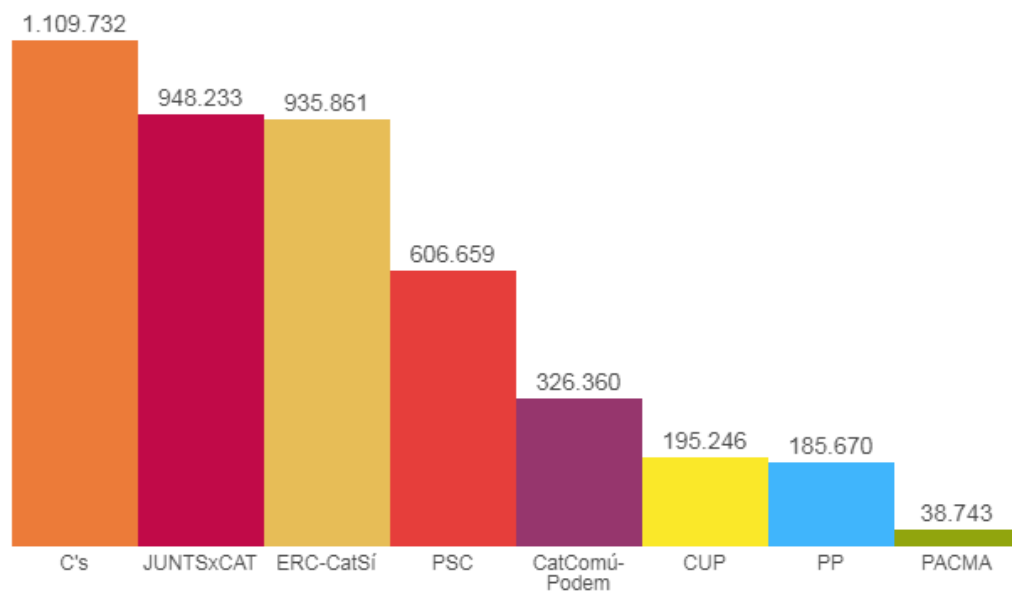
## Escaños

100% ESCRUTADO



## Número de votos

100% ESCRUTADO



## RESUMEN DEL ESCRUTINIO DE CATALUÑA

Escrutado:	100 %
Escaños totales:	135
Votos contabilizados:	4.392.891 79,09 %
Abstenciones:	1.161.564 20,91 %
Votos nulos:	16.092 0,37 %
Votos en blanco:	19.431 0,44 %

## VOTOS POR PARTIDOS EN CATALUÑA

Partido	Escaños	Votos	%
C's	36	1.109.732	25,35 %
JUNTSxCAT	34	948.233	21,66 %
ERC-CatSí	32	935.861	21,38 %
PSC	17	606.659	13,86 %
CatComú-Podem	8	326.360	7,46 %
CUP	4	195.246	4,46 %
PP	4	185.670	4,24 %
PACMA	0	38.743	0,89 %
RECORTES CERO-GRUPO VERDE	0	10.287	0,24 %
PU M+J	0	577	0,01 %

Descárgate los datos en xml

MARZO 2018



[FonWeb.](http://FonWeb.cardalda.es)  
cardalda.es

INDEPENDENCIA DE CATALUÑA ›


# El juez envía a prisión sin fianza a Turull, Rull, Forcadell, Romeva y Bassa

Llarena argumenta que el riesgo de reincidencia delictiva y de fuga se incrementa tras el auto de procesamiento



REYES RINCÓN 

Madrid - 23 MAR 2018 - 22:54 CET



**Carles Puigdemont**  
Procesado por:  
**Rebelión y malversación**  
Situación procesal:  
**Orden de arresto nacional**



**Oriol Junqueras**  
Procesado por:  
**Rebelión y malversación**  
Situación procesal:  
**Prisión sin fianza**



**Marta Rovira**  
Procesada por:  
**Rebelión**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Meritxell Borràs**  
Procesada por:  
**Malversación y desobediencia**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Anna Gabriel**  
Procesada por:  
**Desobediencia**  
Situación procesal:  
**Orden de arresto nacional**



**Carme Forcadell**  
Procesada por:  
**Rebelión**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Jordi Cuixart**  
Procesado por:  
**Rebelión**  
Situación procesal:  
**Prisión sin fianza**



**Lluís Puig**  
Procesado por:  
**Malversación y desobediencia**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Carles Mundó**  
Procesado por:  
**Malversación y desobediencia**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Artur Mas**  
Procesado por:  
**Causa archivada**  
Situación procesal:  
**En libertad**



**Jordi Sánchez**  
Procesado por:  
**Rebelión**  
Situación procesal:  
**Prisión sin fianza**



**Raül Romeva**  
Procesado por:  
**Rebelión y malversación**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Santi Vila**  
Procesado por:  
**Malversación y desobediencia**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Meritxell Serret**  
Procesada por:  
**Malversación y desobediencia**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Marta Pascal**  
Procesada por:  
**Causa archivada**  
Situación procesal:  
**En libertad**



**Jordi Turull**  
Procesado por:  
**Rebelión y malversación**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Joaquim Forn**  
Procesado por:  
**Rebelión y malversación**  
Situación procesal:  
**Prisión sin fianza**




**Lluís Maria Corominas**  
Procesado por:  
**Desobediencia**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Lluís Guinó**  
Procesado por:  
**Desobediencia**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Neus Lloveras**  
Procesada por:  
**Causa archivada**  
Situación procesal:  
**En libertad**



**Clara Ponsatí**  
Procesada por:  
**Rebelión y malversación**  
Situación procesal:  
**Orden de arresto nacional**




**Josep Rull**  
Procesado por:  
**Rebelión y malversación**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Anna Simó**  
Procesada por:  
**Desobediencia**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Ramona Barrufet**  
Procesada por:  
**Desobediencia**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Antoni Comín**  
Procesado por:  
**Rebelión y malversación**  
Situación procesal:  
**Orden de arresto nacional**



**Dolors Bassa**  
Procesada por:  
**Rebelión y malversación**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Joan Josep Nuet**  
Procesado por:  
**Desobediencia**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**



**Mireia Boya**  
Procesada por:  
**Desobediencia**  
Situación procesal:  
**En libertad bajo fianza**

**PENAS MÁXIMAS**

Rebelión agravada (con malversación): **30 años de cárcel**  
Rebelión: **25 años**  
Malversación: **8 años**  
Desobediencia: **Inhabilitación**



Puigdemont ingresa en el centro penitenciario de Neumuenster (REUTERS/Fabian Bimmer / ACN)



El centro penitenciario de Nuemuenster, donde ha sido trasladado Puigdemont tras ser detenido (Morris Macmatzen / Getty)

LA VANGUARDIA

Los delitos por los que España reclama a Puigdemont tienen correspondencia con la legislación alemana con penas incluso más duras

## EL VIAJE DE PUIGDEMONT





AVANCE

Puigdemont comparece hoy ante un tribunal alemán y otras cuatro claves del día. »

## La caída de Puigdemont liquida la farsa del Gobierno en el exilio

ANA CARBAJOSA | Berlín 8283

El expresidente ha sido detenido cuando hacía el trayecto de Finlandia a Bélgica



**DIRECTO\*** El expresidente catalán comparece hoy ante el juez

*El desplome de un mito*

XAVIER VIDAL-FOLCH



Llegada a la prisión de Neumünster del vehículo que traslada a Puigdemont. CARSTEN REHDER (AFP)

## El CNI controló a Puigdemont desde Finlandia

ÓSCAR LÓPEZ-FONSECA | Madrid 328

## TITULARES DEL DÍA Las seis noticias que debes conocer hoy, lunes 26 de marzo



# La Justicia alemana entregará a Puigdemont a España en mayo

Alemania tarda 42 días de media en resolver casos similares: luego hay diez días para efectuar la entrega. La Fiscalía de Schleswig-Holstein decide este lunes si mantiene al expresident en prisión

JAVIER CHICOTE | ROSALÍA SÁNCHEZ - MADRID | BERLÍN - Actualizada 08.19h 11

Sigue en directo las últimas noticias sobre Cataluña y la detención de Puigdemont

ESPAÑA



## La primera noche de Puigdemont en la cárcel

ROSALÍA SÁNCHEZ 2

ESPAÑA

ESPAÑA

### El viaje de ida y vuelta de Puigdemont



## La Policía siguió al expresidente fugado desde Helsinki y esperó a que llegara a Alemania

LAURA L. CARO 12



EL DESAFÍO INDEPENDENTISTA

## El CGPJ pide protección para Llarena tras las pintadas en su casa

65 | [larazon.es](https://larazon.es)

El CGPJ pidió ayer al Ministerio del Interior medidas para proteger al juez del Tribunal Supremo Pablo Llarena y a su familia, después de conocer que la casa que tiene en Das (Gerona) apareció con pintadas que lo acusan de "fascista".

Newspaper of the Year

# FINANCIAL TIMES

WORLD BUSINESS NEWSPAPER

WORLD BUSINESS NEWSPAPER

WORLD BUSINESS NEWSPAPER

## Lessons from Lagos

What Nigeria can learn from its largest city — **DAVID W. BROWN**, PAGE 7

## Back the little guy

Smaller companies and countries are safer bets — **KAREN SUTCLIFFE**, PAGE 7

## Stop spam

Is it time to start charging for email? — **WILLIAM LI**, PAGE 7



## Puigdemont's arrest triggers Barcelona rally

Thousands of demonstrators gathered in Barcelona to protest against the arrest of former Catalan leader Carles Puigdemont in Brussels yesterday. Protesters carried yellow and red flags, and some held up signs that read 'Puigdemont, liberat-lo!' (Puigdemont, liberate him!).

The Spanish government's decision to arrest Puigdemont, who is wanted for his role in the 2017 independence referendum, has triggered a wave of protests across the region.



### Shipping

• **Caribbean sea worth of 100-year sailing history** — **CHRISTOPHER LINDEN**, PAGE 10

• **Water companies and pension funds** — **FRANK RUTENFRANZ**, PAGE 10

• **Italian rivals' support fuels alliance talk** — **FRANK RUTENFRANZ**, PAGE 10

• **International oil prices** — **FRANK RUTENFRANZ**, PAGE 10



LUNDI 26 Mars 2019 / Edition Bruxelles / Broché wallon / Quotidien / N° 73 / 1,70 € / 02 225 05 50

## FORMATION DES PROFS : PLAIDOYER POUR UN REPORT DE LA RÉFORME

lesoir.be

# LE SOIR

MANIFESTATION  
Pourquoi les taxis  
ont la rage  
P. 4



## Barcelone sous tension après l'incarcération de Puigdemont

L'ex-président catalan Carles Puigdemont, sous le coup d'un mandat d'arrêt européen lancé par l'Espagne, a été arrêté dimanche par la police allemande près de la frontière avec le Danemark. Des milliers de manifestants sont descendus dans les rues de Barcelone à l'annonce de son incarcération. P. 4

## SPORTS

CYCLISME  
Peter Sagan  
est prêt pour  
les Flandriennes  
P. 22







**FT** Financial Times  
@FinancialTimes



Ex-Catalan leader Puigdemont held by German police  
[on.ft.com/2pHwhi2](https://on.ft.com/2pHwhi2)  
14:27 - 25 mar. 2018



**Ex-Catalan leader Puigdemont held by German police**  
Carles Puigdemont president charged by Spain with rebellion after failed independence bid  
[ft.com](https://ft.com)

45 85 personas están hablando de esto

**Le Monde**  
@lemondefr



L'ex-président catalan Carles Puigdemont arrêté en Allemagne  
[lemonde.fr/europe/article...](https://lemonde.fr/europe/article...)  
13:04 - 25 mar. 2018



**L'ex-président catalan Carles Puigdemont arrêté en Allemagne**  
Visé par un mandat d'arrêt européen, le leader indépendantiste avait quitté la Catalogne en octobre pour échapper aux poursuites de la  
[lemonde.fr](https://lemonde.fr)

183 374 personas están hablando de esto



**Berliner Zeitung**  
@berlinerzeitung



EILMELDUNG: Kataloniens Ex-Präsident Carles #Puigdemont in #Deutschland festgenommen [berliner-zeitung.de/politik/carles...](https://berliner-zeitung.de/politik/carles...)  
12:58 - 25 mar. 2018  
9 31 personas están hablando de esto

**BBC News (World)**  
@BBCWorld



Former Catalan president 'detained' [bbc.in/2pFMpRp](https://bbc.in/2pFMpRp)  
12:58 - 25 mar. 2018



**Former Catalan president 'detained'**  
German police detain Catalan ex-leader Carles Puigdemont, who is wanted in Spain for sedition, his lawyer says  
[bbc.co.uk](https://bbc.co.uk)



**Le Figaro**  
@Le\_Figaro



FLASH - Carles Puigdemont a été arrêté en Allemagne à la frontière avec le Danemark [bit.ly/211GQEf](https://bit.ly/211GQEf)  
13:13 - 25 mar. 2018  
43 74 personas están hablando de esto

**BILD**  
@BILD



An der Grenze zu Dänemark - Puigdemont in Deutschland festgenommen [bild.de/politik/2018/p...](https://bild.de/politik/2018/p...)  
12:56 - 25 mar. 2018



**Carles Puigdemont: Ex-Katalanen-Chef in Deutschland festge...**  
[bild.de](https://bild.de)

ALEMANYA

## El vicepresident del Bundestag no veu possible l'extradició de Puigdemont per rebel·lió

Diputats del partit d'esquerres Die Linke consideren que la detenció de Puigdemont a Alemanya és "incorrecta" i "una vergonya"

Redacció

25/03/2018 - 18.57 | Actualitzat 25/03/2018 - 21.00



Bundestag

Wolfgang Kubicki, vicepresident del Parlament alemany i jurista experimentat, ha assegurat en [declaracions a la xarxa de diaris alemanys, RedaktionsNetzwerks Deutschland](#), que a diferència d'Espanya, **Alemanya no contempla el delictes de "rebel·lió"**.

Kubicki diu, per tant, que **"no contempla l'extradició per aquesta acusació"** formulada per les autoritats espanyoles.

[PROGRAMES](#) | [NOTÍCIES](#) | [ESPORTS](#) | [MÈDIA](#)
[GRAELLA RÀDIO](#) | [GRAELLA TV](#) | [GRAELLA LA XARXA TELEVISIONS](#)

## La decisió de la justícia alemanya sobre Puigdemont pot trigar mesos

Margalida Capella, professora de dret internacional de la UIB qüestiona "l'encaix i equivalència" de la rebel·lió que imputa Llarena amb la legislació alemanya

26/03/2018 09:34h


 Imprimir < [Comparteix](#)


Margalida Capella, professora de dret internacional públic de la Universitat de les Illes Balears

Els tràmits derivats de la detenció del president Carles Puigdemont a Alemanya i el procediment de la justícia alemanya per analitzar la petició d'extradició per part del jutge espanyol del Tribunal Suprem, Pablo Llarena, poden allargar-se almenys 60 dies. Seran jutges alemanys els que hauran d'analitzar un per un dels delictes dels quals el magistrat espanyol acusa el 130<sup>è</sup> president de la Generalitat.

En declaracions a l'informatiu 'Notícies en Xarxa' la professora de dret internacional públic de la Universitat de les Illes Balears, Margalida Capella, creu que el fet que la legislació alemanya contempli delictes semblants a la rebel·lió "complica una mica les coses" però afegeix: "no acabo de veure l'encaix ni l'equivalència".

# Els experts donen per feta l'extradició de Puigdemont per rebel·lió

La similitud entre els articles del Codi Penal alemany i l'espanyol facilitaria que es fes efectiva l'euroordre

XAVI TEDÓ Barcelona 26/03/2018 00:34





REUTERS

Se estima que más de 50.000 personas salieron a protestar en Barcelona por la detención del expresidente catalán.

Nueve detenidos y 98 heridos en las protestas en Cataluña por la detención de Carles Puigdemont

■ ÚLTIMA HORA

■ DIRECTO

■ Barcelona

■ MANIFESTACIONES EN CATALUÑA

UN DETENIDO EN LA CONCENTRACIÓN FRENTE A  
LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BARCELONA





## #DEMOCRACIAENGARJOLADA

Imatge 31 / 85



📷 Envia'ns fotos

📷 Fotogaleria



Pintant de groc la delegació del govern espanyol a Girona

25/03/2018 - BARCELONA

Autor: EPA



Protestas en Barcelona contra la detención de Carles Puigdemont ORIOL SOLÉ



Miembros de los Mossos d'Esquadra impiden el paso de manifestantes en las inmediaciones de la Delegación del Gobierno en Cataluña, donde centenares de independentistas tratan de desbordar el cordón policial en protesta por la detención del expresidente catalán Carles Puigdemont. . EFE/ Enric Fontcuberta.

Zeit Online

## “La detención de Puigdemont es un punto de inflexión en el conflicto de Catalunya”

*Zeit Online: un antes y un después*

“De hecho, la detención de Puigdemont es un punto de inflexión en el conflicto de Catalunya. No solo porque el estado de ánimo en la calle es de irritación y las manifestaciones de ayer no tienen nada que ver con los acontecimientos alegres de los últimos años con cientos de miles de estaladas agitándose, sino también porque la estrategia separatista subirá a otro nivel. Puigdemont, y otros políticos catalanes, había huido a Bélgica para elevar el conflicto a nivel internacional [...]”.

*Süddeutsche Zeitung: los juegos de poder españoles atrapan a Alemania*

“Ahora pasa algo con lo que Europa no había contado antes. El derecho penal se redescubre como un medio empleado de mala manera para la persecución de opositores políticos. No puede haber una presión europea para proporcionar apoyo mutuo entre los Estados miembros (en este caso). Especialmente el poder judicial alemán debe tener cuidado por razones históricas cuando se trata de presuntos delincuentes políticos. La protección de los derechos humanos contra la persecución no puede sacrificarse por el reconocimiento mutuo (entre Estados europeos)”.

## “Puigdemont es un rebelde en el sentido político de la palabra, pero no en la significación penal”

*Frankfurter Allgemeine Zeitung: no cambia nada*

“Para la situación política en Catalunya, no importa si el expresidente catalán Puigdemont es entregado a España por Alemania [...]. Los separatistas carecen de liderazgo y están divididos, y el gobierno central en Madrid no está tratando de encontrar una solución duradera al conflicto. Nada de esto es un buen desarrollo. España tiene un problema grave con Catalunya, cuya importancia se extiende mucho más allá de la política partidista cotidiana. La detención de separatistas puede ser legalmente requerida, no es un sustituto de una oferta de autonomía genuinamente autónoma”.

*Berliner Zeitung: advierte sobre la “venganza ciega” de la justicia española*

“Puigdemont es un rebelde en el sentido político de la palabra, pero no en la significación penal. No ha organizado un levantamiento violento, no se ha previsto ninguna acción militar, que ha provocado una guerra civil. El juez Llarena intenta en su acusación demostrar lo contrario. Acusa a los separatistas de aceptar la fuerza como una indicación del asedio del Ministerio de Asuntos Económicos de Catalunya el 20 de septiembre. (...) El hecho de que la protesta vaya en aumento hace que sus organizadores no sean todavía traidores. Las decisiones legales son siempre discutibles. Pero un estado constitucional que funciona bien también se caracteriza por su serenidad. Y eso se ha perdido para el juez Llarena”.

Süddeutsche Zeitung

“**La protección de los derechos humanos contra la persecución no puede sacrificarse por el reconocimiento mutuo**”

*Der Spiegel: Puigdemont no es un traidor*

“Puigdemont no es un traidor, sino un político elegido democráticamente. Quería hacer cumplir los intereses de sus electores por medios políticos. Sí, quizás con la ayuda del dinero de los contribuyentes, pero siempre sin violencia física. Por lo tanto, las autoridades judiciales alemanas podrían decidir en caso de duda para el acusado. Los responsables políticos de Berlín ahora deben asumir la responsabilidad. Y, finalmente, comience a mediar entre los dos frentes estancados. Ayudando a encontrar un compromiso político: uno poco más de autonomía para Catalunya, como España ya concedió en parte con los vascos. Durante mucho tiempo, Angela Merkel se ha mantenido al margen de esta delicada disputa. Desde el domingo, su Alemania está en el medio”.

Der Spiegel

“**Puigdemont no es un traidor, sino un político elegido democráticamente**”